

# BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVII / Santa Fe, Lunes 11 de Agosto de 2025 /  
Tel. 342 4506600 / Int. 31912

AGOSTO



LEYES DECRETOS  
LICITACIONES  
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional  
de la Propiedad  
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 39 PAGINAS

## LICITACIONES DEL DIA

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 24/25  
CUJ 21-20607004-5

OBJETO: "Adquisición equipamiento audio y video Salas Tribunales Provinciales de San Lorenzo".

APERTURA: 27 de Agosto de 2025 - 08:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 - Rosario. MONTO IMPUTADO: PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 31/100.- (\$69.190.498,31.-)

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

INFORMES: Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 internos 4602 (Contaduría) - 6500 (Secretaría de Informática)

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar)

S/C 46782 Ago. 11 Ag. 12

### HOSPITAL PROVINCIAL SAYAGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON APARATOLOGÍA EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA", PARA SERVICIO DE LABORATORIO. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 27 de agosto de 2025, en el Hospital Sayago - Oficina de compras de Pliegos y Aperturas, sita en calle French 5090 - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 27 de agosto de 2025 a las 10:30 horas, en el Hospital Sayago - Oficina de compras de Pliegos y Aperturas, sita en calle French 5090 - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400 -

INFORMES: Hospital Pcial. Sayago -

Correo Electrónico: [compras\\_sayago@santafe.gov.ar](mailto:compras_sayago@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 46762 Ago. 11 Ag. 12

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35 (LP 35-SGUA-25)  
- RESOLUCIÓN 242/25.

MOTIVO: "Adquisición de piedra granítica 10-30, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 290.000.000,00

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 25 de agosto de 2025 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz).

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar) CONSULTAS: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel.: 0342-4508174.

\$ 135 546469 Ago. 11 Ag. 13

### MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 11/2025

OBJETO: Provisión de mano de obra, materiales y equipos para obra de pavimentación urbana (DOS CUADRAS - AMPLIACIÓN POU 2025)

FECHA DE APERTURA: Día 28 de Agosto de 2025, a las 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Treinta mil(\$ 30.000.-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, 06 de Agosto de 2025.

\$ 450 546225 Ago. 11 Ago. 25

### COMUNA DE LOS QUIRQUINCHOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025

SUSPENSION

LA COMUNA DE LOS QUIRQUINCHOS, COMUNICA QUE POR RESOLUCIÓN 11/2025 SE HA SUSPENDIDO LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 - ORDENANZA N° 235/2025 - PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA BARREDORA

Los Quirquinchos, 05 de Agosto de 2025.

\$ 45 546149 Ago. 11

### COMUNA DE LUIS PALACIOS

ORDENANZA N° 12 /2025, 23 DE JULIO 2025

VISTO: El vencimiento de los plazos correspondientes a las concesiones de uso de nichos vacíos en el Cementerio Comunal de Luis Palacios, y la existencia de deudas superiores a los diez (10) años en concepto de tasa de mantenimiento;

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza vigente establece condiciones y plazos para la tenencia en concesión de los nichos comunales; Que la falta de regularización en los pagos correspondientes implica el incumplimiento de las obligaciones asumidas por los/as particulares al momento de la concesión;

Que la comuna tiene la responsabilidad de garantizar el orden, el mantenimiento y el uso adecuado del espacio público del cementerio; LA COMUNA DE LUIS PALACIOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 12/25

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la concesión de uso de los Nichos vacíos N° 97/101/109/105 del Panteón comunitario, Nichos N° 363/364/384 del sector "A", Nichos N° 563/534 del Sector "B", Nichos N° 59/67 del sector "D", del Cementerio Comunal cuyos titulares registran una deuda superior a los diez (10) años por falta de pago de la tasa de mantenimiento, conforme lo dispuesto por la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

\$ 300 546248 Ago. 11 Ago. 13

## LICITACIONES ANTERIORES

### HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 016/2025  
EXPEDIENTE N° CO 932 /2025

Apertura: 25/08/2025 - Hora: 09:00hs.

Objeto: Insumos para Hemoterapia

Imputación Preventiva: \$ 86.053.517,26

Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. 03482-489100 - Int. 12125.

Email: [Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar](mailto:Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar)

Valor del pliego: NO APLICA DECRETO N° 1605/2024

Sellado Fiscal: \$ 5.400,00.-

División Compras.

S/C 46775 Ago. 08 Ag. 11

**HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUSTA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2025  
EXPEDIENTE N° CO 931 /2025

Apertura: 25/08/2025 - Hora: 10:00hs.  
Objeto: Insumos para Bacteriología y Anatomía Patológica  
Imputación Preventiva: \$ 80.132.000,00  
Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. Tel. 03482-489100 - Int. 12125.  
Email: Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar  
Valor del pliego: NO APLICA DECRETO N° 1605/2024  
Sellado Fiscal: \$ 5.400,00.-  
División Compras.  
S/C 46774 Ago. 08 Ag. 11

**HOSPITAL ESCUELA EVA PERON**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013/2025  
(Expte. N° 29865)

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OXÍGENO PARA PACIENTES Y GASES MEDICINALES PARA UN PERÍODO ESTIMADO DE SEIS (6) MESES CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL ESCUELA EVA PERÓN DE GRANADERO BAIGORRIA.  
DÍA DE APERTURA: 26/08/2025  
HORA: 10:00 HS.  
La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024), que dispone la gratuidad del pliego.  
SELLADO FISCAL: \$ 5.400,00 (PESOS: CINCO MIL CUATROCIENTOS C/00/100)  
DESTINO: HOSPITAL ESCUELA EVA PERÓN - AV. SAN MARTIN 1645 - 2152 - GRANADERO BAIGORRIA.  
LUGAR DE APERTURA E INFORMES: DTO. DE COMPRAS, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 - GRANADERO BAIGORRIA - SANTA FE - LUNES A VIERNES - 8 A 12 HORAS - TEL (0341) 156497042 - E-mail: compraslicitacionesheep@santafe.gov.ar  
S/C 46772 Ago. 8 Ago. 11

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO ISLAS MALVINAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2025

AIR Procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA 8/2025 - Etapa: UNICA Alcance: NACIONAL Modalidad: SIN MODALIDAD  
OBJETO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PROFESIONAL PARA OBRA DE BALIZAMIENTO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO ISLAS MALVINAS.  
MODIFICACION N° 1 de objeto: "Capítulo 1 - Aspectos Generales. Punto 1.1 - Objeto - Presupuesto Oficial."  
TEXTO ORIGINAL: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.149.780.102,09.  
TEXTO MODIFICATORIO: "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 142.500.000 (Pesos ciento cuarenta y dos millones quinientos mil)."  
OBSERVACIONES: Por error involuntario, material, sustancial se rectifica el PRESUPUESTO OFICIAL del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Expediente N° 01806-0004704-0, LICITACIÓN PÚBLICA N° 8 Año: 2025, "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PROFESIONAL PARA OBRA DE BALIZAMIENTO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO ISLAS MALVINAS".

S/C 46771 Ago. 8 Ago. 11

**ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 002/2025

OBJETO: La presente licitación tiene por objeto contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la obra "Proyecto Ejecutivo, Cálculo y Reconstrucción del Muelle de la Terminal Fluvial del Puerto de Rosario".  
ACCESO A LOS PLIEGOS: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o descargados en el sitio de internet [www.enapro.com.ar](http://www.enapro.com.ar)  
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 29 de agosto de 2025 a las 09:00 horas por Mesa de Entradas del ENAPRO, Avenida Belgrano 341 CP 2000.  
ACTO DE APERTURA: El día 29 de agosto de 2025 a las 11:00 horas en la Terminal Fluvial, Los Inmigrantes 410, Rosario CP 2000.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.914.961.991,47  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 días calendario CONSULTAS: [licitaciones@enapro.com.ar](mailto:licitaciones@enapro.com.ar)  
\$ 1000 545839 Ago. 5 Ago. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2025  
DECRETO N° 00072/2025

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE 3 PERFORACIONES EN LA ZONA SUR DEL PARQUE SUR"  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.888.000,00  
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las propuestas se podrán presentar hasta las 9:00 hs del mismo día de la apertura de sobres.  
APERTURA DE PROPUESTAS: 21 de Agosto de 2025, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00  
LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica. Calle Salta 2951-3er. Piso, Palacio Municipal.  
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en la pagina web de la Municipalidad.  
CONSULTAS: Dirección Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, en calle Salta 2951- 3 er piso Palacio Municipal  
INFORMES TECNICOS: Dirección de Hidráulica, Derqui 3378- Tel: 0342-4578413/8415.  
Despacho.secdenfraestructura@santafeciudad.gov.ar  
\$ 135 546250 Ago. 07 Ago. 11

**MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ**

CONCURSO DE PRECIOS  
(Decreto N° 7.527/25)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10:00 horas del día 20 de Agosto de 2025.  
Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará automáticamente excluido.  
APERTURA DE SOBRES: El día 20 de Agosto de 2025, a las 11:00 horas en la División Compras Municipalidad de Cañada de Gómez - Sarmiento N° 96, en presencia de las autoridades del Municipio.  
Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.  
COSTO DEL PLIEGO: \$ 5.000.-  
RETIRO DE PLIEGO: DIVISION COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ - Sarmiento N° 96.  
\$ 350 545909 Ago. 7 Ago. 21

**MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/25  
(Segundo Llamado)

La Municipalidad de Villa Constitución llama LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/25 (SEGUNDO LLAMADO), para la contratación de mano de obra para el acondicionamiento de cava destinado a relleno sanitario (mano de obra, equipos y maquinarias).  
Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES CON 82/100 (\$ 212.682.703,82.-).  
Venta de pliegos: ADQUIRIRLO EN LA SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS DEL PALACIO MUNICIPAL. Valor: PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL (\$ 212.000).  
Apertura de Ofertas: 19 DE AGOSTO DE 2025, 12:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples, Municipalidad de Villa Constitución.  
VILLA CONSTITUCIÓN, 01 de agosto de 2025.-  
\$ 230 545983 Ago. 7 Ago. 13

**MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME**

LICITACION PUBLICA N° 31/2025

OBJETO: Para la: "Adquisición de concreto asfáltico", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.  
Fecha de Apertura: 25 Agosto de 2025 – 10 horas  
Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros  
Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros  
Valor del Pliego: \$ 10.000  
Presupuesto oficial: \$ 17.000.000  
\$ 270 545902 Ago. 05 Ago. 11

**MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME**

LICITACION PUBLICA N° 32/2025

OBJETO: Para la: "Adquisición de 1.500 tn de material pétreo 6-19", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.  
Fecha de Apertura: 26 Agosto de 2025 – 10 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros  
 Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros  
 Valor del Pliego: \$ 50.000  
 Presupuesto oficial: \$ 58.500.000  
 \$ 270 545901 Ag. 05 Ag. 11

### MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

#### LICITACIÓN PÚBLICA N°13/2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES - LLAVE EN MANO - PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COCINA DE LA ESCUELA N°149 - JOSÉ HERNÁNDEZ.

Apertura: Jueves 21 de Agosto de 2025 a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de ofertas: Jueves 21 de Agosto de 2025 hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). En venta hasta las 09.00 horas del 21/08/2025.

Presupuesto Oficial: \$ 43.613.311 (pesos cuarenta y tres millones seiscientos trece mil trescientos once.-)

Informes: 03402-499049 interno 261 - contacto@puebloesther.gob.ar

\$ 450 545754 Ag. 5 Ag. 19

### MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

#### LICITACION PÚBLICA N° 09/2025 (Decreto N° 306/2025)

OBJETO: Adquisición de un (1) CAMION NUEVO, 0KM, Motor 4 cilindros, Cilindrada Total superior a 4450 CC, Potencia Máx. comprendida entre 206 y 225 CV, Sistema de Inyección Common Rail, Transmisión Manual de 6+1 Marchas sincronizadas, Embrague Monodisco Seco, Sistema de Freno a Tambor en ejes delanteros y traseros, ABS+EBD o EBS, Neumático, Capacidad Máx. de Carga en eje trasero comprendida entre los 10.400 y 11.000 Kg y Capacidad Máx. de Tracción de 27.000 Kg. Aire Acondicionado y Calefacción, Apoyacabezas, Matafuegos y Balizas de seguridad Reglamentaria, luces y accesorios de seguridad reglamentarios; entrega inmediata y Garantía de fábrica, a través de la red de concesionarios oficiales de la marca en todo el país, debiendo detallar el tiempo y/o el kilometraje que la misma comprende y lugar en la región donde se realiza la atención. Equipado con TANQUE DE RIEGO metálico, de forma oval, construido en Chapa de Acero según normas SAE 1010 y soldadura según normas DIN 4100, Capacidad de 8.000 lts., con dos o más rompeolas internos, boca pasa hombre de inspección y carga Tipo "Aguatera", con Tapa y cierre hermético, Escalera de acceso trasero tipo "marinera" para acceso a la boca de carga, cupla de 2" con su correspondiente Tapón para conexión de Manguera, Sistema de Riego con Flóres de fundición y pantalla de Acero Inox., de apertura individual y cierre neumático con accionamiento desde la cabina, Bomba a turbina centrífuga, rotor de bronce y eje de acero inoxidable, caudal de agua comprendido entre 50.000 y 60.000 lt/h, accionada por Toma de Fuerza aplicada directamente a la caja de velocidades del camión a través de Barra Cardánica, con una cobertura de riego de aproximadamente 12 a 15 mts. Cañerías y accesorios en tubos de acero galvanizado de 2 1/2" y 3". Plazo de Entrega: 30 días corridos desde la comunicación de la Adjudicación.- Presentación de Ofertas: Hasta el día 21 de AGOSTO de 2025, a las 08:00 hs.- Fecha de apertura: 21 de AGOSTO de 2025, a las 09:00 hs.- Lugar de apertura de sobres: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Ciento Treinta mil con 00/100 (\$ 130.000,00)

\$ 450 545691 Ago. 4 Ago. 18

### COMUNA DE FRANCK

#### LICITACIÓN PÚBLICA ORDENANZA N° 2203/25

OBJETO: Licitación Pública para la venta de un un elevador hidráulico, Marca: Axion, Modelo: T4313, Año: 2021; conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la Administración Comunal

BASE: U\$S 25.000,00 -IVA incluido-

RECEPCIÓN OFERTAS:

- Plazo: hasta el día 26 de agosto de 2025, a las 10:30 hs.,

- Lugar: Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986.-

APERTURA OFERTAS:

- Día: 26 de agosto de 2025, a las 11:00 hs.-

- Lugar: sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986.-

VALOR DEL PLIEGO: sin costo

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: se publicarán en el Sitio

Web Oficial de la Comuna de Franck: www.franck.gob.ar y estará disponible en formato papel en Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986, hasta el día 25 de agosto de 2025. Teléfono: (0342) 4930124 – 4930408.

Franck, 01 de agosto de 2025.

\$ 135 546113 Ag. 07 Ag. 11

### COMUNA DE CAÑADA ROSQUÍN

#### LICITACION PUBLICA N° 072/2025

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE:

\* 26 Toneladas de Asfalto en Caliente (Asfisol 30)

ADQUISICION DEL PLIEGO: En la Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo 786, Cañada Rosquín, desde el día 01/08/2025 hasta el día 15/08/2025.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 13/06/2025, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de de Obras y Servicios Públicos.

e-mail: ccrosquin@velosat.com.ar – Tel.: (03401) 470143

Apertura de Ofertas: Día 18/08/2025 – Hora: 11:00

\$ 500 545986 Ago. 7 Ago. 21

### COMUNA DE AMENABAR

#### LICITACION PUBLICA N° 01/2025

OBJETO: LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE PRODUCCION DE PIEZAS DE CEMENTO, (ADOQUINES, BLOQUES HUECOS PORTANTES DE HORMIGÓN PARA MUROS, TABIQUES PARA DIVISORIOS DE INTERIORES, BLOQUES PARA TECHO (CELOSÍAS), NUEVO SIN USO, CUYO TIPO Y CONDICIONES SE AJUSTARÁ A LAS CLAUSULAS ESPECIALES Y TECNICAS.

APERTURA DE SOBRES: Fecha 21-08-2025

HORA: 10 Hs.

LUGAR: Despacho Comunal - Comuna de Amenábar - Quintana N° 515 - Amenabar - Santa Fe.

PLIEGO DE CONDICIONES: Retirar en la Sede Comunal hasta el día 20-08-2025, de 07:30 hs a 12:00 hs.

Costo del Pliego de Condiciones: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 21-08-2025 a las 9:00 hs.

LUGAR: Mesa de Entradas.

\$ 450 545958 Ago. 5 Ago. 19

### COMUNA DE LABORDEBOY

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA EN LA ESCUELA DE ENSEÑANZA TÉCNICA 358 MODALIDAD AGROPECUARIA (E.E.T.M.A. NRO. 358)" - FLETE INCLUIDO Y PUESTOS EN LA LOCALIDAD DE LABORDEBOY.

LOTE I: ABERTURAS (PUERTAS Y VENTANAS) - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.500.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10000,00 - Venta desde el 28/07/2025 hasta el 25/08/2025 a las 08:00 hs.

CIERRE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 25/08/2025 - Hora: 09:00 hs.

APERTURA de las OFERTAS: 25/08/2025 - Hora: 09:30 hs.

LUGAR: Comuna de Labordeboy - Av. Cilea 303, C.P 2726 Labordeboy, Santa Fe. Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 22/08/2025- 12 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 500 545774 Ago. 5 Ago. 19

### COMUNA DE JUNCAL

#### LICITACION PUBLICA N° 02/2025 (Segundo Llamado)

OBJETO: La Comuna de Juncal llama a Licitación Pública para la "Compra de un (1) ómnibus Usado para el Transporte Interurbano de Pasajeros", en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 18.000.000.- (PESOS DIECIOCHO MILLONES).

Forma de pago: El 50% del monto adjudicado, dentro de los 10 días hábiles de encontrarse la unidad transferida a nombre de la Comuna de Juncal. El saldo, dentro de los 180 días corridos del pago inicial.

Adquisición de pliego: a partir del 30 de julio de 2025, en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal.

Valor del Pliego: \$ 180.000.- (Pesos ciento ochenta mil).

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Recepción de ofertas: en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N°

223 de Juncal, hasta el día 13 de agosto de 2025 a las 10:30 hs.-  
Acto de Apertura: el día 13 de agosto de 2025 a las 11:00 hs, en la sede  
de la Comuna, sito en calle Belgrano n° 223 de Juncal.-  
\$ 247 545787 Ago. 5 Ago. 11

### COMUNA DE SANCTI SPIRITU

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025

##### OBJETO: VENTA:

A) Una motoniveladora Dramco 1966. Precio mínimo de referencia, \$24.000.000.-  
B) Una motoniveladora Siam modelo 5440, Precio mínimo de referencia \$22.000.000.

C) Una motoniveladora Galion 1966, Precio mínimo de referencia \$22.000.000.-

D) Un Chasis con Cabina, marca Mercedes Benz L911/42, modelo año 1970.- Precio mínimo de referencia \$9.000.000.-

E) Un Chasis con Cabina, marca Chevrolet C50, modelo año 1973.- Precio mínimo de referencia \$6.000.000.-

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: OFICINAS COMUNA DE SANCTI SPIRITU - Calle: Lisandro de la Torre y Sarmiento, Tel 03462-444008 e-mail: comunasancti@coopsancti.com.ar

APERTURA DE OFERTAS: OFICINAS COMUNA DE SANCTI SPIRITU Fecha y Hora: 19/08/2025 10HS.

SANCTI SPIRITU, 29 de Julio de 2025.-

\$ 585 545482 Jul. 31 Ago. 19

### COMUNA DE SANTA CLARA DE SAGUIER

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025

OBJETO: Venta de inmueble partida inmobiliaria N° 083100-067316/0001-4, sito en Av. Sarmiento N° 239 de la localidad de Santa Clara de Saguier, con un terreno de 198 m2 y una construcción de 83 m2, con un precio base de \$16.428.500; en el estado en que se encuentra. Condiciones: Los interesados podrán consultar de manera gratuita las bases y condiciones solicitando la ordenanza de llamado a licitación en sede comunal sito en Calle Sta. Clara de Asís N° 66, Santa Clara de Saguier (52405), Provincia de Santa Fe o al email comunastaclara@hotmail.com.

Se adjudicarán la oferta de mayor valor por el inmueble dispuesto en venta. Recepción y apertura de ofertas: El llamado a la licitación pública N°01/2025 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 20/08/2025, con cierre de aceptación de ofertas a las 11:45 hs. y con apertura de ofertas a las 12:00 hs. en sede comunal, sito en Calle Sta. Clara de Asís N° 66, Santa Clara de Saguier (S2405), Provincia de Santa Fe.

Santa Clara de Saguier, Julio de 2025.

\$ 520 545347 Jul. 30 Ago. 12

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada VALLE MARIA CRISTINA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22/07/2025. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 546007 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada SETTECASE ANTONIA IDA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2025. María Belén Sanchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 100 546004 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado RIVERA LUIS ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2025. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 546003 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. CANTERO CARLOS RAMON, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/07/2025. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 546005 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado CHACOMA RICARDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 100 546998 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. CASTRO JORGE MARIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/07/2025. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 545999 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ALTAMORE RITA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 100 546000 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Sra. MEDRANO MARIA DEL CARMEN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2025. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 546001 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. MARTINEZ INES, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2025.

\$ 100 543797 Jul. 30 Ago. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. MUNUCE MARTIN GUILLERMO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2025.

\$ 100 543795 Jul. 30 Ago. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. RIMOLDI NIDIA SILVIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2025.

\$ 100 543790 Jul. 30 Ago. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. LOPEZ CONDEMARIN PATRICIA ROXANA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2025.

\$ 100 543791 Jul. 30 Ago. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. CHACRA ELIAS JORGE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2025.

\$ 100 543789 Jul. 30 Ago. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento BUENO JOSE ALFREDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2025.

\$ 100 543792 Jul. 30 Ago. 12

## AVISOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N.º 2337

SANTA FE, 8 de Agosto de 2025

VISTO:

El expediente N.º 00215-0018993-0, del registro del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual se gestiona la autorización para disponer del equipo médico que presta servicio en la Dirección General de Medicina Legal para examinar a los cadetes de 1º y 2º año de la Escuela de Policía del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.); y

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de mayo del corriente año la Secretaria de Coordinación Técnica y Administración Financiera, Abog. Georgina Orciani, de acuerdo a las directivas ministeriales de avocamiento en funciones de la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial, inició las actuaciones solicitando al Secretario de Seguridad Pública, Comandante General @ Omar Gustavo Pereira, la autorización para disponer temporalmente del personal que presta servicios en la Dirección de Medicina Legal, a cargo del Director General de Policía Dr. Marcelo Zalazar;

Que el Secretario de Seguridad Pública toma conocimiento y autoriza lo peticionado;

Que al día de la fecha se encuentran cursando alrededor de mil quinientos (1500) cadetes del 1º y 2º año en las sedes Recreo y Rosario de la Escuela de Policía;

Que es preciso realizar un análisis periódico de las condiciones clínicas y de salud mental de los mismos, para así detectar de manera temprana posibles patologías y padecimientos del personal próximo a egresar y formar parte de la Policía de la Provincia de Santa Fe;

Que la Policía de Santa Fe debe trabajar articuladamente con el Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.) para garantizar los objetivos estipulados en el Artículo 2º de la Ley N.º 12333, que reza: "El ISEP tendrá como objetivos la formación de recursos humanos en el área de seguridad con especialización en la seguridad pública, por medio de carreras de nivel terciario y otras actividades educativas que a través de él se dicten en el marco integral de los derechos humanos, para la prevención del delito, la resolución pacífica de conflictos, la protección de la vida y la seguridad de los bienes de las personas...";

Que el Artículo 32, Inciso c), de la Ley N.º 12521, establece como requisito para el ingreso poseer condiciones de salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes;

Que por lo expuesto, y atento a lo dispuesto en el Artículo 8º, Apartado b), Inciso 10), de la Ley N.º 14224, corresponde dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la disposición temporal del personal policial que presta servicios en la Dirección General de Medicina Legal de la Policía de Santa Fe para realizar exámenes médicos al cuerpo de cadetes de la Escuela de Policía del Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.).

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial, en conjunto al Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.), la coordinación de las tareas necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, en el Portal Web de la Provincia de Santa Fe, y archívese.

S/C 46790 Ag. 11 Ag. 13

### SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N.º 277

SANTA FE, 8 de Agosto de 2025

VISTO:

El expediente N.º EE-2025-00013360-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- "TIMBO", cuyas actuaciones se relacionan con la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras por ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N.º 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N.º 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que las habilitaciones conferidas por la presente, se otorgan para aquellas contrataciones llevadas a cabo en el marco de la Ley N.º 12510 para adquisición de bienes y/o servicios y por ende, no determina la capacidad técnica para contratar ni las incumbencias necesarias que por especialidad corresponde aplicar para el caso de actividades cuya ejecución requiera dictámenes técnicos e intervención de profesionales afines a las contrataciones de obras públicas;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N.º 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES  
Y GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DEL ROSARIO CONSTRUCTORA S.A. CUIT N.º 30-71097839-1; WASSERBERG S.A.CIFI CUIT N.º 30-54810558-3.

ARTÍCULO 2: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de cuatro (04) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CENTRO DE RADIONCOLOGIA RECONQUISTA S.A. CUIT N.º 30-71774166-4.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ADDUCCI MARCELO FABIÁN CUIT N.º 23-26073369-9; COOPERATIVA DE TRABAJO CISCENJE LIMITADA CUIT N.º 30-71770278-2; RAPILIM S.A. CUIT N.º 30-58070059-0.

ARTÍCULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de ocho (08) meses a partir de la presente, por operar el vencimiento del contrato social el 16/05/2026, a la siguiente firma: TELECOMUNICACIONES CAPE S.R.L. CUIT N.º 30-71523468-4.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 46788 Ag. 11 Ag. 12

### MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N.º 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N.º1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("Diario UNO") en fecha  
miércoles 13 de agosto de 2025, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL LOCALIDAD SANTA FE

01.- T.O.T.A.L. SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA; y SARACHAGA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIARA, Matrícula individual, CUIL: 30-51593182-8 y 30-61732050-5, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SEGUNDO PASAJE PUBLICO N.º7940 (BARRIO VILLA LOS ÁNGELES) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote 25 manzana 7947c Plano N.º 94.889/1980, Titida inmobiliaria N.º10-11-06-133635/0009-7 inscripto el dominio al T.º360

P F°649 bis N°3844 Año 1978, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099622-5, iniciador: PASSINI DAVID ANTONIO.

02.- REGINO JOSE S., Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: EUROPA N°7274 INTERNO CASA 3 (BARRIO SAN MARTIN) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 29 y "F" (¼ PARTE INDIVISA PASILLO EN CONDOMINIO) manzana 7245 fracción "D" Plano N°3305/1955, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133598/0044-6 y N°10-11-06-133598/0031-2, inscripto el dominio al T°105 I F°641 VTO. N°25.249 AÑO 1934, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0113812-3, iniciador: FLEITA MARIA RAMONA.

03.- ESCALANTE WENCESLAO, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: URQUIZA N° 5432(BARRIO LOS HORNOS) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote A (polígono ABCDA) manzana 5460 Plano Duplicado 2171/2012, Partida inmobiliaria TEMPORAL N° 10-11-05-123660/0001-9 inscripto el dominio al T° 99 P F°1001 N°35910 Año 1930, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0107035-7, iniciador: GUARDA GABRIELA ELISABET.

#### LOCALIDAD SANTO TOME

04.- GIOMBI de SAU AGUSTINA, GIOMBI ROGELIO ROBERTO, GIOMBI de CESPEDES BLANCA DELIA, GIOMBI ARMANDO JOSE, GIOMBI de BATTIONI HERMINIA LUISA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: COLON N°1579 (BARRIO 7 de Marzo) de la localidad de SANTO TOME, identificado como lote 1 (polígono ABCDA) manzana 72 Plano N°244700/2021, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-142125/0000-3 inscripto el dominio al T°334 I F°2746 N°17893 Año 1975; T°334 I F°2748 N°17893 AÑO 1975; T°334 I F°2750 N°17893 AÑO 1975; T°334 I F°2752 N°17893 AÑO 1975, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0115340-9, iniciador: NORIEGA GRACIELA FABIANA.

05.- TOBALDI JOSE LUIS, AYALA GRACIELA, Matrícula individual, DNI:11.234.625 y LC:0.240.672, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 12 DE SEPTIEMBRE N° 1536 (BARRIO SARGENTO CABRAL) de la localidad de SANTO TOME, identificado como lote DIEZ manzana 3515 Plano N°121.628/1993, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-142903/0024-5, inscripto el dominio al T° 727 I F°4922 N°95917 Año 2008 provisional y vencida, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0125821-0, iniciador: HACHA LUIS GUSTAVO.

#### DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD AVELLANEDA

06.- MOREIRA RAMON ANTONIO, Matrícula individual, DNI: 11.372.794, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 21 N°1728 (BARRIO PORT ARTHUR) de la localidad de AVELLANEDA, identificado como lote 8H y 8J manzana S/N Plano N°100.143/1982, Partida inmobiliaria N° 03-19-00-017884/0023-0 y 03-19-00-017884/0024-9 inscripto el dominio al T°160 I F°1829 N°78150 Año 1984; T°160 I F°1831 N°78151 AÑO 1984, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0121947-3, iniciador: CARABALLO MERCEDES ITATI.

#### LOCALIDAD RECONQUISTA

07.- SOPERES ANTONIO ANDRES RAMON, Matrícula individual, LE:6.336.274, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 48/50 N°2262 (BARRIO LANCEROS DEL SAUCE) de la localidad de RECONQUISTA, identificado como lote 4 (CUATRO) manzana "K" Plano N°109311/1986, Partida inmobiliaria N°03-20-00-011139/0095-6 inscripto el dominio al T°201 I F°269 N°43969 Año 1996, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0117732-8, iniciador: MOREYRA NELIDA ELBA.

#### LOCALIDAD VILLA OCAMPO

08.- GAZZOLA ERNESTO JOSE, Matrícula individual, DNI: 13.258.995, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 30 de Noviembre N° 1735 (BARRIO OESTE) de la localidad de VILLA OCAMPO, identificado como lote 16 manzana 48 Plano N°140329/2005, Partida inmobiliaria N°03-08-00-014430/8033-3 inscripto el dominio MATRICULA N°395375 Año 2001, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127056-6, iniciador: SANDOVAL ARNALDO ANDRES.

#### DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO: LOCALIDAD GÁLVEZ

09.- LOPEZ IRENE, LOPEZ VICTOR, LOPEZ GUILLERMO, LOPEZ MARIA DEL CARMEN, LOPEZ JORGE OSMAR, LOPEZ NICOLAS, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el

inmueble sito en calle: FRANCIA N° 327 de la localidad de GALVEZ, identificado como lote 1 (polígono ABCDEFGHA) manzana 57 Plano N°Dupl. 1149/2013, Partida inmobiliaria N° 11-08-00-145262/0000-0 inscripto el dominio al T° 49 F°63 N°58149 Año 1922; T°49 F°63 N°16122 AÑO 1976; T°49 F°63 N°50239 AÑO 1981, Departamento SAN JERÓNIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0076049-1, iniciador: LOPEZ VICTOR MANUEL.

#### DEPARTAMENTO CASTELLANOS: LOCALIDAD SUNCHALES

10.- RODRIGUEZ JUAN ROQUE, Matrícula individual, LE:8.323.318, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAINEZ N° 478 (BARRIO SUR) de la localidad de SUNCHALES, identificado como lote CINCO-B manzana IV (cuatro) Plano N°113.107/1987, Partida inmobiliaria N° 08-11-00-060801/0122-2 inscripto el dominio al T° 322 I F°1303 N°29095 Año 1988, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089721-2, iniciador: CHIABRANDO GRACIELA BEATRIZ. S/C 46781 Ag. 11 Ag. 13

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

#### INFORMA ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24° del Decreto N° 659/24, en el concurso destinado a cubrir las vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales N° 1, N° 2 y N° 5; se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente propuesta por sede y por orden alfabético conformada con los postulantes que han superado las pautas de evaluación: Circunscripción Judicial N° 1: AIELLO, Héctor José; D.N.I. N° 29.520.122, Clase 1982; DALLA FONTANA, Antonio Nicolás; D.N.I. N° 33.931.723, Clase 1988; ECHANIZ, Mónica Ileana; D.N.I. N° 23.814.603, Clase 1974; ITURRASPE GIALDINI, Francisco Manuel; D.N.I. N° 19.008.056, Clase 1976; LASZUK, Marcela Silvia; D.N.I. N° 28.875.051, Clase 1981. Circunscripción Judicial N° 2: COASSOLO, Brenda Carina; D.N.I. N° 30.459.082, Clase 1983; COCOMAZZI, Romina Ayelén; D.N.I. N° 33.527.386, Clase 1988; ITURRASPE GIALDINI, Francisco Manuel; D.N.I. N° 19.008.056, Clase 1976; LLAUDET MAZA, María Virginia; D.N.I. N° 31.243.839, Clase 1984; LUCENTE, Leandro Matías; D.N.I. N° 29.135.619, Clase 1981; PIEMONTE, Fabiola Vanesa; D.N.I. N° 25.505.473, Clase 1977; RAMOS, Nicolás; D.N.I. N° 28.536.992, Clase 1981. Circunscripción Judicial N° 5: AIELLO, Héctor José; D.N.I. N° 29.520.122, Clase 1982; BOAGLIO, José Alberto; D.N.I. N° 28.717.266, Clase 1981. S/C 46780 Ag. 11

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

#### INFORMA ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24° del Decreto N° 659/24, en el concurso destinado a cubrir las vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de las Circunscripciones Judiciales N° 2; se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente propuesta por orden alfabético conformada con los postulantes que han superado las pautas de evaluación: BARONE, Valeria Soledad; DNI N° 29.902.004, Clase 1983. BERTORA, Javier Pedro, DNI N° 20.812.190, Clase 1969. BORZONE, Leandro Antonio Norberto, DNI N° 29.415.799, Clase 1982. CAMPBELL, Sabrina, DNI N° 26.398.422, Clase 1978. CESCATO, Silvina Alicia, DNI N° 21.885.374, Clase 1970. FARAVELLI, Sebastián Pantaleón, DNI N° 25.328.157, Clase 1976. GELCICH, Marcelo Germán, DNI N° 26.915.841, Clase 1978. GRALATTO, María Eugenia, DNI N° 29.416.029, Clase 1982. ISAPAVIA, Romina Lorena, DNI N° 31.535.973, Clase 1985. LEMA, Federico, DNI N° 26.066.685, Clase 1978. LISANDRELLI, David Alberto, DNI N° 33.436.062, Clase 1987. LO GIUDICE, Diego Alejandro, DNI N° 33.527.051, Clase 1987. MARTINEZ MALLADA, Facundo, DNI N° 34.483.409, Clase 1989. RASCHETTI, Franco, DNI N° 37.540.516, Clase 1993. ROLDÁN, Guillermo, DNI N° 25.101.773, Clase 1976. RUPIL, Sebastián José, DNI N° 26.700.285, Clase 1978. VALDES TIET-JEN, Benjamín, DNI N° 34.408.156, Clase 1989. VICENTE, Analía Noemí, DNI N° 25.328.796, Clase 1976. S/C 46773 Ag. 11

### AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE AGOSTO 2025  
(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 691,50 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modifícase el artículo 26 de la ley N.º 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1383,00 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1558,00 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 46784 Ag. 08 Ag. 22

## SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N.º 275

SANTA FE, 06 de Agosto de 2025

VISTO:

El expediente N.º EE-2025-00013173-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- "TIMBO", cuyas actuaciones se relacionan con inscripción de cuatro (04) firmas como nuevas proveedoras en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N.º 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCYGB N.º 686/22 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N.º 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES  
Y GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribirse en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: CACERES MATIAS CUIT N.º 20-35124526-4; COOPERATIVA DE TRABAJO TRADE.AR LIMITADA CUIT N.º 30-71798304-8; CORDOBA LEONEL AMILCAR CUIT N.º 23-26252348-9; MANZO PABLO JAVIER CUIT N.º 20-32268252-3.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 46777 Ag. 08 Ag. 11

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N.º 158

Santa Fe, 07 de Agosto de 2025

VISTO:

El expediente N.º 00301-0074722-2 y agregados N.º 01910-0000314-1 y N.º 01910-0000328-8, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 08/25 en el marco del "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe", a ser financiado a través del Préstamo en gestión con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), para la "Construcción de pistas BMX y SKATE en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos"; y

CONSIDERANDO:

Que la ODESUR ha otorgado el honor de organizar la 13a Edición de los

Juegos Suramericanos en el año 2026 al Gobierno Nacional, al Gobierno Provincial, al Comité Olímpico Argentino (CON) y a las Ciudades Sedes, firmándose en fecha 10 de julio de 2023 el contrato para los XIII Juegos Suramericanos en el año 2026 entre la Organización Deportiva Sudamericana (ODESUR), la República Argentina, la Provincia de Santa Fe, las ciudades sedes (Rosario, Santa Fe y Rafaela) y el Comité Olímpico Argentino (CON);

Que por RESCONJ-2025-000000108-APPSF-PE#MEC de fecha 22/05/2025 se aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 08/25 en el marco del "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe", a ser financiado a través del Préstamo en gestión con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), para la "Construcción de pistas BMX y SKATE en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos";

Que, se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios de prensa provincial, nacional, en medios de comunicación internacional electrónicos y en la página web de la provincia de Santa Fe;

Que en fecha 25/06/2025, a las 11:21 hs. se realizó el "Acto de Apertura de Ofertas", recibiendo cuatro (4) ofertas tal cual indicado en el Acta correspondiente, y que pertenecen a: Oferta N.º 1: MECALL S.R.L. por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$3.330.634.561,20); Oferta N.º 2: TECSA S.A. por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.448.393.234,64); Oferta N.º 3: MENARA CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$2.910.811.835,60); Oferta N.º 4: COEMYC S.A. por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS centavos (\$3.168.904.235,72);

Que la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe informó en fecha 29/07/2025, respecto a los antecedentes técnicos, económicos y financieros en relación a la oferta de menor precio presentada;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, según consta en el Acta N.º 1 de fecha 31/07/2025, se abocó a efectuar la revisión general de la documentación que conforman los Sobres N.º 1 de las ofertas presentadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO N.º 23: DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, Inciso 23.1) SOBRE N.º 1: PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES del Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC) y en función de ello se confeccionó el ANEXO I- "Documentación Presentada", que forma parte del Acta N.º 1 de la citada comisión, y en segundo lugar procedió a efectuar una revisión de los requisitos formales indicados en el ARTÍCULO N.º 23, Inciso 23.2) SOBRE N.º 2: PROPUESTA ECONÓMICA del PCByC, de la oferta económica más baja perteneciente a la empresa MENARA CONSTRUCCIONES S.A.;

Que en base a la documentación presentada por los Oferentes y siguiendo la metodología establecida para el cumplimiento de la documentación solicitada en los artículos N.º 23.1, 23.2 y 23.3, se elaboró el ANEXO I requiriendo a las mismas cumplimenten los requisitos faltantes;

Que conforme lo establecido en el PCByC, en el ARTÍCULO N.º 24: EVALUACIÓN, PRECALIFICACIÓN E INFORME, la Comisión Evaluadora citada examinó los antecedentes del oferente, resultando que la empresa MENARA CONSTRUCCIONES S.A. cumple con los requisitos exigidos; Que posteriormente procedió a analizar la documentación del Sobre N.º 2 - Oferta Económica, en base a lo establecido en el ARTÍCULO N.º 23.2 del PCByC;

Que como resultado de todo lo actuado, la Comisión mediante Acta N.º 1 de fecha 31/07/2025 recomienda adjudicar la licitación a la empresa MENARA CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$2.910.811.835,60) a valores del mes de Mayo de 2025;

Que el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela dictó la Ordenanza N.º 5612 autorizando al intendente de dicha ciudad a suscribir un convenio con la Provincia de Santa Fe, donde cede la posesión que detenta sobre una fracción de terreno ubicada en la Concesión N.º 341 y cuenta con un terreno de 82.000 m2 a los fines de ser utilizado para la construcción de un Velódromo, una pista de Skate Park, una pista de Skate Street, una pista de BMX Freestyle y una pista de BMX Race, obras que mediante la presente se pretenden adjudicar;

Que se suscribió dicho convenio registrándose bajo el número 17748 al folio 085 tomo XXXIX en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales Decreto N.º 1767/84 que forma parte de las presentes actuaciones;

Que hasta tanto se encuentre operativo el financiamiento antes mencionado, los gastos que demande la ejecución de dicha obra serán afrontados con recursos provinciales;

Que en el presente ejercicio se cuenta con las partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto;

Que las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Programación y Coordinación Administrativa de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE), han tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias;

Que el Director Ejecutivo de ACEFE, del Ministerio de Economía y el Se-

cretario de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite; Que, siendo las obras que se adjudican por el presente acto administrativo, de incumbencia específica de los Ministerios de Obras Públicas y de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N.º 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente a la Señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano (MlyDH) para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la U.G.P.; Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N.º 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios, la Ley N.º 14.388 de Declaración de interés provincial la planificación, organización, financiamiento y realización de los XIII Juegos Suramericanos 2026 en la provincia de Santa Fe y autorización a la suscripción del contrato préstamos; y, el Decreto N.º 2726/24 de creación de la Unidad de Gestión de Programa;

**POR ELLO:**

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y  
EL MINISTRO DE ECONOMÍA

EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES  
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMA – DECRETO 2726/24  
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/24 y por la Comisión Evaluadora de Ofertas creada por la RESCONJ-2025-000000108-APPSF-PE#MEC, relacionada con la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 08/25 para la "Construcción de pistas BMX y SKATE en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos", en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe" conforme el Acta N.º 1 de Evaluación de Ofertas de fecha 31/07/2025, que forma parte de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2.º: Adjudíquese la "Construcción de pistas BMX y SKATE en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos", a la Oferta N.º 3: MENARA CONSTRUCCIONES S.A., sita en Avda. Italia 1320, ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$2.910.811.835,60) a valores del mes de Mayo de 2025.

ARTÍCULO 3.º: Autorízase al Director Ejecutivo de ACEFE, del Ministerio de Economía y al Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas en su carácter de Coordinadores Ejecutivos de la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/24 a suscribir el Contrato de Obra Pública con el contratista MENARA CONSTRUCCIONES S.A., previa constitución de la correspondiente Garantía de Contrato, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Documento Licitatorio.

ARTÍCULO 4.º: Restitúyanse las Garantías de Oferta a las empresas oferentes, según lo estipulado en el Documento Licitatorio.

ARTÍCULO 5.º: Comuníquese a la Señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano (MlyDH), en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/2024 el presente acto administrativo, para su conocimiento.

ARTÍCULO 6.º: Impútese el gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 24 – Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe, Subprograma 01 – XIII JUEGOS ODESUR 2026 – LEY N.º 14.388, Proyecto Específico 1 – Mejora y Adecuación de Espacios Destinados a la Práctica Deportiva, Obra 58 – Pista BMX y SKATE - Rafaela, Finalidad 3, Función 4, Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial, Inciso 6 – Activos Financieros, Partida Principal 8 – Incremento de Activo por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 582.162.367,12) e Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 – Construcciones por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 669.486.722,19), cifras previstas invertir en el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7.º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.  
S/C 46778 Ag. 08 Ag. 12

## EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

AVISO CAMBIO DE LUGAR DE APERTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 7060002505

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía ha decidido modificar el lugar de apertura de la Licitación Pública N.º 7060002505 "CONSTRUCCIÓN DE LAMT 33KV PARA VINCULAR ALIMENTADOR MONTES DE OCA CON ALIMENTADOR LAS ROSAS - LAS PAREJAS - LEY FER 13.414"

LUGAR DE APERTURA: COMUNA DE MONTES DE OCA – SAN MAR-

TIN 624 (2521) – MONTES DE OCA – SANTA FE

FECHA: 21/08/2025

HORA: 11:00

LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE RECIBIRÁN "SIN EXCEPCIÓN" HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA (20/08/2025) HASTA LAS 14:00 HS, EN NUESTRA OFICINA DE COMPRAS RAFAELA – AV. SANTA FE 1671 – CP 2300 – RAFAELA.

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE

TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar

eMail: logistica@epe.santafe.gov.ar

s/c 46787 Ag. 08 Ag. 12

## EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS WEB 7030001070

OBJETO: CONTRATACIÓN DE VEHÍCULO CON CHOFER PARA FISCALIZACIÓN DE SUMINISTROS MITRE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.790.000,00 (Pesos, catorce millones setecientos noventa mil con 00/00), IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 25/08/2025 - HORA: 11.00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Bv Oroño 1260 – 1º Piso

Tel: (0341) 4207731 www.epe.santafe.gov.ar

S/C 46766 Ag. 07 Ag. 11

## SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DELEGACIÓN RECONQUISTA

NOTIFICACION

SE NOTIFICA A LA SRA. ZUNILDA ALICIA GAUNA, DNI 24.523.044

Por Disposición de PELLEGRINI CYNTHIA, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA S/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL - ÑAÑEZ YUIANA GABIELA, Expte. Administrativo nro: 01503-0010046-4, se notifica a la Sra. ZUNILDA GAUNA, que se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista de Junio de 2025. DISPONE: el CESE de la Medida de Protección Excepcional de Derechos ordenada respecto de la adolescente YULIANA GABRIELA ÑAÑEZ, DNI 47039337, nacida del 13 de Junio de 2007, hija de MARIA DEL CARMEN ÑAÑEZ, DNI 23398778 (Fallecida), bajo la guarda Judicial de la Sra. ZUNILDA ALICIA GAUNA, DNI 24523044, domiciliada en calle 57 nro. 524 barrio América de la ciudad de Reconquista (S.F) por haber alcanzado la mayoría de edad y exceder la competencia estipulada por el art. 2 de la ley Provincial nro. 12967.

Otro decreto: En Autos caratulados: "SNAYF S/RESOLUCIÓN DEFINITIVA" - CUIJ: 21-27888378-4, el Juez de la causa ha dispuesto lo siguiente: "...RECONQUISTA, 26 de Junio de 2025. Téngase presente el cese de la medida. Hágase saber al Ministerio Pupilar. Notifíquese. Fdo. Juan Manuel Bocco. Secretario. Conrado A. Chapern, Juez. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 4 de Agosto de 2025.

S/C 546013 Ago. 7 Ago. 11

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACIÓN SUDOESTE DE SANTA FE

NOTIFICACION

SE NOTIFICA A LA SRA. LAURA BEATRIZ ABDO, DNI 32.307.690

NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACIÓN SUDOESTE DE SANTA FE, MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO, PARA SER PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL. BENEFICIO DE GRATUIDAD:

Dentro del Expediente Administrativo N.º 1256 en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez Adolescencia y Familia de la provincia de Santa Fe, sita en la calle 2 de abril 480 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de

Santa Fe, a cargo de la Delegada Daniela Bravo, se ha dispuesto NOTIFICAR mediante publicación en el Boletín Oficial a la Sra. Laura Beatriz Abdo, DNI 32307690, progenitora del niño Fausto Emanuel Morrone nacido el 11 de agosto de 2008 DNI N.º 48.904.068 la siguiente Disposición Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber: "N.º 47. VENADO TUERTO, 26 de JUNIO de 2025. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... POR ELLO LA DIRECTORA PROVINCIAL DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA INTERIOR DISPONE: ARTÍCULO N.º 1: Adoptar la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N.º 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N.º 26.061, que tiene por sujeto de protección al adolescente FAUSTO EMANUEL MORRONE, DNI. N.º 48.904.068, nacido el 11 de agosto de 2008, siendo sus progenitores la Sra. Laura Beatriz Abdo, DNI. N.º 32.307.690, domiciliada en Alejo Ledesma, provincia de Córdoba y el Sr. Pablo Morrone, DNI. N.º 23.345.661, quien se encuentra privado de libertad. Que la Medida de Protección Excepcional, tiene por objeto la separación transitoria de la convivencia con sus progenitores, siendo alojado en el Sistema Alternativo de Cuidados Institucionales conforme artículo 52 inciso 2 de la Ley N.º 12.967.- ARTICULO N.º 2: Establecer dicha Medida de Protección Excepcional de Derechos por el plazo de noventa (90) días, término que comenzará a correr a partir desde que la medida adoptada quede firme. Durante el transcurso de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el a bordaje de la problemática social continuarán siendo ejercido por el Equipo Técnico Interdisciplinario N.º 2, dependiente de la Delegación Regional Sudoeste perteneciente a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, de manera articulada y coordinada con los profesionales del Servicio Local de Protección de Derechos referentes de la situación abordada.- ARTICULO N.º 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente.- ARTICULO N.º 4: Cumplimentar el Plan de Acción diagramado para la Medida de Protección Excepcional, el cual podrá modificarse, en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y/o responsables del adolescente y al Juzgado de Familia interviniente en el Control de Legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva Disposición por parte del órgano administrativo.- ARTICULO N.º 5: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese.- FIRMADO: MELANIA HEINZEN. Asimismo se le notifica que tiene derecho a recurrirla conforme lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N.º 12867 y su decreto reglamentario. Venado Tuerto, 1 de Agosto de 2025. Daniela A. Bravo, Delegada.  
S/C 545984 Ago. 7 Ago. 13

## MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO

DECRETO N.º 1688/25

Area de Servicios Villa Ocampo  
(según las condiciones especificadas en el Pliego de Condiciones y Reglamento de Otorgamiento)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 29 de agosto de 2025 – 9.30 HS  
MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO,  
Pbro. Angel Tbaldo N.º 1578  
PLIEGO: sin costo (villaocampo.gob.ar)  
CONSULTAS: compras.mvo17@gmail.com – Tel 03482-66300 / 466398.  
\$ 200 546084 Ago. 11 Ago. 18

## COLEGIO DE MARTILLEROS DE SANTA FE

### AVISOS

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. N.º 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señorita ELBA MONICA VAN WELLE, con Título de CORREDOR INMOBILIARIO Y MARTILLERO PUBLICO, DNI N.º 32.259.465, de apellido materno DELGADO, argentina, soltera, nacida el día 30/10/1986 en Santa Fe, con domicilio real y legal en calle 2 de Abril 1275 de la ciudad de Villa Ocampo, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Ramon Moreira, Secretario.  
\$ 100 546091 Ago. 8 Ago. 11

### AVISOS

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. N.º 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señorita MARIA EMILIA ROMITELLI BORETTO, con Título de MARTI-

LLERA PUBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO, DNI N.º 33.218.696, argentina, soltera, nacida el día 31/01/1988 en Santa Fe, con domicilio real y legal en calle Tomas Lubary 1055 de la ciudad de San Carlos Centro (Santa Fe), ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Ramon Moreira, Secretario.  
\$ 100 546090 Ago. 8 Ago. 11

### AVISOS

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. N.º 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que el señor TOBIAS SCHIAVI, con Título de MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO, DNI N.º 44.024.814, apellido materno FONTANA, argentino, soltero, nacido el día 12/08/2002 en Santa Fe, con domicilio real y legal en calle Entre Ríos 563 de la localidad de Progreso (Santa Fe), ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Ramon Moreira, Secretario.  
\$ 100 546087 Ago. 8 Ago. 11

### AVISOS

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. N.º 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que el señor VITTORIO BENETTI, con Título de MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO, DNI N.º 43.224.908, apellido materno OGGERO, argentino, soltero, nacido el día 21/03/2001 en Tierra del Fuego, con domicilio real y legal en calle Sarmiento 245 de la localidad de Humberto Primo (Santa Fe), ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Ramon Moreira, Secretario.  
\$ 100 546089 Ago. 8 Ago. 11

### AVISOS

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. N.º 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señorita PATRICIA DESIREE BARAVALLE, con Título de MARTILLERA PUBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO, DNI N.º 32.281.244, apellido materno ZAMORA, argentina, soltera, nacida el día 28/05/1986 en Cordoba, con domicilio real y legal en calle Pujol 2327 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Ramon MOREIRA- Secretario.  
\$ 100 546088 Ago. 8 Ago. 11

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS DELEGACION ROSARIO

### NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la Sra. SUAREZ EMILSE ELIDA, con domicilio fiscal sito en calle Av. Circunvalación 25 de Mayo N.º 649 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N.º 921- 674264-4, CUIT N.º 27-04242706-9; por EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nro. 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N.º 55-0/25, dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-1020716-0 "SUAREZ EMILSE ELIDA" Rosario, 23 de ABRIL de 2025

VISTO:  
CONSIDERANDO:  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proceder al cierre de sumario instruido por Resolución N.º 59-6/24 al contribuyente SUAREZ, EMILSE ELIDA con domicilio fiscal en Av. Circunvalación 25 de Mayo N.º 649 Bis de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo cuenta de ISIB-CM N.º 921-674264-4, hoy cuenta de contribuyente local N.º 021-252636-9, CUIT N.º 27-04242706-9, como consecuencia de la infracción material en

el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo referido al ISIB-CM por los anticipos 01/2020 a 12/2021, derivadas de Omisión de Impuesto de acuerdo a lo establecido en el Art. 87 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modif.) y de conformidad al Art. 4° de la Res. Gral. N° 20/2014; y Multa por infracción a los Deberes Formales originadas en la presentación fuera de término de la DDJJ Anual 2020 y DDJJ mensuales 01 a 12/2020 y en la omisión de presentación de las DDJJ mensuales 01 a 12/2021, según lo establecido en el Art. 78 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modif.) y Res. Gral. 015/2018.

ARTICULO 2°: Determinar ajustes impositivos al contribuyente SUAREZ, EMILSE ELIDA, inscripto en este Organismo bajo cuenta de ISIB N° 921-674264-4, hoy cuenta de contribuyente local N° 021-252636-9, CUIT N° 27-04242706-9 por los anticipos 01 a 12/2020 y 01 a 12/2021 y los intereses previstos en el art. 104 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modif.) según Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución. ARTICULO 3°: Aplicar al contribuyente SUAREZ, EMILSE ELIDA, CUIT N° 27-04242706-9, Multa por Omisión en el pago de los anticipos 01/2020 a 12/2021 derivada de la omisión de impuestos de acuerdo a lo establecido en el Art. 87 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modif.) y de conformidad al Art. 4° de la Res. Gral. N° 020/2014 y Multa por Infracción a los Deberes Formales originada en la presentación fuera de término de la DDJJ Anual 2020 y DDJJ mensuales 01 a 12/2020 y en la omisión de presentación de las DDJJ mensuales 01 a 12/2021, según lo establecido en el Art. 78 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modif.) y Res. Gral. 015/2018, todo ello según Planilla Anexa que se adjunta formando parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Requerir al contribuyente SUAREZ, EMILSE ELIDA, CUIT N° 27-04242706-9, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos en el art. 99 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modif.), el ingreso del monto total que asciende a la suma de \$13.993.873,09.- (pesos trece millones novecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y tres con 09/100) calculado al 25/10/2024, de acuerdo a la Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución y según conceptos detallados en los artículos anteriores, sin perjuicio de la actualización correspondiente al momento de su efectivo pago.

ARTICULO 5°: Hacer saber que, en caso que la presente determinación de oficio fuese consentida por el interesado, la Multa por Omisión (Art. 87 del Código Fiscal - t.o. 2014 y modif.) y de conformidad al Art. 4° de la Res. Gral. N° 020/14 aplicada según el artículo 3° de la presente, se reducirá al mínimo legal si no media reincidencia en la comisión de la infracción del artículo 87, conforme lo prevé el artículo 92 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modif.).

ARTICULO 6°: Dejar expresa constancia que a los fines dispuestos por el artículo 67 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modif.), la presente determinación de oficio es parcial y abarca sólo los elementos a que hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

ARTICULO 7°: Hacer saber que conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 119 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modif.), todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 8°: Hacer saber que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán 1853 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 9°: Notificar la presente Resolución y su Planilla Anexa al contribuyente SUAREZ, EMILSE ELIDA, CUIT N° 27-04242706-9 en el domicilio fiscal sito en Av. Circunvalación 25 de Mayo N° 649 Bis de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 10°: Regístrese y pase a la Dirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes S.A.

C.P. María Eugenia Alvarez, Administradora Regional Rosario.

## CONVOCATORIAS DEL DIA

### DE LOS ARROYOS COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LIMITADA

#### ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITOS

Convócase a los señores asociados de "De los Arroyos" Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada, a Asambleas Electorales de Distritos que se celebrarán el día sábado 4 de octubre del 2025 en el horario de 8.15 a 15.15 hs. en los domicilios que se detallan: Distrito Acebal: María Saa Pereyra 692, Acebal (SF); Distrito Alcorta: Avda. Moreno 199, Alcorta (SF); Distrito Bella Vista: Constitución 2098, Rosario (SF); Distrito Carreras: Garibaldi 555, Carreras (SF); Distrito El Socorro: Aristóbulo del Valle y Humberto Primo, El Socorro (BA); Distrito J. B. Molina: Sarmiento 271, J. B. Molina (SF); Distrito Máximo Paz: 25 de Mayo 727, Máximo Paz (SF); Distrito Pavón Arriba: Pergamino 868, Pavón Arriba (SF); Distrito Peyrano: Santa Fe 701, Peyrano (SF); Distrito San Nicolás: Urquiza 32, San Nicolás (BA); Distrito Santa Teresa: España 487, Santa Teresa (SF). El Orden del Día a considerar es el siguiente: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta respectiva en cada Asamblea Electoral de Distrito. 2) Elección de cuatro delegados titulares y cuatro delegados suplentes en cada uno de los distritos Acebal, Alcorta, Bella Vista, Carreras, El Socorro, J. B. Molina, Máximo Paz, Pavón Arriba, Peyrano, San Nicolás y Santa Teresa, los que durarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. Santa Teresa, 5 de agosto del 2025.-

Raul O. Lovotti  
Secretario

Daniel R. J. Endrizzi  
Presidente

\$ 200 546059 Ag. 11 Ag. 12

### COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

#### CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Directorio del COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - 1ª Circunscripción, en cumplimiento del Art. 56 del Estatuto, ha dispuesto mediante Resolución N° 330/25 convocar a sus matriculados, a la elección de autoridades colegiales. Los cargos a cubrir son: Directorio: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cuatro (4) vocales. Tribunal de Disciplina y Ética Profesional: tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes. Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes. Los comicios se llevarán a cabo el viernes 24.10.2025, de 12 a 18 horas, en la sede de la institución, sita en calle Uruguay N° 2853 de la ciudad de Santa Fe. Aquellos matriculados que deseen presentar listas completas para las elecciones, podrán hacerlo hasta el día viernes 29.08.2025 a las 12:00 horas, junto con el nombre de los fiscales y apoderados, ante la respectiva Junta Electoral -conformada por los siguientes matriculados: C.I. Gonzalo Rubén SOSCO (Mat. 0039), C.I. Jorge Alberto PIGHIN(Mat.0006), y C.I. Eduardo Rodolfo BRIGADA (Mal. 0002)- que funcionará en la sede del Colegio, debiendo cumplir con los restantes requisitos previstos en la reglamentación. En la conformación de las listas se deberá respetar una composición de al menos el 40% de afiliadas mujeres, tanto para los cargos titulares como para los suplentes (cfr.Ley 11.089 modif. por ley 14.002). los interesados en consultar el Padrón Electoral, podrán hacerlo en la sede del Colegio, a partir del lunes 11.08.2025, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00horas.

FDO. WALTER C.RAMIREZ PRESIDENTE- FDO. SILVIA L. FRANCO SECRETARIA.

\$ 200 546173 Ago. 11 Ago. 12

### COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE-1ª Circ.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 1º Circunscripción, en un todo de acuerdo con el Art.29 de la Ley 13.154,ha dispuesto convocar a sus colegiados a participar de la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 24.10.2025, a partir de las 19:00 horas, en la sede de la institución, sita en calle Uruguay N° 2853 de la ciudad de Santa Fe, a efecto de tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- Aprobación memoria y balance general.
- Aprobación informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

| PLANILLA ANEXA - RESOLUCION N°                                                                  |                                                  |                                                       |       |                               |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------|-------------------------------|---------------|
| CONTRIBUYENTE: SUAREZ, EMILSE ELIDA                                                             |                                                  | DOMICILIO: 25 DE MAYO N° 649 BIS - ROSARIO - SANTA FE |       | Cuenta N° 021-250936-9        |               |
|                                                                                                 |                                                  |                                                       |       | Expediente N° 330/25-020716-0 |               |
| CONCEPTO                                                                                        | DIFERENCIAS DE IMPUESTO LIQUIDADAS AL 20/08/2024 | MULTAS                                                |       |                               | INTERESES     |
|                                                                                                 |                                                  | Calificación                                          | %     | Monto                         |               |
| INGRESOS BRUTOS (01 a 12/2020)                                                                  | 1.550.873,49                                     | Art. 87 C.F. 1º 2014                                  | 90,54 | 1.404.160,87                  | 2.725.074,42  |
| INGRESOS BRUTOS (01 a 12/2021)                                                                  | 2.496.816,31                                     | Art. 87 C.F. 1º 2014                                  | 90,54 | 2.260.617,49                  | 3.536.330,51  |
| DDJJ PRESENTADAS F.T. (01 a 12/2020)                                                            |                                                  | Art. 78 C.F. 1º 2014                                  |       | 9.600,00                      | 0,00          |
| DDJJ NO PRESENTADAS (01 a 12/2021)                                                              |                                                  | Art. 78 C.F. 1º 2014                                  |       | 9.600,00                      | 0,00          |
| DDJJ ANUAL 2020 PRESENTADA F.T                                                                  |                                                  | Art. 78 C.F. 1º 2014                                  |       | 800,00                        | 0,00          |
| TOTALES:                                                                                        |                                                  |                                                       |       | 3.684.778,36                  | 6.261.404,93  |
| SOL PENSOS: TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 09/100 |                                                  |                                                       |       |                               | 13.993.873,09 |
| OBSERVACIONES:                                                                                  |                                                  |                                                       |       |                               |               |
| LUGAR Y FECHA                                                                                   |                                                  |                                                       |       |                               |               |
| 23 AGO 2025                                                                                     |                                                  |                                                       |       |                               |               |

## IV. Toma de posesión nuevas autoridades.

De conformidad al Art. 26 del Estatuto, el quórum de la Asamblea Ordinaria será de un tercio del total de colegiados con derecho a voto. Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria se constituye con el número de colegiados presentes según Libro de Asistencia a Asambleas. FDO. WALTER C. RAMIREZ PRESIDENTE - FDO. SILVIA L. FRANCO SECRETARIA.

\$ 200 546174 Ago. 11 Ago. 12

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ALVEAR**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
(1º Y 2º Convocatoria)

La Comisión directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ALVEAR, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en le Sede Social del mismo sita en calle Buenos Aires N.º 2054 de la Localidad de Alvear, para el día 11/09/2025 a las 15 horas 1º Convocatoria y a las 16 horas en 2º Convocatoria, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados para que firme el Acta de designación conjuntamente con la Comisión Directiva; 2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, encargados de la dirección del Centro de Jubilados por el periodo subsiguiente; 3) Designación de una persona, con el asesoramiento técnico respectivo, encargada de las diferentes presentaciones por ante la I.G.P.J..

Maria Susana Bulacio  
Presidenta

Agustina Chavez  
Secretaria  
\$ 300

546224 Ago. 11

**POLICLINICOS UNION S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle Corrientes 1316, de la ciudad de Rosario; en primera convocatoria, el día 29 de agosto del 2025, a las 10 horas. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 11 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar conjuntamente con el presidente el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los estados contables, Memoria, informe del Síndico y demás documentación en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio concluido el 30/04/2025.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y determinación de su destino y de los resultados acumulados de los ejercicios anteriores.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 ley 19.550.
- 6) Consideración de la remuneración del Síndico.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley Nº 19.550).

\$ 500 546152 Ago. 11 Ago. 18

**CONVOCATORIAS ANTERIORES**

**ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS**  
**DE SUR DE SANTA FE- ASOCIACION CIVIL**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Sur de Santa Fe - Asociación Civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 34, 36 y correlativos del Estatuto, convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17/09/2025, a partir de las 13 hs. en nuestra sede social de calle Italia N° 1650 de la ciudad de Rosario, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea;
2. Consideración de las razones de convocatoria fuera de término legal;
3. Consideración de los Estados Contables, Memoria de Comisión Directiva e informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2023.
4. Consideración de los Estados Contables, Memoria de Comisión Directiva e informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2024.

CLAUDIO G. DULCICH  
Presidente

VIRGINIA CASTRONUOVO  
Secretaria

**NOTA:**

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la Sede de la Asociación, copia de la documentación que será objeto de consideración en la Asamblea.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Asimismo, la Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Sur de Santa Fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 34, 52 y correlativos del Estatuto, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 17/09/2025, a partir de las 15 hs. en nuestra sede social de calle Italia N° 1650 de la ciudad de Rosario, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Proceder al acto electoral que tendrá por objeto la elección, por vencimiento de los mandatos, de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva (un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales) y del Órgano de Contralor (un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente). El procedimiento electoral estará a cargo de la Junta Electoral que ha sido designada conforme art. 53 del Estatuto.

**NOTA:**

Se hace saber que, conforme art. 54 del Estatuto, las listas de postulantes deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

\$ 600 546050 Ago. 8 Ago. 14

**DE LOS ARROYOS COOPERATIVA**  
**DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA**

**ASAMBLEA ELECTORAL**

Convócase a los señores asociados de "De los Arroyos" Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada, a Asambleas Electorales de Distritos que se celebrarán el día sábado 4 de octubre del 2025 en el horario de 8.15 a 15.15 hs. en los domicilios que se detallan: Distrito Acebal: María Saa Pereyra 692, Acebal (SF); Distrito Alcorta: Avda. Moreno 199, Alcorta (SF); Distrito Bella Vista: Constitución 2098, Rosario (SF); Distrito Carreras: Garibaldi 555, Carreras (SF); Distrito El Socorro: Aristóbulo del Valle y Humberto Primo, El Socorro (BA); Distrito J. B. Molina: Sarmiento 271, J. B. Malina (SF); Distrito Máximo Paz: 25 de Mayo 727, Máximo Paz (SF); Distrito Pavón Arriba: Pergamino 868, Pavón Arriba (SF); Distrito Peyrano: Santa Fe 701, Peyrano (SF); Distrito San Nicolás: Urquiza 32, San Nicolás (BA); Distrito Santa Teresa: España 487, Santa Teresa (SF). El Orden del Día a considerar es el siguiente: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta respectiva en cada Asamblea Electoral de Distrito. 2) Elección de cuatro delegados titulares y cuatro delegados suplentes en cada uno de los distritos Acebal, Alcorta, Bella Vista, Carreras, El Socorro, J. B. Malina, Máximo Paz, Pavón Arriba, Peyrano, San Nicolás y Santa Teresa, los que durarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. Santa Teresa, 5 de agosto del 2025.-

DANIEL R. J. ENDRIZZI  
Presidente

RAUL O. LOVOTTI  
Secretario

\$ 200 546059 Ago. 8 Ago. 11

**AGRARIA PRODUCTORES Y ASESORES S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el presidente, el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración, aprobación del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2024-2025, y de conformidad al artículo 234 Ley 19.550.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio 2024 - 2025.
- 4) Designación de un nuevo Directorio conformado por tres Directores Titulares y tres Directores suplentes de conformidad al art. 234 L.S. y determinación de su remuneración. Asimismo, determinación de su remuneración por cumplir tareas específicas (art. 261 L.S.)

**NOTA:**

Para poder participar en la Asamblea los accionistas deben entregar sus

acciones o certificados de depósito en la Sede Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en la Sede Social, calle San Lorenzo N° 1716 8vo."A" a las 8,00 hs.- En caso de no haber quórum queda citada para una hora después, a las 9,00 hs.- Todo ello de acuerdo con el art.243 de la Ley de Sociedades.

1). El Balance General se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social con 15 días de anticipación a las Asambleas. -

2). En caso de otorgarse poder se deberá cumplir con el art. 239 de la Ley de Sociedades y otorgarse en instrumento privado, con certificación de firma judicial, notarial o bancaria.

3). La presente asamblea se va a realizar en forma presencial, en el domicilio arriba denunciado y también por la siguiente plataforma ZOOM: Hora: 16 sept 2025 08:00 a.m. Buenos Aires, Georgetown ID de reunión: 842 126 0301 Clave de acceso: 8zCT2C Enlace de invitación: <https://us06web.zoom.us/j/8421260301?pwd=VUcrdzEvN0JMenF2SkxLN3JldUpNZZz09&omn=81356533953>

\$ 500 546067 Ago. 8 Ago. 14

### CLUB ATLÉTICO MICKEY

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 25 de agosto de 2025 a las 20:00 hs en las instalaciones de la sede social sita en calle Fischer N° 28 de Armstrong, Dpto. Belgrano, Pcia. De Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1) Designación de un asociado para presidir la asamblea.

2) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.

3) Lectura y consideración de las memorias, estados de situación patrimonial, estados de recursos y gastos, estados de evolución de patrimonio neto, estados de flujo de efectivo, notas, anexos, informe junta fiscalizadora y del contador certificante, todo ello corresponde al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2025. Armstrong, 20 de julio de 2025.

Oswaldo Cappóni  
Presidente

Alejandra Pievaroli  
Secretaria

\$ 600 546101 Ago. 8 Ago. 22

### PERINAT S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de Perinat S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que conforme disposiciones legales y estatutarias, se celebrará en primera convocatoria el día 4 de Septiembre de 2025 a las 15 horas, en la sede social de PERINAT S.A., sita en calle San Luis 2483, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se convoca simultáneamente a los socios a la segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio; y para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

a).- Designación de dos socios para que confeccionen y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.-

b).- Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio, y demás documentación prevista en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y mod. correspondientes al Ejercicio N° 45, cerrado el día 31.12.2024.-

c).- Proyecto de distribución de resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 45 cerrado el 31.12.2024.-

d).- Autorización para trámites e inscripciones registrales según lo que se resuelva en los puntos precedentes.--

NOTA: a) Los Sres. Socios y/o aquellos legalmente autorizados que deseen concurrir a la Asamblea, deben cursar comunicación a la sociedad PERINAT S.A. para que se los inscriba en los registros sociales pertinentes, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, b) Los socios pueden hacerse representar en la Asamblea con las facultades y limitaciones impuestas por el Art. 239 L.S. (Edicto por 5 días). Los libros y documentación contable de PERINAT S.A. se encontrarán en el domicilio de la sociedad, a disposición.-

\$ 500 546178 Ago. 07 Ago. 13

### CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR de acuerdo a lo establecido en el art. 35 del estatuto. convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto del año 2025 a las 20:00 hs. en la sede de la entidad, sita en Bv Lovato N° 1219, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, de la provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

a) Autorizar a la Comisión Directiva a realizar todos los trámites necesarios para organizar, desarrollar, comercializar y concluir un Bingo eventual y/o temporario por parte del Club Social Deportivo Platense Porvenir.

b) Autorizar a la Comisión Directiva a tomar un Seguro de Caución exigido por las Autoridades Provinciales para desarrollar el bingo citado más arriba.

e) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto a Presidente y Secretario.

d) Varios

Art. 37.- Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y disolución social. sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Será presidida por el presidente de la entidad o en su defecto por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, teniendo voto solamente en caso de empate.

RICARDO KLEISINGER  
Presidente

\$ 500 546026 Ago. 07 Ago. 13

### ASOCIACION MUTUALISTA DEL CLUB ATLETICO RECREATIVO TRACCION DE AYUDA MUTUA ENTRE SUS ASOCIADOS

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados de la Asociación Mutualista C.A.R. Tracción de Ayuda Mutual entre sus Asociados para el viernes 26 de Setiembre de 2025, a las 18:30 Horas de acuerdo a los Estatutos, en la Secretaría de la calle Cortada Caseros 335 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadros de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Julio de 2.024 y 30 de Junio de 2.025.

2) Aprobación del Proyecto de Distribución del Resultado del Ejercicio.

3) Elección de seis (6) miembros titulares de la Comisión Directiva por terminación de mandato, cuatro (4) miembros suplentes de los cuales tres (3) por terminación de mandatos y uno (1) por renuncia y un (1) miembro suplente del órgano de fiscalización por renuncia.

4) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se ruega puntual asistencia.

HERMO BERNARDI  
Presidente

LAURA MIGUEL  
Secretario

#### NOTA:

De acuerdo al Artículo 38° de los Estatutos de Asambleas Generales Ordinarias como las Extraordinarias considerarán quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria con el número de asociados presentes, siempre que no sea inferior al total del Consejo Directivo y del órgano de Fiscalización siendo válida sus resoluciones.

\$ 250 546042 Ago. 7 Ago. 13

### CAYSER S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2025, a las diez (10) horas, en Primera Convocatoria y a las once (11) horas, en Segunda Convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, de calle Sarmiento N° 897, de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa

Fe, para tratar el Siguierte:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1° de la ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Vigésimo Tercer Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2025.
- 3) Consideración de la gestión cumplida y fijación de la remuneración por las tareas desempeñadas, durante el ejercicio, por el Directorio.
- 4) Considerar el destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2025.

CANADA ROSQUÍN, 4 de agosto de 2025.

LETY RITA C. BLANGETTI  
Presidente

#### NOTA:

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para dicho acto (Ley 19.550: Art. 238).

\$ 500 545995 Ago. 7 Ago. 13

### ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 11 ABANDERADO GRANDOLI

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto de la Asociación Cooperativa del Instituto Superior de Educación Física N° 11 "Abanderado Grandoli", con Personería Jurídica conforme a lo dispuesto por el Art. 45 del Código Civil, los art. 2, 3, puntos 3.2 y 10 de la ley provincial 6926 y la Resolución 316/74 del Sr. Fiscal de Estado y en virtud de su Título IV y el artículo 27 del citado Estatuto convoca a la Asamblea Anual Ordinaria del ejercicio 2024/2025, vencido el 30 de Abril de 2025, para el día Lunes 25 de Agosto de 2025 a las 19:00 hs. en Aula 2 de la sede del I.S.E.F.11 (Artículos 18 a 29 inclusive).

De acuerdo al artículo 19 del estatuto:... podrán participar con voz y voto los asociados activos que estén al día con su cuota y que tengan como mínimo 6 meses de antigüedad. Para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de 2 socios para firmar el acta correspondiente junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Considerar la memoria anual del periodo 2024/2025
- 3- Considerar los estados contables, el inventario y el informe del síndico del periodo 2024/2025.
- 4-4.1 Considerar y aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos.
- 4.2 Fijar la periodicidad y el monto de la cuota societaria, y los fondos en dinero efectivo que podrá mantener disponible el Tesorero para gastos menores y urgentes.
- 5- Elección de los miembros de comisión directiva y sindicatura termino de 2 años.

ROSARIO, Lunes 4 de Agosto de 2025

FEDERICO FLORES  
Presidente

\$ 300 546040 Ago. 7 Ago. 11

### COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA SAN JERONIMO SUD

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fijar fecha para la Asamblea General Ordinaria fuera de término del período primero de noviembre 2022 al treinta uno de Octubre del 2023 correspondiente al Ejercicio N° 71 y primero de noviembre 2023 al treinta uno de Octubre del 2024 correspondiente al Ejercicio N° 72. Prosigue el presidente y dice que pasa a tratar el punto uno del acta y acto seguido da lectura al acta anterior, la cual aprobada por unanimidad; continua al tratamiento del punto numero dos y menciona que es necesario fijar fecha de Asamblea General Ordinaria fuera de término que se llevará a cabo el día 29 de Agosto de 2025 a las 16:00 hs, en el SALON DE LA COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA SAN JERONIMO SUD sito en la calle Av. 1ro. de Junio 574 de nuestra localidad, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2- Lectura del Acta de la Asamblea General anterior.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos correspondiente al ejercicio Nro. 71 iniciado el 01 de Noviembre de 2022 y finalizado el 31 de Octubre de 2023. Informe de Sindicatura y Auditoría Externa y ejercicio Nro. 72 iniciado el 01 de Noviembre de 2023 y finalizado el 31 de Octubre de 2024. Informe de Sindicatura y Auditoría Externa
- 4- Proyecto de distribución de excedentes.
- 5- Renovación parcial del Consejo de Administración:

- i. Designación de la comisión escrutadora de votos.
- ii. Elección de Presidente en reemplazo del Sr. Fabián Rentería. Secretario en reemplazo del Sr. Luis Alcaraz, Tesorero en reemplazo del Sr. Marcelo Calcaterra; Vocales titulares en reemplazo de los Sres. Aldo Hofer; Marcelo Tapia y Daniel Hofe, Vocales suplentes: en reemplazo del Sr. Pedro Ceschini.
- iii. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de la señor Delfín José Emilio Bussy y la señora Erica Pascuale respectivamente.
- iv. Proclamación de los asociados electos como consejeros.
- 6- Informe del Estado actual de cobranzas de créditos de la Cooperativa y juicios en trámite.
- 7- Decisión de la Asamblea sobre la venta de bienes inmuebles propiedad de la cooperativa.

RENTERÍA FABIÁN  
Presidente

ALCARAZ LUIS

Secretario

\$ 300 546043 Ago. 7 Ago. 11

### METALURGICA ARTEAGA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

El directorio de Metalúrgica Arteaga S.A. convoca a los Señores Accionistas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 28 de agosto de 2025, a las 08.30 hs. en primera convocatoria y a las 09.30hs. en segunda convocatoria, en su sede social de calle Santa Fe 120 de la localidad de Arteaga, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea General Extraordinaria.
- 2- Disolución de la sociedad.
- 3- En el caso de resolverse la Disolución, designación del Liquidador.
- 4- Informe situación actual. Ratificación y aprobación de actos de Directorio.

#### NOTA:

Para asistir a las Asambleas los accionistas deben dar cumplimiento a las normas establecidas por el art. 238 de la Ley 19550.

ARTEAGA, 23 de julio de 2025.

MALVESTITI NORBERTO  
Presidente

ROSARIO, 31 de julio de 2025.

\$ 500 545836 Ag. 5 Ago. 11

### PLAZA REAL S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Citase a los Sres. Accionistas de Plaza Real S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2025, en el domicilio social de calle Santa Fe N°. 1632 de la ciudad de Rosario, a las 10 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 11 horas, con el objeto tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Sra. Presidente y un Director procedan a confeccionar y firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio Económico Número 27 finalizado el 31/03/2025.
- 3) Determinación del número de Directores Titulares y su designación por el término de tres ejercicios.
- 4) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el mismo ejercicio.

\$ 500 545769 Ag. 5 Ago. 11

### CLINICA DE TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ROSARIO S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en calle Oroño 1515 de la ciudad de Rosario, el día viernes 29 de agosto de 2025 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar dos accionistas para que, junto con el Presidente, confeccionen y firmen el Acta de Asamblea.

- 2) Consideración de los motivos por los que la convocatoria a la presente asamblea se realizó fuera de los plazos legales.
- 3) Considerar la Memoria, Estados Contables, notas, anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Considerar la Memoria, Estados Contables, notas, anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 4) Considerar la gestión del Directorio y de la Sindicatura actuantes durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Considerar la gestión del Directorio y de la Sindicatura actuantes durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
- 5) Considerar los honorarios del Directorio y de la Sindicatura en los términos del art. 261 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, incluso en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la Ley General de Sociedades.
- 6) Considerar los honorarios del Directorio y de la Sindicatura en los términos del art. 261 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, incluso en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la Ley General de Sociedades.
- 7) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 8) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 9) Designar por un ejercicio, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 10) Designar las personas autorizadas para llevar el trámite para la inscripción de las resoluciones precedentes.

**NOTA:**

Se recuerda a los accionistas que, para tener acceso a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia por lo menos con 3 días hábiles de anticipación en las oficinas de la sociedad o en la dirección de correo electrónico [anabemay@diagmedico.com](mailto:anabemay@diagmedico.com).  
\$ 500 545760 Ago. 5 Ago. 11

**BARRANCA DEL BUEN AIRE S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
 (1ra. y 2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 29 de agosto de 2025, a las 11:00 horas en la sede social de Alvarez Thomas 2750 Unidad D09 de la ciudad de Rosario, a efectos de considerar y votar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
  - 2) Razones de la convocatoria fuera de término;
  - 3) Consideración de la documentación contable indicada en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado al 31 de enero de 2025;
  - 4) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 2025 y determinación de su retribución.
  - 5) Determinación del número de directores y su elección.
  - 6) Consideración del Resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
  - 7) Designación de las personas autorizadas para llevar el trámite para la inscripción de las resoluciones precedentes.
- ROSARIO, Julio de 2025

**NOTA:**

En caso de que la asamblea no pueda llevarse a cabo por falta del quórum exigido por ley, se establece la segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de la hora fijada para la primera y con el mismo orden del día.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550.

\$ 500 545759 Ago. 5 Ago. 11

**CONTRATOS, ESTATUTOS,**  
**BALANCES, ETC.**
**GyC S.A.****DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en el Expediente en trámite Nro. 3253/2025, CUIJ 21-05545692-2, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la ciudad de Rosario, a los 17 días de Febrero de 2019, los accionistas de GyC S.A. mediante Asamblea General Ordinaria resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos. Designándose la siguiente conformación del nuevo Directorio: Director Titular: A) Presidente: Tomas Pucciariello, DNI. 27.674.157, con domicilio en la calle Santa Fe 1123, Piso 4, Dto. E, de la Ciudad de Rosario, Provincia de

Santa Fe, de Profesión Empresario, nacido el 24 de Septiembre de 1979, casado. B) Director Suplente: Sebastián Pucciariello, DNI. 26.375.608, con domicilio en la calle Morrison 8938 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Abogado, nacido el 08 de Diciembre de 1977, soltero. El Directorio.  
\$ 100 546310 Ag. 11

**GARAGE 360 S.A.S****CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Por estar dispuesto en los autos caratulados "GARAGE 360 S.A.S S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Expte. 21-25134933-6 año 2025 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

- 1) Integrantes de la sociedad: Leites Santiago, argentino, nacido el 02/12/1996, DNI 39840925, CUIT 27-39840925-1, comerciante, domiciliado en Luciano Molinas 1707 1-1, de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, soltero. Brito Alexis Rene German, argentino, nacido el 04/06/1989, DNI 34564983, CUIT 24-34564983-9, comerciante, domiciliado en Juan José Paso 2254, de la ciudad de Santo Tomé, Santa Fe, soltero.

2) Fecha de contrato: 05/06/2025

3) Denominación social: GARAGE 360 SAS

4) Domicilio: Santo Tomé. Sede social: en calle Juan José Paso 2254, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo: 30 años, desde su inscripción en el Registro Público.

6) Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación de maquinarias industriales, agrícolas, de consumo masivo, equipos de mantenimiento, construcción y sus repuestos. Comercial: Compra, venta, distribución y alquiler de maquinarias industriales, de construcción, agrícolas, de limpieza, de consumo masivo, productos tecnológicos, electrodomésticos, automotores, neumáticos, cubiertas, artículos del hogar, herramientas, repuestos y accesorios. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, marcas, patentes, licencias, modelos. Asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento integral en lo relativo a las actividades industriales, agropecuarias y de construcción. Incluyendo asistencia técnica en cualquiera de sus sectores, relevamientos, análisis, estudios e instrumentaciones. Servicio de Transporte: prestación de servicios de transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles y maquinarias, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. Servicio de Reparación: Reparación de maquinarias industriales, agrícolas, de consumo masivo, equipos de mantenimiento, limpieza y construcción. Financiera: El aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital social es de \$650.000 pesos, representado por mil (1000) acciones de seiscientos cincuenta (650) pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Leites Santiago: quinientas (500) acciones, por un total de pesos trescientos veinticinco mil (\$325.000) integradas en su totalidad y b) Brito Alexis Rene German: quinientas (500) acciones, por un total de pesos trescientos veinticinco mil (\$325.000) integradas en su totalidad.

8) Administración y representación: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad. Se designa como Titular: Leites Santiago, argentino, nacido el 02/12/1996, DNI 39840925, CUIT 27-39840925-1, comerciante, domiciliado en Luciano Molinas 1707 1-1, de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, soltero; Suplente: Brito Alexis Rene German, argentino, nacido el 04/06/1989, DNI 34564983, CUIT 24-34564983-9, comerciante, domiciliado en Juan José Paso 2254, de la ciudad de Santo Tomé, Santa Fe, soltero. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en calle Juan José Paso 2254, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Santa Fe, 30 Julio de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.  
\$ 200 546252 Ago. 11

## LA ELEGIDA AGROPECUARIA S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Rosario, a cargo del Juez, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Rogelio Coronel, conforme decreto de fecha 7 de agosto de 2025 en autos caratulados LA ELEGIDA AGROPECUARIA SRL S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. N° 3159/25 se resolvió aprobar el Contrato Social de fecha 18 de julio de 2025, realizado en reunión de socios de fecha 18 de julio de 2025 que a continuación se resume:

1-Socios: PABLO LEONARDO MORICONI, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 24 de enero de 1967, de apellido materno GORANDI, D.N.I. N° 17.974.114, C.U.I.T. N° 20-17974114-9, casado en primeras nupcias con Bibiana Marcela Bacich, con domicilio en calle Belgrano N° 1157, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe; BIBIANA MARCELA BACICH, argentina, Docente, nacida el 02 de diciembre de 1969, de apellido materno VITALI, D.N.I. N° 21.132.013, C.U.I.T. N° 27-21132013-9, casada en primeras nupcias con Pablo Leonardo Moriconi, con domicilio en calle Belgrano N° 1157, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe; NAZARENO MORICONI, argentino, Estudiante, nacido el 28 de febrero de 1998, de apellido materno BACICH, D.N.I. N° 40.892.178, C.U.I.T. N° 20-40892178-4, soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 1157, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe y JOSELINA MORICONI, argentina, Profesora, nacida el 08 de febrero de 1996, de apellido materno BACICH, D.N.I. N° 38.979.131, C.U.I.T. N° 27-38979131-3, casada en primeras nupcias con Ulises Milatich, con domicilio en calle Belgrano N° 1157, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe.

2-Denominación: LA ELEGIDA AGROPECUARIA S.R.L.

3-Domicilio: calle Belgrano N° 1157, de la localidad de Arequito, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

4-Plazo: El término de duración se fija en quince (15) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

a) Explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, abarcando la producción de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas;

b) Cría, invernaje, invernaje intensivo, Feed Lot y/o mestización de ganado porcino, bovino, ovino o de cualquier otro tipo y especie;

c) Prestación de servicios agropecuarios tales como siembra, fumigación, recolección de cereales y laboreo de la tierra, mediante explotación directa o indirecta, con equipos propios o de terceros;

d) Comercialización de: 1) insumos agropecuarios de cualquier índole, bajo las distintas modalidades comerciales, 2) granos, cereales y oleaginosas, 3) pasturas, semillas y plantas frutales, 4) insumos agropecuarios en consignación, 5) hacienda bovina, porcina y ovina en forma directa o en consignación y/o por cuenta y orden de terceros, 6) en todas sus formas y en comisión o consignación de insumos veterinarios.

e) Transporte de carga en general.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MILLO- NES (\$12.000.000.-), dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio PABLO LEONARDO MORICONI, suscribe CUATROCIENTAS OCHENTA (480) cuotas de capital, o sea Pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000.-), integra el cien por ciento (100%), es decir, la suma de Pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000.-) en este acto, en especie, según inventario adjunto; la socia BIBIANA MARCELA BACICH, suscribe TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas de capital, o sea Pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000.-), integra el cien por ciento (100%), es decir, la suma de Pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000.-) en este acto, en especie, según inventario adjunto; el socio NAZARENO MORICONI, suscribe CIENTO OCHENTA (180) cuotas de capital, o sea Pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-), integra el cien por ciento (100%), es decir, la suma de Pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-) en este acto, en especie, según inventario adjunto; la socia JOSELINA MORICONI, suscribe CIENTO OCHENTA (180) cuotas de capital, o sea Pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-), integra el cien por ciento (100%), es decir, la suma de Pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-) en este acto, en especie, según inventario adjunto.

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socios Gerentes: PABLO LEONARDO MORICONI, DNI N° 17.974.114 y BIBIANA

MARCELA BACICH, DNI N° 21.132.013.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9- Fecha de cierre de ejercicio: último día de Febrero de cada año.

\$ 800 546473 Ago. 11

## AGROADS AGRIBUSINESS S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 393/2025, CUIJ 21-05397627-9, se publica lo siguiente. La sociedad AGROADS AGRIBUSINESS S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 11/03/2025 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Roberto Manuel Rodríguez, DNI

27.566.294 (CUIT 20-27566294-2), apellido materno Pozniak, nacido el 13/10/1979, de estado civil casado, domiciliado en calle Ubino 475 de la localidad de Susana, Pcia. de Santa Fe. DIRECTORA SUPLENTE: Paula Inés Denner, DNI 28.186.234 (CUIT 27-28186234-6), apellido materno Morra, nacida el 18/06/1980, de estado civil casada, domiciliada en Ubino 475 de la localidad de Susana, Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). \$ 50 546015 Ago. 11

## ALBERTO J. OLIVERO e HIJOS S.A.

### EDICTO COMPLEMENTARIO

1)-INSTRUMENTO de DESIGNACIÓN: Acta N° 8 del 30 de mayo de 2025. Aceptación Acta Directorio N° 33 del 02 de junio de 2025.

2)- DESIGNACIÓN DIRECTORES e INTEGRACIÓN DIRECTORIO: En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 08 del 30 de mayo de 2025; se procedió a la designación de directores y sus cargos y funciones, las que fueran aceptadas según el Acta de Directorio N° 33 del 02 de junio de 2025; habiéndose designado como Directores de: "ALBERTO J. OLIVERO e HIJOS S.A.", inscrita en el Registro Público de Rosario en: "Estatutos", al Tomo: 107, Folio: 4858 N° 788, el 23 de julio de 2021, con sede social y domicilio real y especial en la calle Roldán 1810 de la localidad de ARMSTRONG, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; a los señores: ALBERTO JOSÉ OLIVERO, nacido el 27 de mayo de 1955, de 70 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Rosa Ana BERTELLO, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955, de esta ciudad, D.N.I. N°: 11.603.235, C.U.I.T. N° 20-11.603.235-0, alberto1a@oliveroonline.com.ar; al señor: SEBASTIÁN OLIVERO, nacido el 17 de septiembre de 1983, de 41 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, DNI N° 30.270.432 y CUIT: 20- 30.270.432-6, sebastian@oliveroonline.com.ar; desempeñándose como director titular y Presidente del Directorio y el segundo, como director titular; PABLO OLIVERO, nacido el 26 de marzo de 1987, de 38 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la calle 14 de Diciembre 1955, de esta ciudad de Armstrong, D.N.I. N° 32.476.643, CUIT: 20-32.476.643-0, correo electrónico: pablo@oliveroonline.com.ar y MAURICIO OLIVERO, nacido el 23 de marzo de 1991, de 34 años de edad, de estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 14 de Diciembre 1955, de esta ciudad de Armstrong, D.N.I. N° 35.644.239, CUIT: 20-35.644.239-9, correo electrónico: mauricio@oliveroonline.com.ar.

3)- DOMICILIOS ESPECIALES en la REPÚBLICA: A los efectos legales pertinentes fijan domicilios especiales en: calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, el señor: ALBERTO JOSÉ OLIVERO, D.N.I. N°: 11.603.235, C.U.I.T. N° 20-11.603.235-0 como director titular y los señores: SEBASTIÁN OLIVERO como director titular, en la calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; PABLO OLIVERO, D.N.I. N° 32.476.643, CUIT: 20-32.476.643-0 y MAURICIO OLIVERO, D.N.I. N° 35.644.239/CUIT: 20-35.644.239-9. \$ 300 546033 Ago. 11

## ALARMAS 24 HORAS SA

### DESIGNACION DE DIRECTORIO

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19550 SE HACE SABER QUE POR ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N.º 11 DEL 22 DE JULIO DE 2025 Y ESTANDO PRESENTE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL SE RESUELVE INTEGRAR EL DIRECTORIO DE "ALARMAS 24 HORAS SA DE LA SIGUIENTE MANERA. PRESIDENTE: FALVELLA EDUARDO ALBERTO,

DNI 20.173.441, argentino, casado, en primeras nupcias Jorgelina Daniela Albanese, comerciante, nacido el 20 de agosto de 1968, D.N.I. N° Cuit N° 20-20173441-, domiciliado en calle Gualaguaychú. N° 210 de Pueblo Esther; Pcia. Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: FALVELLA YAMILE NEREA, DNI 36.004.503 Cuit 27-36004503-5, argentina, soltera, comerciante, nacida el 05 de junio de 1991, domiciliada en calle Gualaguaychú N° 210 de Pueblo Esther; Pcia. Santa Fe; DE LOS ESTATUTOS: LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN ESTATUTOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO A LOS 14 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2012, AL TOMO 93, FOLIO 9851, N° 421.- DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA EN CALLE CORRIENTES 1548, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE. DURACION DE LOS CARGOS UN (1) AÑO. \$ 100 546063 Ago. 11

## CASETON CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

### ESTATUTO

Los señores JORGE EDUARDO CARPMAN, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1956, titular del D.N.I. N° 12.126.211, hijo de Elsa Marcocoffy de Abraham Carpmán, casado en primeras nupcias con Viviana Judith Wachsmann, Arquitecto, con domicilio en calle Mendoza N° 326- 10° Piso, de esta ciudad de Rosario; ANGEL LUIS SEGGIARO, argentino, nacido el 21 de Junio de 1956, titular del D.N.I. N° 12.185.406, hijo de María Teresa Cavallero y de Silvio Ángel Seggiaro, divorciado, Arquitecto, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 953 - Piso 8, de esta ciudad de Rosario; DANIEL EDUARDO VERGER, argentino, nacido el 17 de Enero de 1956, titular del D.N.I. N° 12.HI.31-5, hijo de Clelia Susana Furiasse y de Pedro Américo Verger, casado en primeras nupcias con Analía Nora La Rosa, Arquitecto, con domicilio en calle Mendoza N° 326 - 8° Piso, de esta ciudad de Rosario; MARIA LAURA SEGGIARO, argentina, nacida el 02 de Febrero de 1981, titular del D.N.I. N° 28.566.786, hija de Mónica Margarita Domenichini y de Angel Luis Seggiaro, soltera, Arquitecto, domiciliada en calle Av. Caseros N° 145 - Piso 7 - Departamento 3, de esta ciudad de Rosario; LEON CARPMAN, argentino, nacido el 2 de Agosto de 1988, titular del D.N.I. N° 33.562.198, hijo de Viviana Judith Wachsmann y de Jorge Eduardo Carpmán, casado en primeras nupcias con Shani Blau, Arquitecto, domiciliado en Av. Caseros N° 145 bis - Piso 12 - Dpto. 02 - Torre Sol, de esta ciudad, y VICTORIA VERGER, argentina, nacida el 07 de Enero de 1993, titular del D.N.I. N° 37.079.350, hija de Analía Nora La Rosa y de Daniel Eduardo Verger, soltera, Arquitecto, con domicilio en calle Mitre N° 266 - Piso 10 - Dpto. 4, de esta ciudad, instrumentaron por Escritura N° 33, de fecha 9 de Mayo de 2025, pasada ante la Escribana Silvina E. Cudolá, Titular del Registro N° 724 de Rosario, la Constitución de "CASETON CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", domicilio en calle Alvear N° 1670 - Piso 1°, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. El Plazo de duración de la Sociedad es de Noventa y Nueve (99) años, a contar desde la Fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de Terceros o Asociada a Terceros, a las siguientes Actividades: CONSTRUCTORA: Refacción y Construcción de Viviendas, Oficinas, Depósitos y Locales Comerciales, aún bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y/o Propiedad Horizontal Especial. Ejecución de Obras de Ingeniería y Arquitectura, Públicas y Privadas. INMOBILIARIA: Adquisición, Venta, Permuta, de Inmuebles Urbanos y Rurales; Compra-venta de Terrenos y su Subdivisión; Fraccionamiento de Tierras, Urbanizaciones, con fines de Explotación, Renta o Enajenación; Subdivisiones y Divisiones por el Régimen de Propiedad Horizontal y/o Propiedad Horizontal Especial. En ningún caso la Sociedad intermediará en la Actividad Inmobiliaria. COMERCIAL: Compra-venta, Consignación, Distribución, y Representación de Servicios, Productos, Materiales para la Construcción y Decoración, tanto de uso familiar como industrial. MAN-DATOS: Ejercicio de Representaciones, Mandatos, Comisiones y Consignaciones de Productos y Servicios, del país o del exterior. FINANCIERAS: Otorgamiento de Préstamos y Aavales con o sin Garantía, a corto y largo plazo, Aportes de Capital a Sociedades por Acciones, Compra-venta de Acciones, Debentures, Papeles de Crédito y Valores mobiliarios; con expresa excepción de las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el Concurso Público. FIDUCIARIAS: Podrá Celebrar Contratos de Fideicomiso, cualquiera sea su Objeto, en las distintas calidades previstas por el Código Civil y Comercial de la Nación, ya sea en carácter de Fiduciaria, Fiduciante, Beneficiaria y/o Fideicomisaria. IMPORTACION: Importación de toda clase de Bienes, y para todo destino. Relacionado con todas las Actividades antes enunciadas, podrá intervenir en Licitaciones y/o Concurso de Precios, Públicos y/o Privados, así como Importar y Exportar todo lo necesario para su cumplimiento. La Sociedad no realizará Actos contemplados por el Art. 299 de la Ley N° 19.550, y por lo tanto ninguno de los Actos que realice darán lugar a incorporarla a la Fiscalización Estatal permanente. A tal fin la Sociedad tiene plena Capacidad Jurídica para Adquirir Derechos, contraer Obligaciones y ejercer los Actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Los Socios, por la pre-

sente, dejan expresa constancia de que cuentan con Patrimonio suficiente para incrementar el Capital Social y dotar a la Sociedad de Capacidad Patrimonial suficiente, para el caso de que así lo requiera el desarrollo de su Objeto.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: El Capital Social es de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-), representado por 30.000.- Acciones de PESOS MIL (\$ 1.000.-) Valor Nominal, cada una de ellas. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ARTICULO NOVENO: La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto por tres (3) miembros, quienes durarán en sus funciones tres (3) Ejercicios. La Asamblea designará Suplentes en un número igual o menor al número de Titulares y con el mismo Plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, y será designado solo en caso de que el Directorio tuviera una composición plural. El Directorio funciona con la presencia de la Mayoría Absoluta de sus miembros, y resuelve por Mayoría de Votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- FISCALIZACIÓN: ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, en los términos del Art. 284 - último Párrafo, de la Ley N° 19.550, teniendo los Accionistas la facultad prevista en el Art. 55, de la misma Ley. En el caso de que, por un Aumento del Capital Social, se supere el Monto establecido en el Inc. 2° del Art. 299 de la Ley citada, se designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de tres (3) ejercicios, sin necesidad de Modificación del presente Estatuto. EJERCICIOS Y RESULTADOS: ARTICULO DECIMOQUINTO: El Ejercicio Social cierra el día 31 de Mayo de cada Año, concluyendo el primero de ellos, el día 31.05.2026. A esa Fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y Normas Técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la Fecha de Cierre de Ejercicio, inscribiendo la Resolución en el Registro Público de Comercio, y comunicándolo a la Autoridad de Contralor. DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO: Quedan designados para integrar el Directorio: Presidente: JORGE EDUARDO CARPMAN; Vicepresidente: ANGEL LUIS SEGGIARO; Director Titular: DANIEL EDUARDO VERGER. Directores Suplentes: MARIA LAURA SEGGIARO, LEON CARPMAN y VICTORIA VERGER. Todos los nombrados Aceptan expresamente sus Cargos. \$ 300 545963 Ago. 11

## GANADERA TIMBÓ S.A.S.

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, conforme al Expte. N° 3203/2025, CUIJ 21-05545642-6, se hace saber que en el Acta Constitutiva del 1° de Octubre de 2024 de "GANADERA TIMBÓ S.A.S.", inscrita el 21 de Mayo de 2025, se consignó erróneamente el CUIT "20-14387776-7" del socio Pablo Ricardo Cabruja DNI 14.837.776, siendo que el CUIT correcto "20-14837776-7", todo ello a los fines de la correspondiente toma de razón de la mencionada corrección. \$ 100 545974 Ago. 11

## IT. LGAS SOCIEDAD ANONIMA

### DESIGNACION DE DIRECTORIO

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19550 SE HACE SABER QUE POR ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N.º 47 DEL 29 DE JULIO DE 2025 Y ESTANDO PRESENTE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL SE RESUELVE INTEGRAR EL DIRECTORIO DE "ITALGAS SA" DE LA SIGUIENTE MANERA. PRESIDENTE: RENDA PEDRO, italiano, divorciado, comerciante, nacido el 27 de agosto de 1955, D.N.I. N° 93.669.389 Cuit N° 20-93669388, domiciliado en Av del Huerto 1223 Piso 17 de Rosario; Pcia. Santa Fe; mail: pedrorenda@hipergas.com .VICEPRESIDENTE: RENDA LUCIANO EZEQUIEL, DNI 34.934.867, cuit 20349348676, argentino, soltero, comerciante, nacido el 03 de mayo de 1990, domiciliado en calle Av del Huerto 1223 Piso 11 2 T2 de Rosario, Pcia. Santa Fe; mail: luciano- renda@hipergas.com DIRECTOR TITULAR: RENDA VICTOR ANDRES DNI 33.040.797, Cuit 20330407973, argentino, casado, comerciante, nacido el 14 de Julio de 1987, domiciliado en Mendoza 721 de Rosario, Pcia. Santa Fe; mail: victorrenda@hipergas.com - DIRECTOR SUPLENTE: RENDA ANTONELLA, argentina, casada, comerciante, nacido el 06 de febrero de 1992 D.N.I. N° 36.005.172, domiciliada en Corrientes 1673 Piso 9 C de Rosario, Pcia. Santa Fe, mail: anto.rendal@gmail.com DE LOS ESTATUTOS: LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN ESTATUTOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO A LOS 01 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995, AL TOMO 76, FOLIO 4340, N° 170.- DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA EN CALLE CAFFERATA 3446, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE. DURACION DE LOS CARGOS UN (1) AÑO.

\$ 100 546064 Ago. 11

**INGENIERÍA METABÓLICA S.A.****DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En la publicación realizada el día 16 de julio de 2025 donde dice: "(ii) que todos los directores designados han constituido domicilio especial, a los efectos del artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades, en Ocampo 210 bis, Predio CCT, Edificio INDEAR, Rosario, Santa Fe, Argentina."

Debe decir: "(ii) que todos los Directores designados han constituido domicilio especial, a los efectos del artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades, en calle Ocampo 210 bis, Predio CCT, Edificio INDEAR, Rosario, Santa Fe, Argentina; a excepción de los Sres. Nicolas Colombres y Ramón Masllorens, que lo han constituido en Av. Corrientes 415, piso 12, CABA.

\$ 100 545996 Ago. 11

**LA RINCONADA EMPRENDIMIENTOS S.A.****DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO**

En fecha 25 de abril de 2025, en Asamblea General Ordinaria NQ 35 se resolvió por unanimidad la designación y distribución de cargos de miembros del directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: María Mónica Carey, D.N.I. N° 11.752.348, CUIT: 27-11752348-4, nacida el 10/02/1955, apellido materno Russomanno, divorciada de primeras nupcias de René Brown, de profesión empresaria, domiciliada en Chacabuco 1302 - Piso 2Q de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente: Eduardo Jorge Carey, D.N.I. N° 7.685.885, CUIT 20- 0765885-4, argentino, nacido el 19/06/1949, apellido materno Russomanno, casado en primeras nupcias con María Carmen Fracassi, de profesión empresario, domiciliado en Av. Brassey 8359 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular: Julia Carey, D.N.I. N° 32.128.987, CUIT 27-32128987-3, argentina, nacida el 06/01/1986, estado civil soltera, apellido materno Fracassi, profesión empresaria, con domicilio en Av. Brassey 8359 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Eduardo Carey, D.N.I. N° 28.058.538, CUIT 20-28058538-7, argentino, nacido el 20/03/1980, estado civil soltero, apellido materno Fracassi, de profesión agente de viajes, con domicilio en San Luis 2356 Piso 7 " de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Lucía Brown, D.N.I. N° 30.688.946, CUIT 27-30688946-5, argentina, nacida el 22/02/1984, estado civil soltera, apellido materno Carey, profesión Asesor de viajes, con domicilio en Pasaje neptuno 755 piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Patricio Carey, D.N.I. N° 34.889.731, CUIT 20-34889731-5, argentino, nacido el 21/01/1990, apellido materno Fracassi, estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en Ruta 34 Km 10,5 de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Gabriel Carlos Fernández, D.N.I. 17.130.488, CUIT 20-17130488-2, argentino, sexo masculino, fecha de nacimiento 12 de mayo de 1965, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Amalia Bochini, de apellido materno Ginesta, de profesión Contador Público, domiciliado Córdoba 1452 piso 6 of. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y Síndico Suplente: Patricia Silvia Bertoni, D.N.I. 20.298.546, CUIT 27-20298546-2, argentina, fecha de nacimiento 29 de marzo de 1969, de estado civil casada, de apellido materno Gerbaldo, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Av de la Libertad 176 P.11 D.A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 100 546070 Ago. 11

**LABORATORIO DE ANÁLISIS DRES. TURNER S.R.L.****CONTRATO**

Por acta de fecha 15/07/2025, PABLO ANDRÉS TURNER, nacido el 23 de noviembre de 1960, argentino, casado en primeras nupcias con Sandra Marcela Serra, licenciado en física, domiciliado en Necochea 1326, piso 7, departamento B, de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 14.206.471 y CUIT N° 20-14206471-6, y GUSTAVO ARIEL DIP, nacido el 30 de noviembre de 1966, argentino, casado en primeras nupcias con María Daniela Garbarino, bioquímico, domiciliado en Juan Agustín Maza 1570, de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 18.113.286 y CUIT N° 20-18113286-9, únicos socios de "LABORATORIO DE ANÁLISIS DRES. TURNER S.R.L.", con sede social en Balcarce 622, Rosario, provincia de Santa Fe, resolvieron prorrogar la duración social por el término de diez (10) años, contados a partir del vencimiento original previsto para el 09/08/2025, fijando el nuevo vencimiento el 09/08/2035.

Contrato constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al Tomo 144, Folio 11204, N° 1082, el 09/08/1993 y sus modificaciones.

\$ 100 546072 Ago. 11

**M STORE S.R.L.****MODIFICACION DE CONTRATO**

Razón Social: M STORE S.R.L.

Domicilio Legal: Lavalle N 1035 de Perez- Pcia. de Santa Fe.

Datos inscripción R.P.C: Tomo 174 Folio 4080 N° 760 de fecha 31/05/2023 Fecha Documento: 13/04/2023.

MODIFICACION del ARTICULO 7 del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente forma: ARTÍCULO 7: Órgano de Gobierno - Reunión de Socios - Fiscalización: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los gerentes, a excepción del socio Amilcar Carlos Bernardi quien renuncia expresamente a dicha potestad por incompatibilidad con cargo de funcionario público. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medio electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción.

Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del art. 159 de la LGS. Son válidas las resoluciones que se adopten por el voto de los socios, comunicado a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su Autenticidad dentro de los diez (10) días (corridos) de habérselos cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que: resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la ley 19.550. Cada cuota da derecho a un voto. En cuanto a la fiscalización, estará a cargo de todos los socios, a excepción del socio Amilcar Carlos Bernardi quien renuncia expresamente a dicha potestad por incompatibilidad con cargo de funcionario público, pudiendo establecer un órgano de fiscalización según lo previsto por el artículo 158 de la citada ley.

Se aclara que el socio Amilcar Carlos Bernardi no poseerá ninguna facultad de fiscalización de control sobre la sociedad.

\$ 200 545994 Ago. 11

**NIBBLER S.R.L.****MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, en los autos "NIBBLER S.R.L. S/PRORROGA" se hace saber a los fines de su inscripción que en fecha 30 de Julio de 2025, los socios de "NIBBLER S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio el 04/12/1995 en Contratos al Tomo 146 Folio 18756 N° 1966 y modificaciones del 22/09/1998 inscrita en Contratos al Tomo 149 Folio 13816 N° 1552, del 18/04/2006 inscrita en Contratos al Tomo 157 Folio 6969 N° 536, del 03/06/2010 inscrita en Contratos al Tomo 161 Folio 12682 N° 895; del 17/03/2015 inscrita en Contratos al Tomo 166 Folio 6341 N° 426; del 9/04/2015 inscrita en Contratos al Tomo 166 Folio 7922 N° 528; del 09/11/2016 inscrita en Contratos al Tomo 167 Folio 31263 N° 1891; del 25/06/2019 inscrita en Contratos al Tomo 169 Folio 4950 N° 1055, han decidido la prórroga del plazo de duración de la sociedad, quedando la cláusula tercera del Contrato social redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA. Duración: el término de duración de la sociedad se prorroga por el plazo de cinco (5) años contados a partir del vencimiento del contrato que opera el 4 de Diciembre de 2025 venciendo el mismo en fecha 4 de Diciembre de 2030.

\$ 100 546075 Ago.11

**PIMAX MOTOR S.A.S****ESTATUTO**

1- INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: MAXIMILIANO LUIS FORADORI, DNI 37.447.182, CUIT 20-37447182-2, argentino, nacido el 01/07/1994, profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Pje Hertz 4421 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la señora SILVIA GRACIELA LAFFATIGUE, DNI 12.113.487, CUIT 27-12113487-5, argentina, nacida el 02/09/1955, profesión comerciante, de estado civil casada en 1ra nupcias con Suárez Omar Roberto, DNI 11.272.855, domiciliada en Ayacucho 2304 piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCION: 25 días del mes de junio del año 2025.

3- DOMICILIO: Tiene su sede social en la calle AYACUCHO 2304 PISO 02 de la ciudad de ROSARIO (2000), Provincia de Santa Fe.

4- DURACIÓN: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5- OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: COMERCIALES: La compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización, tanto mayorista como minorista, de todo tipo de vehículos au-

tomotores, motovehículos, ciclomotores, cuatriciclos, vehículos eléctricos y similares, sean estos nuevos o usados. Incluye también la compraventa de sus repuestos, partes, autopartes, motopartes, neumáticos y accesorios de cualquier tipo.

6- CAPITAL: El capital social es de seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000), representado por 650.000 (seiscientos cincuenta mil) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

7- ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Titular: MAXIMILIANO LUIS FORADORI, DNI 37.447.182.

Constituye Domicilio especial en Pje. Hertz 4421 legal de la ciudad de ROSARIO (2000), Provincia de Santa Fe.

Suplente: SUAREZ JUAN MANUEL, DNI 34.826.561, CUIT 20-34826561-0.

Constituye Domicilio especial en Ayacucho 2304 piso 2 de la ciudad de ROSARIO (2000), Provincia de Santa Fe.

8- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social finaliza el 30 de junio de cada año.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LG.

\$ 100 545962 Ago. 11

### QUINTA PINTA S.R.L.

#### CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Carlos Daniel Lomoro, argentino, DNI 27.636.597, nacido el 02/09/1979, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Av. Hipólito Yrigoyen 4051, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; Joaquín Remonda, argentino, DNI 34.770.732, nacido el 20/10/1989, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1025, piso 1, dto. "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Gonzalo Nicolás Pagliero, argentino, DNI 34.247.531, nacido el 25/06/1989, soltero, empleado, con domicilio en la calle Rioja 644, piso 9, dto. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de Constitución: 28/07/2025 Razón Social:

QUINTA PINTA SRL

Domicilio: 3 de Febrero 1751, Rosario, provincia de Santa Fe

Objeto Social: explotación de bares y/o restaurantes, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, la prestación de servicios de catering y eventos gastronómicos.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: tres millones doscientos mil (\$3.200.000), dividido en treinta y dos mil (32.000) cuotas sociales de Pesos cien (\$10). cada una Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En acta Acuerdo se designa al Sr. Carlos Daniel Lomara como Socio-Gerente, quien obligará a la sociedad con su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social, quien dura en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sea reemplazado.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 545955 Ago. 11

### PIMAX MOTOR S.A.S

#### ESTATUTO

1- INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: MAXIMILIANO LUIS FORADORI, DNI 37.447.182, CUIT 20-37447182-2, argentino, nacido el 01/07/1994, profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Pje Hertz 4421 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la señora SILVIA GRACIELA LAFFATIGUE, DNI 12.113.487, CUIT 27-12113487-5, argentina, nacida el 02/09/1955, profesión comerciante, de estado civil casada en 1ra nupcias con Suárez Ornar Roberto, DNI 11.272.855, domiciliada en Ayacucho 2304 piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCION: 25 días del mes de junio del año 2025.

3- DOMICILIO: Tiene su sede social en la calle AYACUCHO 2304 PISO 02 de la ciudad de ROSARIO (2000), Provincia de Santa Fe.

4- DURACIÓN: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5- OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el ex-

tranjero, a las siguientes actividades: COMERCIALES: La compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización, tanto mayorista como minorista, de todo tipo de vehículos automotores, motovehículos, ciclomotores, cuatriciclos, vehículos eléctricos y similares, sean estos nuevos o usados. Incluye también la compraventa de sus repuestos, partes, autopartes, motopartes, neumáticos y accesorios de cualquier tipo.

6- CAPITAL: El capital social es de seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000), representado por 650.000 (seiscientos cincuenta mil) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

7- ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Titular: MAXIMILIANO LUIS FORADORI, DNI 37.447.182.

Constituye Domicilio especial en Pje. Hertz 4421 legal de la ciudad de ROSARIO (2000), Provincia de Santa Fe.

Suplente: SUAREZ JUAN MANUEL, DNI 34.826.561, CUIT 20-34826561-0.

Constituye Domicilio especial en Ayacucho 2304 piso 2 de la ciudad de ROSARIO (2000), Provincia de Santa Fe.

8- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social finaliza el 30 de junio de cada año.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LG.

\$ 100 545962 Ago. 11

### RECURSOS GLOBALES SRL

#### CONTRATO

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "RECURSOS GLOBALES SRL s/ Constitución De Sociedad" CUIJ N° 21-05217018-1, se dispone la siguiente publicación por un día conforme a la Ley 19.550, la INSCRIPCIÓN.

1. SOCIOS: Yair Gonzalo CORZO, de apellido materno Zatta, DNI N° 35.120.717, CUIL N° 20-35120717-6, nacido el 20 de febrero de 1990, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Santiago de Chile N° 3035, B° Praderas 1, Angel Gallardo, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Diego Luciano BERON, de apellido materno Rojas, DNI N° 33.015.132, CUIL N° 20-33015132-4, nacido el 29 de junio de 1987, argentino, casado, empleada, con domicilio en calle Mantovani N° 6631 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

2- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 23/06/2025.

3- DENOMINACION SOCIAL: RECURSOS GLOBALES S.R.L.

4- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Pasaje Lassaga N° 4850 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la construcción, reforma y reparación de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones; la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; y toda obra de arquitectura e ingeniería en general tanto sean públicas como privadas. Además, podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las actividades de construcción, reformas, mantenimiento y obras de ingeniería y arquitectura en general, tanto públicas como privadas; importación y exportación de materiales, herramientas, maquinarias, bienes de uso y de consumo, insumos de construcción, productos electrónicos y tecnológicos; prestación de servicios vinculados a la construcción, logística, comercio, administración, gestión y asesoramiento técnico y empresarial. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibido por las leyes o este contrato, sin limitaciones o restricciones de ninguna especie y celebrar todo tipo de contrato, incluso de leasing, otorgar y tomar franquicia, librar y endosar cheques, otorgar mandatos generales y especiales y/o denunciar y/o demandar y/o querellar, realizar distracto y hasta donar por decisión unánime de los socios.

6- PLAZO DE DURACION: treinta (30) años.

7- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos veinte millones (\$20.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos veinte mil (\$20.000) valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente forma: Yair Gonzalo Corzo suscribe novecientas (900) cuotas por un valor total de pesos dieciocho millones (\$18.000.000). Diego Luciano Berón suscribe cien (100) cuotas por un valor total de pesos dos millones (\$2.000.000). Se integra el veinticinco por ciento (25%) al ordenarse la inscripción de conformidad a lo previsto en el art. 149de la LSC y el saldo en un plazo de dos (2) años. De tal manera que el socio Sr. Gonzalo Yair CORZO integra la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000) y el

socio Sr. Diego Luciano BERON la suma de pesos quinientos mil (\$500.000). En caso de aumento de capital los socios tienen derecho de suscripción preferente y de acrecer.

**8- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:** La Gerencia, órgano de administración y representación, será unipersonal y podrá estar a cargo de alguno de los socios o de un tercero debidamente designado por unanimidad. La remoción también se efectuará por unanimidad. No podrá usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. A modo ilustrativo podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago, o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinarias, y mercadería, cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se adeuda, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas, con o sin registro. Celebrar contrato de locación, como locadora o locataria, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamos, con garantía real, prendaria o personal en instituciones bancarias nacionales o extranjeras. Efectuar depósitos en dinero y valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas y efectuar en los bancos mencionados todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones por ante autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, trazar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por sí o por apoderado, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas y privadas, y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Todas las facultades enunciadas precedentemente, deben entenderse como enunciativas y no limitativas. A los fines de un mejor desenvolvimiento comercial y administrativo, la sociedad está facultada para nombrar apoderados ajenos a la misma en forma libre y sin limitación alguna, para tal nombramiento deberá otorgarse poder ante escribano público fijándose debidamente en dicho documento sus facultades.

El plazo de duración del Gerente será de dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La fiscalización estará a cargo de los socios, quienes tendrán el derecho de control que establece el artículo 55 de la Ley General de Sociedades, el que ejercerán por sí o por quienes designen a tal efecto.

**9- REPRESENTACION LEGAL:** Se designa como gerente al Sr. Yair Gonzalo CORZO, de apellido materno Zatta, DNI N° 35.120.717, CUIL N° 20-35120717-6, nacido el 20 de febrero de 1990, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Santiago de Chile N° 3035, B° Praderas 1, Angel Gallardo, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

**10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de marzo de cada año.

**SANTA FE, 24 DE JULIO DE 2025.** Piana, secretaria.

\$ 300 546020 Ago. 11

## SAN JAVIER SERVICIOS SRL

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SAN JAVIER S.R.L. s/Designación de Autoridades" (CUIJ: 21-05217036-9), en trámite ante el Registro Público, hace saber que la firma "SAN JAVIER SRL", en fecha 04/06/2025, mediante Acta de Reunión de Socios N° 101 han resuelto la elección como SOCIO GERENTE: al FABIAN JOSE PAULOVICH, D.N.I. N°16.613.732, con domicilio en calle Caseros N° 592, de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 30 de Julio de 2025.

\$ 100 545988 Ago. 11

## FLORANA S.A.

### CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN POR CAMBIO DE JURISDICCIÓN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial -Primera Nominación-, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Dra. Corina Serricchio, secretaria.- se hace saber que en los autos caratulados: "FLORANA S.A S/ CANCELACION DE INSCRIPCION POR CAMBIO DE JURISDICCION", (EXPTE. 175/AÑO 2025)- CUIJ: 21-05293171-9, se ha dispuesto publicar el siguiente Edicto: Que la firma FLORANA SA, CUIT: 30-67439771-9, tenía domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, y que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28 de septiembre de 2024, los accionistas aprobaron por unanimidad el cambio de jurisdicción de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa

Fe, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando redactado el artículo que lo dispone de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION Y DOMICILIO. Bajo la denominación de FLORANA SOCIEDAD ANONIMA queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Jurisdicción de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (CABA). Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representaciones dentro y fuera del país". SEDE SOCIAL: Avenida del Libertador N° 5048, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1426), República Argentina.-

Reconquista, 23 de julio de 2025.- CORINA SERRICCHIO, SECRETARIA.

\$ 2500 545286 Ago. 08 Ag. 14

## SERVICIOS VIALES DE SANTA FE S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Servicios Viales de Santa Fe S.A. s/ Designación de Autoridades", Expediente N° 759/2025, CUIJ N° 21-05216371-1, en trámite ante el Registro Público de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 60 de fecha 09/04/2025, los accionistas de SERVICIOS VIALES DE SANTA FE S.A., resolvieron designar los integrantes del nuevo Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Director Presidente: Eduardo Osvaldo García, DNI 12.154.079, con domicilio en Calchines 2040, Santa Fe, ocupación: Empresario. Director Vicepresidente: Emilio Manuel García Carrara, DNI 31.065.764, con domicilio en Necochea 4000, Santa Fe, ocupación: Empresario. Director Titular: Josefina Inés García Carrara, DNI 36.001.730, con domicilio en Calchines 2040, Santa Fe, ocupación: Empresaria. Director Titular: Fernando Luis García Carrara, DNI 32.176.057, con domicilio en Los Ombúes 7351, Colastiné, Santa Fe, ocupación: Empresario. Director Suplente: Diana Teresita Carrara de García, DNI 14.048.142, con domicilio en Calchines 2040, Santa Fe, ocupación: Empresaria.

Los directores ejercerán sus cargos por el término de dos ejercicios comerciales. Se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 22 de julio de 2025. Dra. Liliana Piana, Secretaria.

\$ 500 545294 Ago. 07 Ag. 13

## Primera Circunscripción

## REMATES ANTERIORES

### SANTA FE

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
VÍCTOR MIGUEL BERNARDI

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "(Expte. N° C.U.I.J. N° 21-22700462-9) - ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO C/ OTRO S/ APREMIOS - CIRCUITO", se ha dispuesto que el Martillero Público Víctor Miguel Bernardi, proceda a vender en pública subasta el día 27 de agosto de 2025 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en las puertas del Juzgado de Circuito N° 20 de la localidad de Gálvez -Sta.Fe-, sito en calle San Martín N° 457, de dicha localidad, el 100% de un vehículo usado dominio CJY879, Marca FIAT, Tipo SEDAN 4PTAS., Modelo SIENA SD, Marca Chasis FIAT, Nro. Chasis 8AP178666 X4087835, Motor Marca FIAT, Nro. Motor 176B3000 5060777. El bien saldrá a la venta con las siguientes bases: La venta se hará sin base y al mejor postor, y en el estado en que se encuentra. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional - San Carlos Centro): que el vehículo es de propiedad del demandado; que registra: 1) Un embargo de fecha 03/04/2024, por la suma de \$240.245,44; 2) Un embargo de fecha 03/04/2024, por la suma de \$103.494,16; no posee inhibiciones, ni prenda, ni denuncia de compra, ni denuncia de venta, ni denuncia de robo, ni afectaciones, ni certificación de dominio, ni denuncia de compras y posesión, ni radicación anterior, ni piezas de desarmado, ni cesión de derecho, ni trámites pendientes. Posee una infracción de fecha 08/08/2015, en la ruta provincial N° 31, provincia de Buenos Aires, por la suma de \$212.400.- INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO (STA. FE): que el dominio CJY-879 registra deuda Cuota 3 del año 2012 por la suma de \$1.008,88, no registra infracciones de tránsito en dicha municipalidad. DE LA CONSTATAción, realizada el 26/03/2025 por la Sra. Oficial de Justicia de la ciudad de Gálvez, surge: "El vehículo tiene las 4 ruedas pinchadas, la cola presenta un abollón en la puerta de baúl y el paragolpes esta con la pintura saltada, el guardabarros de la rueda trasera (lado acompañante) esta desprendido y con la pintura saltada, el resto de la carrocería está bien, los espejos retrovisores son distintos el del conductor negro y el del acompañante gris con la pintura saltada, se ve que hace años que está en desuso. El estado del interior es bueno teniendo en cuenta los años que tiene este vehículo y está todo sucio en el interior y exterior. Los cristales están bien y no se pudo abrir el baúl ya que no tiene llave". INFORMA EL SR. JEFE DE LA COMISARIA N° 2 DE LA LOCALIDAD DE GALVEZ, U.R. XV: "que efectuada la Verificación correspondiente a la unidad detallada MARCA FIAT, DOMINIO CJY 879, TIPO SEDAN 4 PTAS, MODELO SIENA SD. Visualizándose CHASIS N° 8AP178666X4087835 y MOTOR N° 176B30005060777, que dichos guarismos se encuentran grabados en

sus sectores correspondientes, coincidentes con los datos registrales de titularidad. Se solicita a Cencompol URXV, consulta sobre el automotor, si pesa pedido de secuestro, causa judicial o novedad alguna, arrojando resultado negativo". CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10%) de seña a cuenta del precio y la comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado Código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la fecha de toma de posesión, y serán a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resulten de la operación y los gastos. Autorícese la publicación solicitada. Autorícese la exhibición del vehículo el día anterior a la fecha fijada en el lugar de depósito. (Rivadavia N° 630 - Gálvez - Santa Fe). Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza y en el Juzgado de Circuito n° 20 de Gálvez, conforme lo dispuesto por la Excmo. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Esperanza, 28 de julio de 2025.- Fdo.: Dra. Victoria Lang (Secretaria) - Dr. Adrián de Orellana (Juez a/c).-

\$ 200 545894 Ag. 04 Ag. 16

POR  
MCP SERGIO RAÚL MENSCHING

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo del autorizador, Dra. Ma. Romina Botto en autos: "Firman, Teddy Luis C/ Otro (DNI 26.343.371) s/ Juicios Ejecutivos" (Cuij: 21-02040525-9 - Año: 2023) a dispuesto que el Martillero Sergio Raúl Mensching, Matrícula N° 850, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Agosto de 2025 a las 10:30 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en el Juzgado de Distrito N° 10, cito en: Av. de los Trabajadores N° 1233, de la ciudad de San Cristóbal, pcia. de Santa Fe; con la base de \$6.264,06.-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; (dominio pleno sobre mitad parte indivisa, más el 50% de la nuda propiedad, es decir el 100% de la nuda propiedad más el 50% del usufructo) de un inmueble ubicado en calle: Azcuénaga 769 de la ciudad de San Cristóbal, pcia de Santa Fe; inscripto al Tomo 214 Impar; Folio: 719; N° 59673 (año: 2004) de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital del Registro General, el que según copia de dominio expresa: "Lote número cuatro de la subdivisión del solar de la manzana ciento ochenta y siete de la que forman esta ciudad de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y mide: diez metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte por diecinueve metros de fondo, lo que hace una superficie total de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS y dista de la intersección de las calles Azcuénaga y Belgrano veintinueve metros sesientos cuarenta y seis metros cuarenta y nueve milímetros, lindando: al Norte calle Azcuénaga, al Sur con Americo Rogger, al Este con Tránsito Toledo y al Oeste lote 3 de la anterior propietaria. Y según croquis del Perito Tasador del Banco, la propiedad se sitúa a los veintinueve metros sesenta y cinco centímetros de la esquina Nord-Oeste de la citada manzana e intersección de las calles Azcuénaga y Belgrano y tiene las mismas medidas y linderos que el plano de mensura." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado y se registran los siguientes embargos: Aforo 203835 de fecha 21/12/2017 reinscripto 29/08/2022 por la suma de \$517.500.-; aforo 274377 de fecha 05/09/2022 por la suma de \$1.972.032,60.-; aforo 278213 de fecha 13/09/2023 por la suma de \$18.200.000.- a favor de estos autos.- Inhibiciones: Aforo 240141 de fecha 02/02/2022 por la suma de \$612.000.-; Aforo: 201297 de fecha: 06/07/2023 por la suma de \$716.560.- Aforo 138786.- por .a suma de Dólares 3.500.- Aforo 331011 de fecha: 02/11/2023 por la suma de \$2.610.000.- Informa la Dirección General de Catastro: que el inmueble no posee plano vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad hasta presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación. Informa el A.P.I. que el inmueble adeuda por PII 07.08.00 037708/0003-7 la suma de \$ 3.257,59.- más actualizaciones. Informa la Municipalidad de San Cristóbal: que el inmueble Padrón 2806 adeuda por TGI la suma de \$85.113,87.- por períodos 0/2023 al 02/2025 más las actualizaciones que pudieren corresponder.- Informa el Señor Oficial de Justicia:....1) el perímetro de esta propiedad se encuentra totalmente cercado, en sectores con la construcción de la vivienda y en sector del patio con tapial en buen estado de uso y conservación. Calle Azcuénaga es pavimentada en éste sector. Esta vivienda es alcanzada por los servicios municipales como son alumbrado público, recolección de residuos y demás servicios. La vivienda se encuentra en una zona relativamente céntrica, a 7 cuadras del Hospital SAMCO, a 8 cuadras de Escuela de nivel primario, a 8 cuadras del centro de la ciudad (Casero y Alvear) y está rodeada de numerosos comercios como ser Supermercados, Carnicerías, Panaderías, talleres mecánicos, despensas y otros comercios. 2) Esta vivienda está ubicada sobre calle Azcuénaga entre las calles Belgrano al Oeste y Caseros al Este, su dirección catastral se encuentra plasmada en el frente, está construida con materiales sólidos, buena calidad, buena estructura, buen estado de mantenimiento, se encuentra construida a 2 metros adentro de la línea de la vereda pública con rejas al frente. Cuenta con living - Comedor/cocina, ante baño y baño instalado. 2 dormitorios, lavadero, cochera con espacio para 2 autos y patio chico tapialado. Los distintos espacios de la vivienda se encuentran en buen estado, con pisos de cerámica, techo de hormigón, todas las aberturas son de aluminio y de madera, con cielorrasos, paredes pintadas y en sectores revestidas con cerámicas como el baño y cocina, cuenta con instalación de agua fría y caliente en concina y baño instalado. No cuenta con instalación de gas. Las instalaciones de agua y electricidad son muy correctas." 3) la vivienda está habitada por la ex esposa del demandado y sus dos hijos. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Condiciones de Venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Na-

ción Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quién resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Para mayor información dirigirse al juzgado interviniente o al martilleros T.E. 0342 - 154 827 818. Fdo. Dra. María Romina Botto (secretaria).-

\$ 1100 546336 Ag. 08 Ag. 12

POR  
ANGEL LUIS EBERHARDT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados ARCAS JOSE MARIA (DNI 16480660) y ARCAS GABRIEL CEFERINO (DNI 17071742) s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA); Expte. 21-00938332-5 (683/1996), que se tramitan ante este Juzgado, el Martillero Público ANGEL L. EBERHARDT, Mat. N° 760, CUIT 20-12565594-8, procederá a vender en pública subasta en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27 de San Justo, el día Miércoles 08 de Octubre de 2025 a las 11 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la misma, a la misma hora y lugar. El bien saldrá a la venta CON LA BASE DEL VALUO FISCAL acompañado y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores por dicha base, la misma será retasada en un 25% y de persistir la falta oferentes saldrá sin base y al mejor postor. El dominio del bien inmueble a subastar es LA TERCERA PARTE INDIVISA del Inmueble Dominio Matrícula 1421145, ubicado en Calle BATALLA DE TUCUMAN 2263, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, correspondiente: 1/6 a José María Arcas y 1/6 a Gabriel Ceferino Arcas, con la siguiente descripción: LOTE 1 MANZANA 21 SUPERFICIE 416,15 m2. PLANO N°/ AÑO 235912 / 2021 P.I. 06-11-00 028681/0003. Esquina CALLE (y N°) o ENTRE- CACALLES Calle Urquiza y Calle Fco. ANGELONI. ARRANQUE 38.85 mts. hacia el Este. RUMBOS, MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS Al Norte (línea A-B) mide 10,15m. de frente y linda con calle Batalla de Tucumán; Al Sur (línea C-D) mide 10,15m. de contrafrente y linda con Roberto E. Marelli y ot. P.I.I. 06-11-00 028681/0004; Al Este (línea B-C) mide 41,00 m. y linda con Celia Belkys T. de Fiorino P.I.I. 06-11-00 028682/0000; Al oeste (línea D-A) mide 41,00 m. y linda con parte con Roberto E. Marelli y ot. P.I.I. 06-11-00 028681/0001 y parte con Bianca Pilotti P.I.I. 06/11/00 028681/0002. Los ángulos internos son los Vértices A, B, C y D todos de 90. Registro General: informa aforo 1-1-0084474 del 28/03/2025 que el dominio subsiste a nombre de los fallidos, que no se registran hipotecas ni embargos. API: Partida: N° 06-11-00 02868/0003-1 informa al 03/04/2025, sin deuda. Municipalidad de San Justo informa que la cuenta 4944.0.07169.00 no posee deuda en concepto de Tasa por servicio a la Propiedad y Servicio de Agua. Constatación Judicial: Informa Oficial de Justicia en la ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre de la provincia de Santa Fe a los veinte días de mayo de 2025 siendo las 12 hs., me constituí en el domicilio indicado sito en calle BATALLA DE TUCUMAN N° 2263 donde fui atendida por la Sra. Verónica Inés Arcas quien acreditó Identidad con DNI 20630062 que exhibió, a quién impuse del cometido del presente y sin que se oponga reparos procedí a efectuar la constatación requerida. Dejo previamente constancia que esta funcionaria en fecha 16 de mayo de 2024 efectuó una constatación del inmueble, y que la constatación efectuada en el día de la fecha se observa que no se efectuaron modificaciones respecto a lo constatado anteriormente por lo que paso a transcribir lo informado oportunamente. La Sra. Verónica Arcas ratifico que ocupa el inmueble en carácter de copropietaria según resolución dictada en los autos "Arcas Benito y otro s/ Sucesorio. Reconstrucción CUIJ N° 21-0099124-4 en la que ordenó inscribir el inmueble a nombre de la coheredera Verónica Inés Arcas en una proporción de 2/3 y en una proporción de 1/3 a nombre de los coherederos La Sra. Verónica Arcas dijo que vive junto a sus hijos Josefina Inés Calderón, DNI N° 41906313 y Juan Bautista Calderón, DNI 40317203, además vive allí su progenitora Inés Bernardita Sartor DNI N° F0913263. El inmueble se encuentra ubicado en zona urbana sobre calle asfaltada con sentido de circulación Oeste a Este, sobre vereda sur, entre calles General Urquiza y Francisco Angeloni. Es una vivienda cuya línea de edificación comienza a nivel de la vereda, en forma lineal, observándose como fachada techo con tejas tipo francesas rojas que sobresalen formando alero de cincuenta centímetros aproximados hacia la vereda y aberturas de aluminio blanco paredes revocadas y pintadas en muy buen estado. Al interior de la vivienda se puede observar que toda posee pisos revestidos con cerámica color marrón oscuro de la misma clase, en muy buen estado, paredes revocadas y pintadas, techos con cielorrasos de madera y tirantes a la vista, las aberturas que dan al exterior hacia la calle son de aluminio blanco y las interiores que dan al patio son de madera, en perfecto estado. La puerta principal de ingreso a la vivienda es de aluminio blanco, de una hoja con dos paneles laterales fijos del mismo material y diseño. Por la misma se ingreso a un espacio que conforma el largo comedor en forma de "C", al lateral izquierdo en concepto abierto se accede a un living por un extremo a una cocina y un baño. Las medidas aproximadas del living son de cuatro metros por tres metros cuarenta centímetros. Este espacio tiene una ventana que da a la vía pública es de aluminio blanco, de un metro cincuenta por un metro veinte con persianas de enrollar. El comedor tiene un largo aproximado de nueve metros con cuarenta centímetros por dos metros cincuenta centímetros. Este tiene una ventana de madera con vidrios repartido de un metro sesenta por dos metros con cincuenta centímetros que da hacia el garaje de la vivienda. Al otro lateral, el comedor se une a la cocina que propiamente mide tres metros por tres metros con cuarenta centímetros. La cocina tiene revestimiento de cerámica y posee todos los accesorios e instalación de agua fría y caliente. Todo aquí se observa en muy buen estado de conservación y mantenimiento. Este ambiente tiene una ventana de aluminio con paneles corredizos de vidrio que da a un patio de luz. El patio luz tiene aproximadamente cuatro metros por cuatro metros sesenta centímetros con techo abierto y piso revestidos en cerámica. Allí hay una casilla de gas con puertas de dos hojas de aluminio blanco. La puerta de acceso a este patio de luz es de vidrio con marco de aluminio, de dos hojas corredizas, la que tiene celosía de aluminio. Contiguo a la cocina hay un baño de dos metros diez centímetros por dos metros totalmente revestidos en cerámica con sanitarios completo; en buen estado y se observa en funcionamiento. Por un pasillo distribuidor en "L" de un metro de ancho, se accede a un lado otro baño de aproximadamente tres metros por un metro setenta, con todos sus accesorios, bañera, con ventana de un metro ochenta centímetros de vidrio de dos hojas que da

al patio de luz referido precedentemente, el baño está totalmente revestido en cerámica color marrón, todo en perfecto estado de mantenimiento. El pasillo comunica los cuatro dormitorios dos de los cuales tiene una medida aproximada de tres metros cuarenta centímetros de cada lado, otro dormitorio mide aproximadamente dos metros cuarenta centímetros por cuatro metros y otro de cuatro metros por cuatro metros cincuenta centímetros. Este dormitorio tiene una ventana de aluminio que da hacia el patio trasero la cual mide aproximadamente un metro cincuenta por un metro ochenta y cuenta con celosía. Contiguo al comedor del lado derecho hay un garaje el cual tiene techo con cielorraso de amachimbra, el piso es de cemento sin revestir y las paredes están revocadas. Continuando el ancho del garaje se forma un patio lateral el que tiene piso revestidos con cerámica que comunica a otro patio trasero que tiene césped y se encuentra totalmente cercado con tapial de mampostería de metro ochenta aproximado. El patio trasero que mide aproximadamente diez metros de lado, posee una piscina con bordes de lozas térmicas de aproximadamente cinco metros por dos metros cincuenta centímetros, una habitación con funciones de depósito de metro ochenta por tres metros sesenta, techo de amachimbra piso revestido con cerámica paredes revocadas y pintadas con una ventana, además hay un horno de mampostería con una puerta circular de metal con termostato. Toda la instalación eléctrica se observa en buen estado y en funcionamiento. El inmueble en general se encuentra en muy buen estado de conservación, se evidencia buen mantenimiento de todo el inmueble. En esta cuadra se cuenta con servicios de agua de red, luz, asfalto, alumbrado público, cloacas. El inmueble constatado se encuentra a unos trescientos cincuenta metros del casco céntrico de la ciudad, donde se aglomera la actividad comercial, financiera y judicial allí alrededor de la plaza principal de San Justo, se encuentran las Entidades bancarias, las distintas dependencias del Poder Judicial, la Jefatura de Policía URVI, Municipalidad de San Justo, también cercanos hay centros de salud con Clínicas y Consultorios Médicos, asimismo se encuentra ubicado en la misma cuadra que el Centro educativo nivel secundario Escuela Técnica. Siendo todo cuanto puedo informar. CONDICIONES: Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del Martillero en dinero en efectivo, en pesos- y el 10% a cuenta del precio del inmueble en efectivo. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se percibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del Acta de Subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable por los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones de Mejoras y servicios de agua del inmueble a partir de la fecha de Subasta. Asimismo, se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a ARCAS. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. y se colocará en el panel destinado a tal efecto (acuerdo ordinario Acta N° 3 ley 11287/95) conforme lo dispuesto por la Exma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero T.E 342 5251272. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria. 1 de Agosto de 2025. S/C 546116 Ago. 8 Ago, 14

## EDICTOS DEL DIA

### SANTA FE

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N.º 2 de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ALVAREZ, NESTOR HUGO Y OTROS C/ OLIVELLO, ANITA S/ JUICIOS SUMARIOS" (CUIJ 21-02011980-9) se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 21 de Octubre de 2024... Proveyendo escritos cargo s N° 6722/19 -fs. 19- y 645 -fs. 609/613: Por iniciada demanda de USUCAPIÓN del inmueble sito en calle Risso N° 4270 de esta ciudad, inscripto en T° 224 Par, F° 1442, N° 011942 de la Sección Propiedades, Dpto. La Capital contra los herederos de la Sra. Anita Olivello vda de Basualdo. Cíteselos por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario... Notifíquese.-" Fdo.: Gabriela N. Suárez (Secretaria) Javier F. Deud (Juez a cargo). \$ 250 537146 Ago. 11 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RAMOS ELBIO RAMON c/RAMOS, MARIO AGUSTÍN Y OTROS s/IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO PATERNO Y DE RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL; (CUIJ N° 21-02037357-9), se cita, llama y emplaza a los herederos de MARIO AGUSTIN RAMOS (DNI N° 8.379.198) y de ANGEL ELVIO MOLET (D.N.I. N° M 6.254.211), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se hace saber que el presente cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Santa Fe, 22 de Mayo de 2025. Fdo. Dra. MA. ROMINA BOTTO, (Secretaria); Dr. IVAN DI CHIAZZA (Juez a/c). Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

\$ 150 542654 Ago. 11 Ago. 13

Por disposición de la Oficia de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: NIGORRA, JUAN Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-02053013-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NIGORRA JUAN DNI M: 2.389.262 y VISENTINI ROSA DOMINGA N° LC 6.085.325, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, (JUEZ). \$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nom., en los autos caratulados Lezica, Mabel Magdalena s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02052471-2) Año 2025, que se cita a los herederos, acreedores y legatarios del causante Mabel Magdalena Lezica, DNI N° 12.042.917, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días y bajo el apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose copia en el lugar designado por la Corte suprema de Justicia conforme a lo dispuesto en el art. 67 del PCCC, modificado por ley 11287. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe. \$ 45 Ago. 11

Por disposición de Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 4ª Nom. de Santa Fe) en autos caratulados JUÁREZ, UBALDINA RAMONA Y OTROS s/SUCESORIO; (21-02052891-2, Año 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Marchesi, Reymundo Emilio D.N.I. 10.057.786 y Juárez, Ubalдина Ramona D.N.I. 5.802.042, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. \$ 45 Ago. 11

Por disposición de Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom. de Santa Fe) en autos caratulados DURAN, PABLO ANTONIO s/SUCESORIO; (21-02051357-5, Año 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de DURAN, PABLO ANTONIO D.N.I. 14.113.943, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. \$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: FIDELI, MARIA ESTHER s/SUCESORIO; CUIJ 21-02054148-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ESTHER FIDELI, D.N.I. F5.705.010, fallecida el 15/07/2025, con último domicilio en San Genaro, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, (Jueza a/c). Santa Fe, de 2025. \$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GARCIA, CATALINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02053064-9, (O.T.S.), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Catalina García, D.N.I. 5.847.309, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. Secretaría, 7 de Agosto de 2025. Romina S. Freyre, secretaria. \$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, CARLOS MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ. 21-02053886-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS MARIA DOMINGUEZ, LE. N.º 4.251.946, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Fdo. FIRMADO DIGITALMENTE: Dra. Ana Rosa Alvarez -Jueza.- Santa Fe, de agosto de 2025. \$ 45 Ag. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría Única de la ciudad de Santa Fe, en autos "CIGNETTI, Emilio Carlos s. Declaratoria de Herederos. CUIJ N° 21-02054318-0", radicado ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Distrito de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores de Don EMILIO CARLOS CIGNETTI, DNI N° 6.210.491, a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de acuerdo a la Ley 11287 y el Acuerdo Ordinario del 07-02-96, Acta Número Tres. Santa Fe, ... de agosto de 2.025. FDO. Dr. GABRIEL ABAD, Juez. \$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "GIACCARDI, DORIS NOEMI S/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02053872-1) radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de GIACCARDI, DORIS NOEMI, D.N.I. N° 12.884.024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. FDO: DR. LUCIANO ALFREDO PALACIOS (Juez). Santa Fe, de Agosto de 2025. \$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. de Santa Fe), en los autos caratulados "SALINAS MIRTA PAULINA Y OTRO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02053778-4, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores, herederos y legatarios de los causantes de este Juicio Sucesorio, Mirta Paulina Salinas, D.N.I. N° 5.816.377, y Elio Domingo Grinovero, D.N.I. N° 6.295.133, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) \$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en

autos caratulados "BELTRAME, ROSA MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02054430-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña ROSA MARIA BELTRAME, D.N.I. N° 3.897.541 y de Don RODOLFO IGNACIO ADISE, D.N.I. N° 6.238.418, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. CARLOS MARCOLIN-JUEZ.-  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "PERULERO, ISMELDA CESTINA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02053878-0, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ISMELDA CESTINA PERULERO L.C. N° 7.034.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Firmado digitalmente por: Dr. Iván Di Chiazza, Juez A/C. - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.-  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (S.F.) se hace conocer que en autos caratulados: ZITTERKOPF, OSCAR REINALDO S/ SUCESORIO CUIJ 21-26327023-9 se cita y emplaza a todos los que se creyeran con derechos a bienes de la herencia de la Sr. OSCAR REINALDO ZITTERKOPF, DNI 11.236.899, para que en el término de ley comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica una vez en un mes a sus efectos en el boletín Oficial y Puertas del Juzgado. VILLA OCAMPO, 08 de Agosto de 2025.-Marta Migueletto Secretaria- María Isabel Arroyo Jueza  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N.º 2 de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ALVAREZ, NESTOR HUGO Y OTROS C/ OLIVELLO, ANITA S/ JUICIOS SUMARIOS" (CUIJ 21-02011980-9) se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 21 de Octubre de 2024... Proveyendo escritos cargo s N° 6722/19 -fs. 19- y 645 -fs. 609/613: Por iniciada demanda de USUCAPIÓN del inmueble sito en calle Risso N° 4270 de esta ciudad, inscripto en T° 224 Par, F° 1442, N° 011942 de la Sección Propiedades, Dpto. La Capital contra los herederos de la Sra. Anita Olivello vda de Basualdo. Cíteselos por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario... Notifíquese.-" Fdo.: Gabriela N. Suárez (Secretaria) Javier F. Deud (Juez a cargo).  
\$ 250 537146 Ag. 11 Ag. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Santa Fe), en autos caratulados "RODRIGUEZ MANUEL EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02053687-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ, MANUEL EDUARDO, DNI M4.207.944, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publican a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA.  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos caratulados: "LEISS, MONICA ANDREA S/ SUCESORIO" 21-02054414-4, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de la SRA. MONICA ANDREA LEISS, DNI Nro. 18.494.429, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Fdo: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (JUEZ). -  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos: "MACEDO, DAVID MAXIMILIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-02052914-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MACEDO, David Maximiliano D.N.I. 23.911.895, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. Lucio Alfredo Palacios . Juez.- Santa Fe, de agosto de 2025.  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición de la oficina de Procesos sucesorios (juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. de ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PEREYRA ROSA ESTER S/SUCESORIO (21-02054112- 9)" se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rosa Ester PEREYRA, DNI: 5.598.414, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c).-  
\$ 45 Ag. 11

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867, se hace saber que el Sr. Lautaro Bresó Moreno, DNI N° 39.455.090, CUIT N° 20-39455090-7, de profesión comerciante, argentino, soltero, domiciliado en calle Iriondo 3255 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, anuncia la transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, del rubro venta al por menor en minimercados, que gira bajo el nombre de fantasía MINIMERCADO LAS COLONIAS, sito en Av. Ntra. Señora de Luján N° 2770 Local N° 2 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a favor de la Srta. Victoria Inmaculada Giuliano, DNI N° 45.952.343, CUIT N° 27-45952343-5-3, de profesión empleada, argentina, soltera, domiciliada en calle Mosconi 1745 de la ciudad de

Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Para reclamos de ley se fija domicilio en el Estudio Jurídico sito en calle 1ra. Junta 2607 Piso 6 Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.  
\$ 250 546032 Ago. 11 Ago. 18

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867, se hace saber que el Sr. Lautaro Bresó Moreno, DNI N° 39.455.090, CUIT N° 20-39455090-7, de profesión comerciante, argentino, soltero, domiciliado en calle Iriondo 3255 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, anuncia la transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, del rubro venta al por menor en minimercados, que gira bajo el nombre de fantasía MINIMERCADO LAS COLONIAS, sito en Av. Ntra. Señora de Luján N° 2770 Local N° 2 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a favor de la Srta. Victoria Inmaculada Giuliano, DNI N° 45.952.343, CUIT N° 27-45952343-5-3, de profesión empleada, argentina, soltera, domiciliada en calle Mosconi 1745 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Para reclamos de ley se fija domicilio en el Estudio Jurídico sito en calle 1ra. Junta 2607 Piso 6 Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.  
\$ 250 546032 Ago. 11 Ago. 18

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos MANASSERI, BEATRIZ CRISTINA S/ SUCESORIO 21-26269382-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante MANASSERI, BEATRIZ CRISTINA DNI 4.793.117 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Señor en autos caratulados "BOLATTI, JUAN BAUTISTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26268413-7) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Bautista Bolatti, DNI 6.278.993, fallecido el día 07.05.2020 en Sastre (Santa Fe), para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 11 de Agosto de 2025.-  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Señor en autos caratulados "BOLATTI, JUAN BAUTISTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26268413-7) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Bautista Bolatti, DNI 6.278.993, fallecido el día 07.05.2020 en Sastre (Santa Fe), para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 11 de Agosto de 2025.-  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil, comercial y laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos "CUELLO MARIA ROSA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26269474-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de CUELLO MARIA ROSA, DNI 6.056.309, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Estrados del Juzgado (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta N°3). Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez), Dr. Julian Tailleux (Secretario).-  
\$ 45 Ag. 11

## CERES

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "FISSOLO RENE WALTER 51 SUSESORIO" (e.u.I.J. N° 21- 27915609-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran: con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Señor RENE WALTER FISSOLO, D.N.I. N° 14.833.367, fallecido en Ceres el 13 de Marzo de 2025 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 07 de Agosto de 2025  
\$ 45 Ag. 11

## SAN CRISTOBAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Guillermo VALES Secretaria a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados SOLA, DELMIRO DANTE y otros s/CONCURSO PREVENTIVO 21-26117887-4, N° Expediente: 267/1993 D, se ha ordenado

lo siguiente: AUTO CONCLUSION POR ART. 231 LCQ Tomo 2025 Resolución N° 173; SAN CRISTÓBAL, 12 de junio de 2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1°) Declarar concluido el concurso preventivo del Patrimonio de SOLA, DELMIRO DANTE L.E. N° 6.274.801, NELIDA MAGDALENA ABBA de SOLA L.E. N° 2.772.358 y MAFRISAN SRL y/o MAFRISAN SOCIEDAD DE HECHO (CONTRATO VENCIDO) inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 93, Folio 44, Libro 4 de SRL-1.19550 LEGAJO 1682 y sus modificaciones de cuotas de fecha 31/05/1988 inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el N° 111 Folio 71 del libro de S.R.L. 2°) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo con los efectos y alcances establecidos por el art. 59 de la ley de concursos y quiebras. 3°) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 4°) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFOCOAL, diario El Litoral y puertas del juzgado por el término de un día. Notifíquese por cédula la presente resolución a los acreedores verificados y al Sr. Sindico. 5°) Firme la presente, ordenar el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas a la concursada con la apertura del presente proceso concursal de conformidad al art. 14 L.C.Q. y de las limitaciones dispuestas por el art. 15 y 16 de la citada ley. A sus efectos, oficiése a los Registros respectivos; autorizase a los profesionales actuantes y/o quienes éstos designen a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber, y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. San Cristóbal, 26 de Junio de 2025.

S/C 544185 Ago. 11 Ago. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito n° 10, Secretaria Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: "MANGOLD, IVAN EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-26141210-9, que se cite, llame y emplaze a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: IVAN EDUARDO MANGOLD, argentino, casado, D.N.I 29.850.728, con último domicilio en San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. San Cristóbal, Agosto de 2.025, Fdo.: Dra. Cecilia V. TovarSecretaria. \$ 45

Ago. 11

## VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, en autos caratulados: COMUNA DE MARGARITA c/OJEDA GABRIEL s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-230479973; VERA, 26 de Junio de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 1772 y 1773: Al punto 1) Agréguese constancia de edictos acompañada. Al punto 2) Téngase presente lo manifestado por la profesional actuante. Proveyendo escrito cargo N° 1781: Como lo solicita fíjese nueva fecha de audiencia para el día 06 de Agosto de 2025 a las 10:30hs., por ante este juzgado a fin de proceder al sorteo de Defensor de Ausentes. Notifíquese por edictos por dos (2) días, Art. 67 CPCC. Notifíquese. Dra. CARINA NAVARRO, Secretaria; Dr. JOSÉ LUIS FREIJO, Juez. Conste. Vera, 30 de Junio de 2025. Dra. Carina M. Navarro, secretaria. \$ 33

544145 Ago. 11 Ago. 12

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CARUSO, JUANA JUSTA s/SUCESORIO; (Expte. CUIJ N° 21-25278919-4 Año 2025), se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUANA JUSTA CARUSO L.C. N° 2.411.574, con último domicilio en calle San Martín N° 1.155 de la localidad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. JORGELINA YEDRO, (Jueza); MARGARITA SAVANT, (Secretaria). Vera, (Santa Fe), 6 de Agosto de 2.025.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CARUSO, TERESA FELISA s/SUCESORIO; (Expte. CUIJ N° 21-25278921-6 Año 2025), se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERESA FELISA CARUSO D.N.I. F N° 915.955, con último domicilio en calle San Martín N° 1.155 de la localidad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. JORGELINA YEDRO, (Jueza); MARGARITA SAVANT,(Secretaria). Vera, (Santa Fe), 6 de Agosto de 2.025. \$ 45

Ago. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N°13 en lo civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta Fe), Segunda Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo -Juez; Dra Monica Alegre -Secretaria Subrogante, se cita, llama y emplaza aa todos los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra.GLADIS ROBLES, DNI N° 16.339.868., en los autos caratulados: "ROBLES, GLADIS S/SUCESORIO -CUIJ N° 21-25278360-9", para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Página Web Oficial. Vera, 11 de agosto de 2025. Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante \$ 45

Ago. 11

Por disposición del señor Juez de la primera instancia en lo civil, comercial y laboral distrito judicial N°13, 2ª nominación de Vera (SF) a cargo del Dr. JUAN MANUEL RODRIGO-JUEZ- Y MONICA M. ALEGRE – SECRETARIA (Sub)- en los autos caratulados "OTTINGER CERRO, MARIO LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25278739-6 ha dispuesto citar,llamar y emplazar a todos los que se creyeron con derecho a los bienes de la herencia del Sr. MARIO LUIS OTTINGER CERRO, DNI N° M

6.341.238, para que en el término de legal comparezca a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Pagina Web Oficial. VERA , 08 de agosto de 2025 Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante \$ 45

Ago. 11

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: CUIJ N° 21-24208426-5 - ELEJUA SA c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, se cita, llama y emplaza al demandado y/o quien pudiere considerarse con derechos sobre el inmueble individualizado bajo la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-24-04-920649/0000, Plano N° 246987, Año 2022, Nomenclatura catastral 08-24-04-4, Polígono PA, Manzana 0000, Parcela 00920 de Rafaela, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por el antes citado juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, de Junio de 2025. Fdo. Dra. Cerliani (Sria) Dr. Colon (Juez). Gisela Guntern, prosecretaria. \$ 50

544128 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: "D'JORIO ANTONIO ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-24207364-6 se dispuso: Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'orio, Antonio Orlando DNI N° 11.011.588, quien falleciera el 15 de agosto de 2023, cuyo último domicilio es en calle Bv. Roca N° 1467 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A tales fines, publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Rafaela .. de 2025. Fdo. Sandra Inés Cerliani – Secretaria; Matías Raúl Colón, Juez.- \$ 45

Ago. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-24210431-2 MANNI MARIA LAURA S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LAURA MANNI, DNI 13.056.760, con último domicilio registrado en Salta 1106 de la localidad de Pilar (Pcia. Santa Fe), fallecida el 9 de febrero de 2023 en Esperanza (Pcia. Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Dr. Matías Colón- Juez a/c- Dra. Natalia Carinelli: Secretaria. Rafaela, 6 de agosto de 2025.- \$ 45

Ago. 11

Por disposición del juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4TA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "ROMERO LUJAN S/ SUCESIONES – INST-TARDIAS-SUMARIAS- VOLUNT. CUIJ:21-24210421-5" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO LUJAN , DNI: 5986879, fallecida el día 04/12/2022 en Rafaela siendo su último domicilio en la calle Pte Perón s/n de la Localidad de Estación Clucellas, Pcia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Publicaciones en el Boletín Oficial y conforme Art. 67 C.P.C. FDO. Agostina Silvestre Secretaria, Vales Guillermo juez Rafaela, 08/08/2025 \$ 45

Ago. 11

## EDICTOS ANTERIORES

### CAPITAL FEDERAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaria N° 40, a mi cargo, en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (expte. 10230/2025), s/CONCURSO PREVENTIVO" se hace saber que en fecha 7/7/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Obra Social del Personal del Automovil Club Argentino (CUI: 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como sindicatura general al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2º FTE, CABA, T.E 48131228; y como sindicatura verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 P.B., CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 2/10/2025 a la dirección de correo ospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 2/2/2026 y 20/4/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. Audiencia informativa tendrá lugar el 4/12/2026 a las 10 hs, en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026.- Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 18 de julio de 2025. Diego M. Parducci. Secretario

\$ 302,40 546366 Ago. 08 Ago. 14

## SANTA FE

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados "RAMOS ELBIO RAMON C/ RAMOS, MARIO AGUSTÍN Y OTROS S/ IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO PATERNO Y DE RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL" (CUIJ N° 21-02037357-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIO AGUSTIN RAMOS (DNI N° 8.379.198) y de ANGEL ELVIO MOLET (D.N.I. N° M6.254.211) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se hace saber que el presente cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Santa Fe, 22 de mayo de 2025.- FDO: DRA. MA. ROMINA BOTTO (Secretaria) Dr. IVAN DI CHIAZZA (Juez a/c)  
\$ 150 544449 Ag. 08 Ag. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: MARTINEZ, PABLO MAXIMILIANO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053765-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25/07/25; VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Pablo Maximiliano Martínez, apellido materno López, argentino, DNI N° 35.457.878, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Padre Genesio 4518 8° Las Flores, Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 30.07.25 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 05.09.25 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 19.09.25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 17.10.25 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 18.11.25 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA-agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 1- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. OTRO DECRETO: SANTA FE, 31 de Julio de 2025 Habiendo resultado sorteado el síndico Mónica González domiciliado en calle 25 de Mayo 3407 para intervenir en autos MARTINEZ, PABLO MAXIMILIANO s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02053765-2) designáse en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO - Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS Secretario Juez.  
S/C 545906 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PARE, MARIA ESTHER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053386-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24/07/25; VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de María Esther Paré, argentina, DNI N° mayor de edad, DNI 33.562.747, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Callejón Funes 3065 Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Luciano Torrent 1534, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para

que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 30.07.25 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 05.09.25 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 19.09.25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 17.10.25 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 18.11.25 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA-agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 1- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. OTRO DECRETO: SANTA FE, 31 de Julio de 2025 Habiendo resultado sorteado el síndico Luis Alberto Belluzzo domiciliado en calle San Lorenzo 2224 para intervenir en autos PARE, MARIA ESTHER s/Quiebra; (CUIJ 21-02053386-9) designáse en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO - Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS Secretario Juez.  
S/C 545908 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ROMERO, LUCAS HERNAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053486-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de julio de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Lucas Hernán Romero, argentino, de apellido materno Fullana, DNI N° 38.819.068, soltero, empleado del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, CUIL 20-38819068-0, domiciliado, según dice, en calle Alte. Brown 3411 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle La Rioja 2535, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedáse a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.- Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 30 de julio de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 17 de septiembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 05 de noviembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 12 de diciembre de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a cargo); OTRO DECRETO: SANTA FE, 31 de julio de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 7272: Habiendo resultado sorteada la CPN Nancy Cristina Ortiz, con domicilio en calle Alberdi 4655, correo electrónico: ncortiz@hotmail.com para intervenir como síndico en autos Romero, Lucas Hernán s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02053486-6) designáse en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez a cargo).  
S/C 545910 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: VILLALBA,

PRISCILA BELEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053585-4) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 01 de Julio de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- 1- Declarar la quiebra de VILLALBA, PRISCILA BELEN, argentina, DNI N° 39.369.150, Empleada del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-39369150-1, apellido materno ALBARRACIN, domiciliada según dice en calle Chaco N° 6433, de la Ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2 - Oficinas A y B- de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 30 de Julio de 2025 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 10 de Septiembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 22 de Octubre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día lunes 15 de Diciembre de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Dr. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 31 de Julio de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un CPN que intervendrá en autos, ha sido sorteado PELLEGRINI MARIA EUGENIA, domiciliada en calle Juan de Garay N° 2855, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria).  
S/C 545911 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PEREZ, CHRISTIAN ADRIAN, (CUIJ 21-02053442-4) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 01 de Julio de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de PEREZ, CHRISTIAN ADRIAN argentino, DNI 23.622.042, viudo, empleado del Ministerio de Salud, apellido materno TORRES, domiciliado según dice en Pasaje Santiago de Chile N° 1252, de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126, piso 2, Depto. B de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9. Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 30 de julio de 2025 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 03 de Septiembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 15 de Octubre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes

individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día lunes 01 de Diciembre de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Dr. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 31 de Julio de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un CPN que intervendrá en autos, ha sido sorteado DIEDIC EDUARDO PABLO, domiciliado en calle Av. Facundo Zuviria N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria).  
S/C 545912 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CACERES MAURO EXEQUIEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02051249-8), se ha designado como síndico al CPN Oscar Queredo, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija día horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 241399 y su correo oscarqueredo@asim.com.ar. Santa Fe, 18 de Junio de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.  
S/C 545877 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: RECCE, MELINA ANDREA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053071-2) se ha designado como síndico al CPN Carlos Omar Silvestri, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 27 de Junio de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.  
S/C 545878 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: PEREZ, MARIANO MISAEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053061-5), se ha designado como síndico al CPN Carlos Omar Silvestri, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 03 de Julio de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.  
S/C 545879 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GUTIERREZ, PAOLA ALEJANDRA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02051814-3, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1° - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 8 a 18 Hs., fijándose el día 13/08/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto en autos. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 Ley 24.522). SANTA FE, 31 de Julio de 2025. Gisela Beadez, Secretaria Subr..  
S/C 545895 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RAMIREZ, NELDO JAVIER s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. N° CUIJ 21-02053779-2), se ha declarado la quiebra en fecha 31/07/2025 de NELDO JAVIER RAMIREZ, DNI N° 24.489.761, argentino, mayor de edad, de apellido materno "Ordoñez" domiciliado realmente en calle PASAJE LINIERS 4468 y legalmente en calle MONSEÑOR ZASPE 2670 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 13/08/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 24/09/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. LUCIO A. PALACIOS (Juez) – Dra. Romina S. Freyre (Secretario).  
S/C 545903 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° I en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARIO, SERGIO FABIAN s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02054161-7), se ha declarado la quiebra en fecha 31/07/2025 de Sergio Fabián Mario, DNI 28.487.254, mayor de edad, empleado, apellido materno Mariaux, domiciliado realmente en calle SAN MARTIN A 50 DEL TERRAPLEN S/N, VILLA ANATI, de la localidad de SAN JOSE DEL RINCON, y con domicilio ad litem constituido en calle Jujuy N° 3355, OFICINA 1 de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se

dispuso el día 13/08/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/09/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. PALACIOS (Juez) Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 545905 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, a cargo del Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO, se hace saber que en los autos ELORDUY, ISABEL GUADALUPE s/QUIEBRA (C) - C.U.I.J. Nº 21-02052501-8, se ha dispuesto reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra, fijándose el día 19.09.25 para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 17.10.25 para la presentación del informe individual y el día 18.11.25 para la presentación del informe general. Secretaria, 29 de Julio de 2025. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 545914 Ag. 8 Ag. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO, sito en calle San Jerónimo Nº 1551, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/NAPOLE JUAN MIGUEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; Nº 21-00864774-4, se ha dispuesto publicar por edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, la Sentencia que declara concluida la quiebra de NAPOLE JUAN MIGUEL, DNI Nº 28.217.744. A tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo ordena: Santa Fe, 4 de julio de 2025 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar la conclusión del procedimiento por pago total. II) Ordenar el levantamiento de la inhibición dispuesta en autos, oficiándose a sus efectos. III) Procédase a la devolución del remanente al fallido. Insértese, expídase copia y hágase saber. Comuníquese al Registro de Procesos Universales. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (JUEZ a/c); Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Publíquese Edictos por 2 días S/C. Santa Fe, 31 de Julio de 2025. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 545916 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RUIZ, MARIA DEL CARMEN s/QUIEBRA; (Expte. Nº CUIJ 21-02053465-3), se ha declarado la quiebra en fecha 28/07/2025 de MARIA DEL CARMEN RUIZ, DNI Nº 10.315.101, jubilada, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle 25 Las Heras Nº 7527 y legalmente en calle 4 de enero 2556 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 06/08/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/09/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dra. Romina S. Freyre (Secretario).

S/C 545666 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AGUIRRE, LEONARDO MIGUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02054087-4), se ha declarado en fecha 28/07/2025 la quiebra de LEONARDO MIGUEL AGUIRRE, D.N.I. 36.928.282, mayor de edad, empleado, apellido materno AGUIRRE, domiciliado realmente en calle Las Artes Nº 935 de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé Nº 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 06/08/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18/09/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. PALACIOS (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 545667 Ag. 8 Ag. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Prosecretaria a cargo de la Dra. Delfina Machado, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PASE, LAUTARO TOMAS EXEQUIEL s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02054003-3), en fecha 29/07/2025 se ha procedido a la declaración de quiebra de LAUTARO TOMAS EXEQUIEL PASE, DNI 44.865.544, apellido materno FRANCO, domiciliado en calle Hipólito Vieytes Nº 4015 interno y con domicilio procesal constituido en calle Monseñor Zaspé Nº 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo

apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 25 de Septiembre de 2025. Secretaria, 30 de Julio de 2025. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 545686 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MORETTI, NANCY GUADALUPE Y OTROS s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-01975153-5, el Contador Público Nacional DIEGO EDUARDO BRACATTO, D.N.I. Nº 22.901.733, Matrícula Nº 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, mail: diegobraccatto@gmail.com, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 24 de Julio de 2025. Téngase presente la aceptación del cargo para el que ha sido oportunamente designado en autos. Hágase saber que CPN DIEGO EDUARDO BRACATTO, fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre 2347 Piso 2 Dpto. B de esta ciudad, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: diegobraccatto@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Gisela Tolosa (Secretaria). Santa Fe, 25 de Julio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 545715 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ROBLEDO, JESICA ESTEFANIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02053239-1, el Contador Público Nacional MARTIN MARCOS ROSSI, D.N.I. Nº 25.993.026, Matrícula Nº 13160, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 342 154297629-155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpnmartinrossi78@gmail.com. El decreto dice: SANTA FE, 4 de Julio de 2025. Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN MARTIN MARCOS ROSSI Constituye domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: cpnmartinrossi78@gmail.com con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Gisela Tolosa (Secretaria). Santa Fe, 29 de Julio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 545716 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GUARDONE IGNACIO GABRIEL s/QUIEBRA; (EXPTE. 21-02052658-8), se ha declarado la quiebra de Declarar la quiebra de GUARDONE IGNACIO GABRIEL, apellido materno PALACIOS, argentina, D.N.I. Nº 41.011.169, CUIL/CUIT Nº 20-41011169-2 mayor de edad, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña Nº 1162 y legal en calle 4 de Enero 1148, 3º A, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia Nº 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. Los pedidos de verificación de créditos podrán realizarse de manera presencial o virtual. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann: Juez a/c. Santa Fe, 1 de Julio de 2025.

\$ 1 545720 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL Nº 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, secretaria a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados CORDOBA, NATACHA MARIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; EXPTE. Nº CUIJ 21-02026978-9, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos efectuados por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 21 de Julio de 2025. Fdo. Dra. LAURA LUCIANA PEROTTI, Secretaria. Dra. Ailina Prado, Prosecretaria.

\$ 1 545701 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CINTIA VANESA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Exp. CUIJ Nº 21-02052826-2), se ha designado como Síndico al CPN HORACIO EMILIO MOLINO, con domicilio en calle Mariano Comas Nº 2627 de la ciudad de Santa Fe, e-mail: h.molino@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial hasta el 13 de Agosto de 2025, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984; celular: 342-154295175. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35º y 39º los días 24 de Septiembre de 2025 y 06 de Noviembre de 2025, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Juez: Dr. Carlos Federico Marcolín; Secretaria: Dra. Gisela Soledad Beadez. Santa Fe, de 2025.

\$ 1 545784 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, se hace saber que en fecha 21/11/2024, se resolvió dar por concluido el proceso falencial de Daniel Oscar Hidalgo, DNI Nº 33.071.420, domicilio real en Ignacio Crespo Nº 9550, y domicilio procesal en calle Luciano Torrent 1534, ambos de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulado: HIDALGO, DANIEL OSCAR s/Quiebra; CUIJ 21-02012282-7. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2024. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 545819 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, con domicilio en San Jerónimo 1551, en los autos: PEREYRA, CARLOS LUCIANO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02040043-6), en fecha 29 de Julio de 2025, se ha dispuesto Lo siguiente: (...) por presentada adecuación al informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos. Fdo. Dra. Verónica G. Tolosa, Secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. S/C 545822 Ag. 8 Ag. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: NUNEZ, MARIA EUGENIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02054076-9), en fecha 30/07/2025 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de MARIA EUGENIA NUNEZ, DNI N° 39.630.898, apellido materno VIDAL, domiciliada en calle Pasaje Vias 8187 y con domicilio procesal constituido en Junín N° 3281, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder de la deudora; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que opere en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 25 de Septiembre de 2025 inclusive. Secretaria, 31 de julio de 2025. Delfina Machado, prosecretaria. S/C 545824 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BAIGORRIA, VANESA ELEONOR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02037854-6, el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley 24.522; lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 25 de Julio de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria. S/C 545840 Ag. 8 Ag. 11

Autos: FIGUEROA DANIELA BELEN s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02044453-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos dos millones ciento setenta y tres mil trescientos veintiseis con ochenta y un centavos (\$ 2.173.327,81) (más 10% de aportes) y Honorarios abogados del fallido: pesos novecientos treinta y un mil cuatrocientos veintiséis con veinte centavos (\$ 931.426,20) (más 13% de aportes). Santa Fe, 22 de Julio de 2025. Dra. Viviana Noveda Marcó, Secretaria. S/C 545820 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de del Juzgado Unipersonal de Familia N° 6, Secretaría Única, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF c/BRIZUELA, EMILIO JORGE Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD); CUIJ 21-10726764-3, NOTIFICAR A LA SRA. MARIA AYELEN ROMERO, DNI 34.822.050, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 04/12/2020, Y VISTOS: Los autos del epígrafe que se tramitan por ante la Secretaría de Vulnerabilidad N° 2 de este Tribunal, de los que, RESULTA: Y CONSIDERANDO: Por lo precedentemente expuesto, de conformidad a lo dictaminado por el Ministerio Público y las normas legales citadas, es que RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000052 de fecha 23.06.2020 la que tiene por sujeto de protección a la niña Solange Jazmín Brizuela, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12.967, su modificatoria Ley 13.237, decreto N° 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Oficiar a la ANSES a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Unipersonal por Hijo y cualquier beneficio social a María Ayeleen Romero (DNI N° 34.822.050) y Emilio Jorge Brizuela (DNI N° 33.077.654) que tenga por beneficiaria a la niña Solange Jazmín Brizuela (DNI N° 49.816.031) y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Silvina Loza Secretaria - Adriana Lorena Benítez, Jueza. S/C 545844 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Dr. Fabio Della Siega, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAYF C/ CARNEVALE, ADRIAN ALEXIS Y OTROS SI CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 RESOLUCION DEFINITIVA - CUIJ 21-10771512-3 se notifica a Mayra Magali Verdun, D.N.I. N° 43.164.650, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "Juez de Trámite: Dr. Fabio Della Siega (cfr. art. 543 del C.P.C.C.) Con los autos 21-10742479-9 a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 198 de fecha 16.10.2024 respecto de los niños Noah Verdun y Alexia Pilar Carnevale. Citase y emplázase a Mayra Magali Verdun y Adrián Alexis Ramón Carnevale - progenitor de Alexia- a comparecer a estar a derecho, expidirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente otorgamiento en guarda judicial respecto de los niños Noah Verdun y Alexia Pilar Carnevale, en relación a Omar Adrián Carnevale. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los

Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1° del CPCC). Dra. Natalia Berardo, Secretaria – Dr. Fabio Della Siega, Juez. Santa Fe, 25 de Julio de 2025. S/C 545843 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. CARLOS ALBERTO MARQUEZ, D.N.I. 39.706.832, que en autos caratulados: DEANGEL JUA-REZ, GLADYS MABEL c/MARQUEZ, CARLOS ALBERTO s/DIVORCIO; CUIJ 21-10745350-1, de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 tramitados por la Defensora General Civil N° 2 por ante el se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, de Mayo de 2025; Previo al dictado de la resolución, hágase saber que en los presentes el suscripto estará a cargo de este Juzgado, hasta tanto se cubra naturalmente la vacante. Notifíquese. Fdo. MARIA SOL NOVELLO (Secretaria Subr.); Dr. RUBEN ANGEL COTTET (Juez a/c). S/C 545761 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 3 Secretaría 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos de Fausto Pereyra, por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en los autos caratulados: LIZASO, GONZALO GASTÓN c/TERCEROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (CUIJ 21-15798195-9). Para mayor recaudo se transcribe la providencia que ordena el libramiento del presente: SANTA FE, de julio de 2025. Citase por edictos a los herederos de Fausto Pereyra por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en la presente causa, los que se publicarán por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y cuyo término vencerá después del quinto día de su última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. LORENA HUTER (Secretaria); Dr. JAVIER DEUD, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Santa Fe, 30 de Julio de 2025. Fdo. Dra. LORENA HUTER (Secretaria); Dr. JAVIER DEUD (Juez). Dra. Ma. Alejandra Galiano, Prosecretaria. \$ 50 545777 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación - Secretaría Única - de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CICARILLI, JORGE RAUL Y OTROS c/MEHAUDY, AMELIA SIMI Y OTROS s/USUCAPIÓN; (CUIJ 21-02050442-8), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, ... de ... de 2025. Se provee el cargo N° 6386/25: Se tiene presente. Dada su incomparecencia, se declara rebelde al codemandado Marcos Daniel Tobelem. Notifíquese esta rebeldía y las disposiciones en el decreto que antecede mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dr. IVAN G. DI CHIAZZA (Juez). Asimismo, se hace saber que por decreto de fecha 25/06/2025 se declararon rebeldes a: Anna Essayag, Clara Mehaudy, Jacobo Mehaudy, Mercedes Mehaudy, Samuel Mehaudy, Isaac Mehaudy, Moisés Mehaudy y Ester Mehaudy; así como a los herederos de Elías Mehaudy, Abraham Mehaudy, Ana Mehaudy y Amelia Simi Mehaudy. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Santa Fe, 23 de Julio de 2025. María Lucía Crespo, Secretaria. \$ 100 545780 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del señor Juez del Juzg. Unipersonal de Familia N° 4 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: TABORDA YOANA MICAELA c/TABORDA, EMILIO GASTON s/ALIMENTOS; (CUIJ 21-10767400-1, se hace saber que ha decidido intimar al demandado Taborda Emilio Gastón, para que en el término de cinco días y bajo apercibimientos de ley (art. 3° y 4° de la Ley 11.945) cumplimente con la cuota alimentaria fijada en fecha 26/03/2025. Asimismo, hace saber al intimado que quien incumple con la orden judicial de depositar la pensión alimentaria es pasible de otras medidas para asegurar el cumplimiento además de las citadas, en virtud de lo previsto en el artículo 553 del Código Civil y Comercial; en su caso, informe las razones de su incumplimiento, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: SANTA FE, 24 de Junio de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 7658: Agréguese la cédula acompañada. Intímese al demandado Taborda Emilio Gastón, para que en el término de cinco días y bajo apercibimientos de ley (art. 3° y 4° de la Ley 11.945) cumplimente con la cuota alimentaria fijada en fecha 26/03/2025 (fs. 36/37). Hágase saber al intimado que quien incumple con la orden judicial de depositar la pensión alimentaria es pasible de otras medidas para asegurar el cumplimiento además de las citadas, en virtud de lo previsto en el artículo 553 del Código Civil y Comercial. En su caso, informe las razones de su incumplimiento. Practique notificación con transcripción de los artículos citados. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese por cédula y por edictos. MARCELO ALBRECHT (SECRETARIO); MARISA MALVESTITI (JUEZA).

\$ 100 545841 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, en autos: CITIBANK N.A. c/ROMERO, NESTOR SANTIAGO s/EJECUTIVO; Expte. N° 459, Año 2.005, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 30 de mayo de 2025. Atento lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 16, 32 concordantes y aplicables de la Ley 6767 (t.o. Ley 12851) regulo los honorarios profesionales del Dr. Martín Buschiazio en la suma de \$ 98.243,62 (1 Jus) por su intervención en autos. En caso de mora, dicha suma devengará un interés equivalente a la tasa activa para operaciones de descuento de documentos que publica el Banco de la Nación Argentina. Vista a la Caja Forense. No estando digitalizado: en su totalidad, autorizase al beneficiario al retiro de autos para su remisión en forma física. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Otro decreto: SANTA FE, 12 de Junio de 2025; Atento lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 16, 32 concordantes y aplicables de la Ley 6767 (t.o. Ley 12851) regulo los honorarios profesionales del Dr. Gustavo López en la suma de \$ 3.082.685,93 (31,38 Jus) por su intervención en autos. En caso de mora, dicha suma devengará un interés equivalente a la tasa activa para operaciones de descuento de documentos que publica el Banco de la Nación Argentina. Vista a la Caja Forense. No estando digitalizado en su totalidad, autorizase al beneficiario al retiro de autos para su remisión en forma física. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Santa Fe, 28 de Julio de 2025. \$ 100 545847 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del señor Juez a/c de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECICO/CAMARA DE PEINADORES DE SANTA FE, s/APREMIO FISCAL; CUIJ N° 21-16264895-8, se ha dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia el siguiente Decreto, el que en su parte pertinente ordena: SANTA FE, 17 de Junio de 2025 Agréguese. Agréguese. Téngase presente la aceptación de cargo efectuada por el MP Pablo Ignacio Marioni. A los fines de recabar los informes previos a la subasta: 1) Intímese al propietario del inmueble embargado en autos para que en el término de seis días presente al Juzgado los títulos de propiedad del mismo, bajo apercibimiento de sacar sus copias de los protocolos públicos a su cargo. 2) Requieranse los informes previstos en los arts. 489, 490 y 491 del C.P.C. y C. a la A.P.I., Municipalidad y/o Comuna, Aguas Provinciales, Contribuciones de Mejoras, oficiándose a sus efectos. El oficio al Registro General de subsistencia de dominio se solicitará para subasta judicial con efecto de bloqueo de título a tenor de lo dispuesto en la Ley 6435 (arts. 41 y 42). 3) Procédase a la constatación solicitada debiendo constar en el mandamiento quién/es ocupa/n el inmueble y en qué carácter (con exhibición de contrato de alquiler y recibo de pago, en su caso), si hay mejoras y edificaciones, con descripción de las mismas (cantidad de ambientes, tipo de piso, paredes, techo, aberturas, muebles de baño y cocina), si hay energía eléctrica, pavimento, agua, cloacas. A sus efectos, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultad para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y con la debida moderación. Téngase presente la autorización conferida bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante. A los fines de notificar a la demandada el presente e intimarle a la presentación de los títulos de propiedad del inmueble embargo en autos, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el sitio web del Poder Judicial. Notifíquese. Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Secretaria; Dr. Javier Deud, Juez a/c. Santa Fe, 28 de Julio de 2025. Tamara Nazaret Leone, prosecretaria.

\$ 135 545751 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de notificar el decreto que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: ACUÑA, MARIA PIA c/ACUÑA, MARIA EUGENIA s/DIVISION DE CONDOMINIO; CUIJ 21-02048247-5, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: SANTA FE, 30 DE JUNIO DE 2025. Agréguese las cédula acompañadas. Atento la publicación de edictos y las cédulas agregadas a autos; haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente en autos, declárase la rebeldía de los herederos de la demandada no presentados en autos. Acreditada la notificación de la rebeldía por cédula y por edictos, se proveerá el sorteo de curador solicitado. Notifíquese. Fdo. Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria; Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza a/c. Santa Fe, 23 de Julio de 2025.

\$ 200 545897 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la Ciudad de Esperanza, Secretaria Única, en donde tramitan los autos caratulados JUNGES JOSÉ LUÍS c/GUGLIOTTA, PATRICIA GUADALUPE s/DIVORCIO; (CUIJ 21-26306822-7) se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de citar a la Sra. Patricia Guadalupe Gugliotta, D.N.I. 22.215.851, para que comparezca a estar a derecho y conteste traslado. El presente edicto se publicará por 3 días. Los decretos que motivan el presente dicen: ESPERANZA, 25 de Junio de 2025. Atento a lo manifestado y constancias de autos, cítese a Patricia Guadalupe GUGLIOTTA por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial (Acta N° 3 del 11/02/2025 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe - Circular 05/2025), para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Dra. Julia Fascendini, (Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) y ESPERANZA, 27 de Junio de 2025. Atento a lo solicitado y constancias de autos, advertido en este estado, rectifícase el decreto de fecha 25/06/2025 y cítese a la Sra. Gugliotta para que comparezca a estar a derecho y conteste traslado por el término de diez días. Notifíquese. Esperanza, 4 de Julio de 2025. Fdo. digitalmente por: Dra. Julia Fascendini (Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Fdo. Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, 4 de Julio de 2025. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 300 545858 Ag. 8 Ag. 12

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PORTILLO, ISAIAS ISAAC s/GUARDAS; CUIJ 21-26192103-8, tramitados por la Defensoría General de San Justo, ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 18 de San Justo, se cita y emplaza María José Portillo, nacida el 02/12/1996, D.N.I. a fin de que tome conocimiento de petición de guarda en los autos ut supra mencionados, citándosela por medio de los presentes edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin, por el término de Ley. Se transcribe el proveído que así lo ordena en su parte pertinente: San Justo, 10 de Junio de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 10.109: Téngase presente lo manifestado. Atento ello y constancias de autos, como lo solicita a los fines de la notificación a los demandados, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio; Dr. Leandro C. Buzzani. San Justo, 3 de Julio de 2025. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 545875 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MACHUCA AGOSTINA MAGDALENA c/MUNARRIZ ALEJANDRO Y OTROS s/FILIACION; CUIJ 21-26307034-5, se cita y emplaza a los sucesores de Alejandro MUNARRIZ D.N.I. 21.412.530, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, conforme decreto que así lo ordena: ESPERANZA, 27 de Junio de 2025. Téngase al Dr. Francisco E. ROCHA por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele, la participación que por derecho corresponda conforme al poder especial acompañado. Téngase por cumplimentada la presentación de la boleta de iniciación de juicios. Téngase por iniciada la presente demanda de FILIACION Extramatrimonial Post Mortem Patris contra quien en vida fuera 1) Alejandro MUNARRIZ y 2) Herederos y/o Sucesores y/o Legatarios del Sr. Munarriz a la cual se le imprimirá el trámite de JULCIO ORDINARIO (Art. 108 quater, inc. 1 LOT), cítese y emplácese a los sucesores de Alejandro MUNARRIZ para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante publicación de Edictos (Arts. 72, 73 y 597 C.P.C.C.), que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el

BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial (Acta N° 3 del 11/02/2025 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe - Circular 05/2025), para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 73 CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido. Librese oficio al Registro de Procesos. Universales -Oficina de Procesos Sucesorios- a los fines que informe respecto de la iniciación de causa en relación a Alejandro MUNARRIZ. Asimismo, hágase saber a las partes que no se llevará a cabo, en su caso, el impulso de oficio dispuesto por el art. 709 del C.C.C., atento la insuficiencia de recursos, con que cuenta el Tribunal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial Notificador y/o los Sres. Empleados: Alani, Farioli, Figueroa, Gomez, Isquierdo. Notifíquese. Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 25 de Julio de 2025. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 430 545695 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo N° 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: AGUIRRE, GISELA BEATRIZ s/quiebras (CUIJ 21-26327698-9). VILLA OCAMPO, 29 de Julio de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de GISELA BEATRIZ AGUIRRE, D.N.I. N° 35.770.278, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 2331 de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Rivadavia N° 1448, de la ciudad de Villa Ocampo, 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhabilitación general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico. la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 20 de agosto de 2025 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 26 de septiembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días 11 de noviembre de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11) Oficiése a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción art. 132 Ley 24.522: simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo.: Marta Migueletto, secretaria; María Isabel Arroyo, Jueza.

S/C 545668 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo N° 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: ENRIQUE, MATIAS SEBASTIAN s/concurso preventivo (CUIJ 21-26327653-9). VILLA OCAMPO, 29 de Julio de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la apertura del concurso preventivo de MATIAS SEBASTIAN ENRIQUE, DNI 33.482.927, empleado, con domicilio en calle San Martín N° 760, de la localidad de Villa Guillermina, Provincia de Santa Fe, C.U.I.L. 20-33482927-9. 2. Fijar la audiencia del día 20 de agosto de 2025, a las 11 horas, para el sorteo de Síndico Categoría B para actuar en estos autos; lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3. Ordenar el libramiento de los pertinentes oficios a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14 inciso 6) y art. 21 de la LCQ, autorizándose al letrado patrocinante del concursado a intervenir en el diligenciamiento, hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en autos; 4. Decretar la inhabilitación general del concursado, oficiándose a tales fines a los Registros correspondientes, autorizándose al letrado patrocinante del concursado a intervenir en el diligenciamiento; 5. Intimar al concursado a depositar en autos dentro del término de tres días la suma de \$ 70.000, para gastos de correspondencia; 6. Citar a todos los acreedores para que hasta el día 26 de septiembre de 2025 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos; 7. Fijar el día 11 de noviembre de 2025 a los fines de que el Síndico presente los informes individuales y el día 22 de diciembre de 2025 para que presente el informe general; 8. Fijar el día 3 de marzo

de 2026 a las 9 hs., a los fines de que tenga lugar la audiencia informativa: 9. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y un diario local en la forma y modo establecido por el art. 27 de la LCQ, y luego de que el Síndico que resulte sorteado haya aceptado el cargo; 10. Hacer saber y efectuar las comunicaciones correspondientes según lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ; 11. Hacer saber al Síndico que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14 inciso 12 de la LCQ; 12. Hacer saber la apertura del concurso a la A.P.I., conforme lo dispone el art. 29 del Código Fiscal; 13. Notificaciones conforme art. 26 de la LCQ. 14. Disponer el cese de todo descuento del haber del concursado, con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522, a sus efectos se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, 15. Insértese, agréguese copia y hágase saber. 29 de Julio de 2025. Fdo.: Marta Migueletto, secretaria; María Isabel Arroyo, Jueza. Dra. Marta Migueletto, Secretaria. S/C 545669 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Justo. A cargo de la Dra. Laura María Alessio (Jueza); Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario), dentro de los autos caratulados: LA SEGUNDA ART S.A. Y NOWICHI SOLEDAD DEL CARMEN s/HOMOLOGACIÓN LABORAL 21-22947005-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos y/o sucesores de RIOS CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 27.465.347, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Para mejor recaudo, se transcribe a continuación el decreto que ordena la medida: SAN JUSTO, 27 de Febrero de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 1830: Agréguese. Téngase presente Proveyendo escrito cargo N° 2044: Téngase presente. Por cumplimiento con lo ordenado en el proveído de fecha 24/02/2025. Proveyendo escrito cargo N° 282: Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, en mérito al poder especial y al poder general respectivamente acompañados, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida Homologación Judicial del acuerdo acompañado (art. 15 L.C.T.). Córrese vista al Sr. Defensor General y al Ministerio Pupilar. Fecho, para que tenga lugar la ratificación del mismo por parte de Soledad del Carmen NOWICHI, señálese cualquier día de audiencia a partir de las 8:00 horas. Oficiése al Banco de Santa Fe S.A., sucursal San Justo, a los fines de la apertura de las cuentas de Usuras Pupilares. Atento ello, adjunte oficio para su diligenciamiento por Secretaría. Publíquense edictos por el término de ley. Fecho, pasen autos a resolución. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial. Atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Notifiquen: Demaría, Furlani, Germán, Lo Presti, Rodríguez Hortt y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Leandro Carlos BUZZANI, Laura María ALESSIO, Secretario Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firma: Dra. Laura María Alessio (Jueza); Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. San Justo, 3 de Julio de 2025. Cintia D. Lo Presti, Secretaria. \$ 1000 545593 Ag. 5 Ag. 14

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: FLORES DARIO MANUEL ALEJANDRO s/QUIEBRAS; (CUIJ N° 21-26192471-1), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Dario Manuel Alejandro FLORES, D.N.I. N° 37.829.345, con domicilio real en calle San Martín N° 1391 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Santa Fe N° 2632, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 4 de Septiembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Fdo. Dra. Laura ALESSIO, Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani, secretario. Secretaria, 30 de Julio de 2025. S/C 545782 Ag. 8 Ag. 14

En los autos caratulados: "GALLO JUAN ALBERTO C/ GOLIA SILVANA MARCELA Y OTROS S/ Desalojo" Expte. N°21-12648887-1.- que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito4° Nominación, a cargo de la Dra. Claudia A. Regonese (Jueza), Secretaria de la Dra. Paula Marina Heltner, se le hace saber a la Sra. SILVANA MARCELA GOLIA DNI 22.807.992, que se ha dictado lo siguiente: "ROSA-RIO, 11.06.2025. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Intímese por edictos a la Sra. Silvana Marcela Golia a retirar en el plazo de diez días los bienes muebles que quedaron en el inmueble desalojado ubicado en calle Drago 792 Planta Alta de Rosario." Firmado: Dra. Claudia A. Regonese (Jueza); Dra. Paula Marina Heltner (Secretaria) \$ 100 543762 Ag. 08 Ag. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos ABRAHAM, GLADIS TERESA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02052922-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 24 de junio de 2025. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de GLADIS TERESA ABRAHAM, argentina, mayor de edad, D.N.I. 20.632.803, de apellido materno Barreto, con domicilio real en calle 30 de Abril 762 de la localidad de Recreo; y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad de Santa Fe, ambos provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 25 de Junio de 2025 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 06 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 20 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 17 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 30 de Octubre de 2025 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, secretario; Dr. Carlos F. Mercolín, Juez. Gisela Beadez, secretaria subrogante. S/C 543775 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos MOLINA, MARIANO ALEXIS s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02052762-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Junio de 2025; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIANO ALEXIS MOLINA, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 39.253.754, apellido materno Acha-val, con domicilio real en calle Dr. Montebelli de la localidad de Laguna Paiva - Provincia de Santa Fe; y legal en calle Alvear 3291 - dpto. A, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 25 de junio de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 06 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 20 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 17 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 30 de octubre de 2025 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. GISELA SOLEDAD BEADEZ, secretaria; Dr. CARLOS F. MARCOLIN (Juez). S/C 543776 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: YEDRO FABIANA AYELEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02052448-8, se ha dispuesto: 1) Declarar, la quiebra de YEDRO FABIANA AYELEN, DNI 44.065.966, domiciliado realmente en calle Santa Fe N° 2951 de la ciudad de Santo Tomé. 2) Que se ha señalado el día 13/08/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 3) Que se ha fijado el 11/09/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las Impugnaciones a los créditos. 4) Que se fijó los días 23/10/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/12/2025 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1° de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en marianohizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez a/c); Dra. Laura Luciana Perotti, (Secretaria). Santa Fe, 24 de Junio de 2025. Dra. Alicia Prado, prosecretaria. S/C 543779 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: RAMOS EVELIN ELISABET s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02052402-9), se ha dispuesto: 1) Declarar a su propio pedido la quiebra de RAMOS EVELIN ELISABET, DNI 26.289.879, argentina, mayor de edad, Empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle 12 de Infantería y Estrada N° 4200 1 428, las Flores 2 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Mariano Comas N° 3049 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Declarar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 15) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 10 Fijar el día 23 de Julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11. Fijar el día 04 de Septiembre de 2025 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de Octubre de 2025 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Oeschger Ricardo Juan, quien constituye domicilio en calle 1° de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Fdo. Jose I. Lizasoain (Juez); Dr. Nestor A. Tosolini (Secretario). S/C 543780 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ROLDAN, MARIANELA BELEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02052226-4, el Contador Público Nacional EDUARDO BRACATTO, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 — 0342 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo:

diegobrancatto@gmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 3 de Junio de 2025. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designado en autos. Hágase saber que el CPN DIEGO EDUARDO BRANCATTO fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B" de esta ciudad, T.E. 0342 - 155168275 / 154297629, mail: diegobrancatto@gmail.com; y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 20 horas. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza, (Secretaria). Santa Fe, 25 de Junio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 543815

Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: FORTE VANESA LILIAN s/QUIEBRAS; (CUIJ N° 21-26192171-2), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Vanesa Lilian FORTE D.N.I. N° 28.244.073, con domicilio real en calle San Martín N° 1564 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 13 de Agosto de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Fdo. Dra. Laura ALESSIO, Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani, secretario. Secretaría, 10 de Junio de 2025.

S/C 543835

Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: GOLONDRINA, Franciso Ramón s/Quiebra; (CUIJ 21-26191916-5), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Francisco Ramón Golondrina, D.N.I. N° 26.149.606, con domicilio real calle Italia N° 1295 de esta ciudad, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 13 de Agosto de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Fdo. Dra. Laura ALESSIO, Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani, secretario. Secretaría, 25 de Junio de 2025.

S/C 543836

Ag. 7 Ag. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados CATTANEO, ESTEBAN NICOLAS c/AGUIRRE, MARCELA CINTIA s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-22944163-6, ha dispuesto lo siguiente: SAN JUSTO, 04 de Septiembre de 2023; Agréguese. En la suma de \$ 3000 (pesos tres mil con 00/00 ctvos.) equivalentes a 0,11 unidades jus, régulanse los honorarios profesionales del Dr. Esteban CATTANEO, por su intervención en la presente causa. Para el supuesto de mora, los mismos devengarán un interés correspondiente a una vez y media la tasa activa que para operaciones de descuento a treinta días aplica el Banco Central de la República Argentina, la que comenzará a correr a partir de la notificación de la presente, en el domicilio real y legal de las partes. Córrese vista a Caja Forense y oportunamente efectivizense los aportes de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Julio José Henares, Secretario; Dra. Celia Graciela Borna, Jueza. SAN JUSTO, 22 de Abril de 2025; Téngase presente lo manifestado, atento ello y constancias de autos, como lo solicita a los fines de la notificación a la demandada, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Dra. SUSANA C. CARLETTI; CELIA G. BORNIA Dra. Secretaria Juez. San Justo, 4 de Julio de 2025.

\$ 1000 545688

Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BAUCERO ALEJANDRA INES s/QUIEBRAS; (CUIJ 21-26170694-3), por resolución de fecha 18 de junio de 2025. SAN JAVIER, 18 de Junio de 2025; Agréguese el Proyecto de Distribución Final Complementario, acompañado por la Sindicatura. De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, agréguese la documental que acompaña. Téngase presente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. III) A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Alessio, (Jueza a cargo); Dr. Diego Escudero, (Secretario). San Javier, 23 de Junio de 2025.

S/C 543721

Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia del Circuito Judicial N° 17 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: CORONDA, 4/6/2025. Atento a las constancias de autos, emplácese por edictos a los/as herederos/as del codemandado fallecido Nelson Antonio PUMPIDO, Sres/as Delia María BARRINAT de PUMPIDO, Nery Alberto PUMPIDO y Oscar Antonio PUMPIDO y/o sus respectivos herederos, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil

y Comercial. A lo demás, oportunamente. Dra. Ana Hergui; Dr. Hernán Gálvez SECRETARIA JUEZ A/C. Coronada, 6 de Junio de 2025.

\$ 33 543906

Ag. 7 Ag. 11

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FONTANA, EDGARDO JOSE LUIS / SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02053689-3, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 30/06/2025 se ha declarado la quiebra de EDGARDO JOSE LUIS FONTANA, DNI. N° 29.148.230, argentino, mayor de edad, apellido materno Calderon domiciliado realmente en calle Av. Peñalzoa 9863 de la ciudad de Santa Fe habiéndose dispuesto hasta el día 05/09/2025 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra. Romina Freyre Secretaria".

S/C 545990

Ag. 05 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos GRASSO, CRISTIAN GABRIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02054023-8; AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: I. Declarar la quiebra de Cristian Gabriel Grasso, DNI N° 23.676.737, con domicilio real en calle Avellaneda N° 7.938 de esta Ciudad y domicilio legal en calle Pedro Díaz Colodrero N° 2.595 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 30/07/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 17/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 02/10/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 30/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 15/12/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez); Ma Ludia Crespo (secretaria). 28 de Julio de 2025.

S/C 545583

Ag. 5 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: D'ANNUNZIO, MARIO LEONARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02052883-1, se ha ordenado publicar el presente haciendo saber que, en las citadas actuaciones se han reprogramado las fechas, fijándose hasta el día 09/09/2025 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la sindicatura, CPN Marcela María Alicia Nardelli, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs., dirección de correo electrónico: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 22/10/2025 para la presentación del informe individual de los créditos, y 3/12/2025, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: José Ignacio Lizasoain, Juez. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 545573

Ag. 5 Ag. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° I en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DIAZ, VICTOR ARIEL s/Solicitud de propia de quiebra; CUIJ N° 21-02053301-0, en fecha 11 de Junio de 2025, se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 25 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Señálese el día 6 de Octubre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 17 de Noviembre de 2025 para la presentación del Informe General. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Quiesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 23 de Julio de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 545622

Ag. 5 Ag. 11

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARANDA, FRANCO SEBASTIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02053708-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 28 de julio de 2025. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Franco Sebastián Aranda, DNI 41.056.255, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle General López 1392 de Santo Tomé y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de Julio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 16 de Septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de Octubre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Diciembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar ha-

bilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 28 de Julio de 2025.  
Sandra Silvina Romero, Secretaria.  
S/C 545564 Ag. 5 Ag. 11

**SAN CRISTOBAL****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y LABORAL**

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CERES SALUD S.A. s/QUIEBRA; (CUIJ 21-26140866-7), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, sito en Avda. de los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de esta ciudad, Secretaria de la autorizante Dra. Cecilia V. Tovar, se hace saber por 30 (treinta) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha decretado (parte pertinente) lo siguiente: SAN CRISTOBAL, 04 de Julio de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 4939/2025: Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas de este Juzgado por el término de treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley, a los fines de que los titulares de los bienes en poder de la fallida realicen el reclamo respectivo ante este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. SAN CRISTOBAL, de 2025.

S/C 545813 Ag. 8 Ag. 14

**RAFAELA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEINECKER HECTOR RAUL s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ 21-24207304-2, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de HECTOR RAUL LEINECKER, DNI 16.303.609, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria. Rafaela, 21 de Julio de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Mauro García, prosecretario.

S/C 545937 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLDANANA s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ 21-24206380-2, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de ROLDANANA MARIA, DNI 13.224.366, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese, Fdo.: Juliana Foti, Secretaria; Guillermo Vales, Juez. Rafaela, 6 de Junio de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Dra. Juliana Foti, Secretaria.  
S/C 545938 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FAVRE OSCAR ALFREDO s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ 21-24207324-7, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de OSCAR ALFREDO FAVRE DNI 8.071.530, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Juliana Foti, Secretaria; Guillermo Vales, Juez A/C. Rafaela, 7 de Mayo de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO, de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Dra. Juliana Foti, Secretaria.

S/C 545940 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 3ª Nominación, a cargo del Sr. Juez Guillermo A. Vales, Secretaría Única a cargo de la Dra. Juliana Forti, de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RODRIGUEZ PABLO MATIAS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA; (CUIJ N° 21-24209106-7), se ha ordenado citar a la deudora RODRIGUEZ PABLO MATIAS, en los siguientes términos: RAFAELA, 16 de Abril de 2025; ...Evacuados los informes previos, publíquense edictos por cinco veces en cinco días, citando al deudor, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. En el mismo edicto se hará saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios si los hubiere ... Fdo. digitalmente Sr. Juez Guillermo A. Vales, Secretaría Única a cargo de la Dra. Juliana Forti. Rafaela, 17 de Junio de 2025. Dra. Juliana Foti, Secretaria.

\$ 50 545708 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercer Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AFINES c/JARA JULIO OSCAR s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-24209903-3, que tramitan ante dicho Juzgado de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los herederos de JARA JULIO OSCAR; dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que sepúllica a sus efectos legales. Para mejor proveer se transcriben los decretos conforme lo ordenado por el Juzgado en decreto de fecha 04/06/2025. RAFAELA, 04 de Junio de 2025; De conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y

67 del C.P.C., emplácese por edictos a los herederos de JARA JULIO OSCAR, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Juliana Foti, Ahogada - Secretaria; Guillermo A. Vales Juez A/C. Rafaela, 19 de Junio de 2025.

\$ 52.50 543830 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2ª Nominación de Rafaela, en autos "BERTOLINI ROBERTO ARMANDO S/ACUER.PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN. - 21-23907177-2", se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 19 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1) Disponer la conclusión de la quiebra por pago total (arts. 228 Ley 24.522). 2) Ordenar el levantamiento de la inhibición general del actor. Comunicándose al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 3) Comuníquese al Registro de Procesos Universales. 4) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. 5) Ordenar al síndico o al representante del actor que confeccionen el oficio dirigido al Nuevo Banco de Santa Fe junto con la liquidación de API, y lo envíen mediante SISFE a los fines de que sea suscripto y remitido al Banco por Secretaria. Ello de acuerdo a lo establecido en el proveído de fecha 14 de marzo de 2023. 6) Cumplimentado lo dispuesto anteriormente, se disponga la restitución del remanente a la fallida, descontando las sumas de los créditos que como se mencionó ut-supra no se pudieron efectivizar las transferencias, disponiéndose oficial al Nuevo Banco de Santa Fe a fines de que proceda a efectuar la transferencia mencionada al Sr. Bertolini y a la cuenta que él mismo denuncie en los presentes autos. 7) Asimismo – en consonancia con lo dispuesto en la acordada 3/2022 de la Excma. Cámara de Apelaciones de la 5ta Circunscripción- librese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de que proceda a constituir un plazo fijo a treinta días renovable automáticamente con las sumas allí depositadas. A sus efectos, librese la comunicación con firma digital por Secretaria. Para facilitar el diligenciamiento de la medida deberá la profesional enviar mediante plataforma Sisfe el proyecto del oficio en formato PDF. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Oficial . Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria - Dr. Guillermo Vales, Juez a/c".

\$ 200 544180 Ag. 07 Ag. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, se le hace saber que en los autos caratulados: Exp. 21-24206733-6; SOLA, Mercedes, MAINA, Dario y Maina, Alexis c/BARETTA, Roberto José s/Ejecución Hipotecaria, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ROBERTO JOSÉ BARETTA (DNI 6.292.118), con domicilio en Zona Urbana de la localidad de Egusquiza (SF) y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del términos de CINCO DIAS contados desde la última publicación PAGUEN el importe del crédito de \$ 3.500.000 (Pesos tres millones quinientos mil), con más la suma de \$ 1.750.000 (Pesos un millón setecientos cincuenta mil) estimada provisoriamente para intereses y costas, u OPONGAN EXCEPCIÓN LEGÍTIMA, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, desde su fecha (art. 511 del CPCC). Mediante el presente se hace conocer la iniciación de esta ejecución hipotecaria a otros acreedores hipotecarios si los hubiere, respecto al inmueble inscripto a nombre de ROBERTO JOSÉ BARETTA, bajo la Matrícula 2033587, Departamento Castellanos del Registro General Santa Fe. La hipoteca en ejecución se encuentra registrada el 04/03/2020 en la matrícula referenciada bajo presentación N° 55299. Rafaela, 27 de Mayo de 2025. Dra. Juliana Foti, secretaria.

\$ 160 543749 Ag. 6 Ag. 12

**RECONQUISTA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos: LEZCANO MAGALI LAURA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-25033903-5), se ha dispuesto lo siguiente: N° 268. Reconquista, 17 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la QUIEBRA de MAGALI LAURA LEZCANO, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N° 35.225.889, domicilio en calle 9 de Julio N° 1515 de la localidad de Reconquista. Fdo. Dra. JANINA YORIS (Secretaria); Dr. FABIAN S. LORENZINI (Juez). N° 320. Reconquista, 23 de Julio de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) ampliar el auto de apertura de la quiebra Autos 268 Protocolo 2025) y designar al CPN Norberto Ricardo Vittore, domiciliado en Belgrano 945 de esta ciudad como Síndico de la quiebra. 2) Fijar el día 29/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico 3) Fijar el 15/10/25 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar el la fecha 27/11/25 para la presentación del informe general; 5) Correr vista al Síndico a fin de que se expida conforme art. 14 inc. 11 LCQ. 6) Publíquense edictos de ley. Fdo. Dra. JANINA YORIS (Secretaria); Dr. RAMIRO AVILÉ CRESPO (Juez a/c). El Síndico designado es el CPN Norberto Ricardo Vittore, con domicilio constituido en Belgrano N° 945 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, norbertovictore@gurfinkel.com.ar. Dra. Janina Yoris, secretaria.

S/C 545589 Ag. 5 Ag. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: ESPINOZA VALERIA BEATRIZ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-25033634-6, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 28 de Marzo de 2025 AUTOS Y VISTOS: estos caratulados ESPINOZA VALERIA BEATRIZ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-25033634-6, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de

los que: CONSIDERANDO: Que, ESPINOZA VALERIA BEATRIZ, argentina, DNI 31.627.949, CUIL 27-31627949-5, domiciliada en calle 73 N° 1661 B° de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de Reconquista (SF), por intermedio de su apoderado Dr. Luis Bazán, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por la propia deudora se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes de la presentante ya sea los que se efectúan por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier acreencia que no sea dispuesta por la ley sobre recibo de sueldo como así también por el sistema de cajero automático. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde acoger su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y cc de la Ley 24522, RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de ESPINOZA VALERIA BEATRIZ, argentina, DNI N° 31.627.949, CUIL 27-31627949-5, domiciliada en calle 73 N° 1661 B° de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de Reconquista (SF). 2do. Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 30 de abril de 2025, a las 09:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 30 de mayo de 2025 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 30 de junio de 2025 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 07 de agosto de 2025 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida. 10mo. Librese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ro. se oficiará a la empleadora, Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes de la deudora, para que: se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes por causas anteriores a la fecha de la declaración de la presente quiebra, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, (SF), 31 de Marzo de 2025.

S/C 545585 Ag. 5 Ag. 11

LEGUIZA JUAN ALBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-25027836-2; Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom. RECONQUISTA, 03 de Agosto de 2023; Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. PAOLA MILAZZO, Secretaria Subrogante; RAMIRO AVILÉ CRESPO, Juez a Cargo. 21 de Noviembre de 2023.

\$ 170 545613 Ag. 5 Ag. 11

### SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en el Juicio que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 - San Jorge; caratulado: SACC, ANA SOFIA c/OSUOMRA s/ORDINARIO; (Expte. N° 266/2018) - CUIJ 21-26258340-3, se ha dictado el decreto judicial que ordena: SAN JORGE, 20 de mayo de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 14240: Agréguese edictos. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a la codemandada GRUPO BASA SERVICIOS DE SALUD. Notifíquese. Fdo. Dr. Julián David Tailleux, Secretario; Dr. Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, 26 de Mayo de 2025.

\$ 33 543676 Ag. 7 Ag. 12

### RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "CACERES AMADO OMAR C/ ROLON CARLA ROCIO S/ INC. DE REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA" - CUIJ 21-27888035-1, se ha dictado la siguiente providencia: "RECONQUISTA, 26 de Junio de 2025. Agréguese. Téngase presente. Atento a lo manifestado y a las constancias obrantes en autos, en concordancia con lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. Cítese por edictos a la parte demandada -Rolon Carla Rocío-, que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial y para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley. Notifíquese." FDO: DR. CONRADO CHAPERO - JUEZ A/C; DRA. PAOLA MILAZZO - SECRETARIA. Reconquista, ..... de Junio de 2025.-

\$ 300 544896 Ag. 07 Ag. 11

### Segunda Circunscripción

### REMATES DEL DIA

#### ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

BANCO GALICIA S.A.

POR  
DAVID BOSCHI

Por cuenta y orden del acreedor prendario BANCO GALICIA S.A., el día 22 de Agosto de 2025, a las 12:00 Hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546, de esta ciudad de Rosario; de conformidad a lo normado por el art. 39 de la Ley 12.962 y art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación; el Martillero Público David Boschi, (Mat.1929-B-179) subastará en el estado en que se encuentra, los siguientes bienes automotores usados, a saber: 1) Dominio OMD787, Marca VOLKSWAGEN, Modelo/año VOYAGE 1.6/2015, Tipo RURAL 4 PUERTAS, Motor marca VOLKSWAGEN N° CFZN68050, Chasis marca VOLKSWAGEN, N° 9BWDB45U8FT063438. 2) Dominio AA480WV, Marca RENAULT, Modelo/año DUSTER PH2 PRIVILEGE 1.6/2016, Tipo RURAL 5 PUERTAS, Motor marca RENAULT, N° K4M2842Q043717, Chasis marca RENAULT, N° 93YHSRA95GJ326976. 3) Dominio AA520NH, Marca RENAULT, Modelo/año NUEVO SANDERO RS/ 2016, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor marca RENAULT, N° F4RE412C021324, Chasis marca RENAULT, N° 93Y5RSR5A7HJ466416. 4) Dominio MEE009, - Marca VOLKSWAGEN, Modelo/año AMAROK 2.0L TDI 180 CV 748/2013, Tipo PICK UP, Motor marca VOLKSWAGEN N° CNE 022244, Chasis marca VOLKSWAGEN, N° 8A WDB42H4DA014806. Los automotores se ofrecen a la venta, sin base y al mejor postor. Se deja expresa constancia, que el acto de subasta, queda sujeto a estricta aprobación del acreedor prendario BANCO GALICIA S.A. Quien resulte comprador/res deberá abonar en el acto el 10% del precio en concepto de comisión de ley al martillero, el 1.2% en concepto de Impuesto a la Compraventa, los gastos de guarda en depósito (cochera) y la suma de \$ 65.000, en concepto de gastos administrativos (Verificación Policial, informe 13i, informe de dominio, liquidaciones de deudas), todo en dinero en efectivo Pesos y se le hará entrega de copia del acta de remate, en la cual deberá constituir domicilio en la ciudad de Rosario; constancia de la verificación policial efectuada (formulario 12 intervenido por la planta verificadora) informe de estado de dominio e informe 13i. Asimismo, el/los comprador/res deberá/n abonar el monto total del precio, mediante depósito y/o transferencia interbancaria, al día hábil siguiente, en la cuenta que al efecto se le/s indicará, bajo apercibimiento de darse automáticamente por rescindida la operación, sin intimación previa alguna con pérdida total de lo abonado, a favor del vendedor si así no lo hiciere/n. La totalidad de los gastos originados por la guarda del automotor en depósito, los impuestos y/o tasas, en concepto de patentes atrasadas y/o multas que se adeudaren, y que el comprador declara conocer y aceptar con anterioridad al acto de subasta, como así también, los tributos que graven la venta, los gastos e impuestos que se originen por la cancelación de la prenda y todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad del Automotor al momento de efectivizar la transferencia de dominio, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también todas y cada una de las diligencias necesarias para concretarla. Los automotores se exhibirán a los interesados los dos días hábiles anterior-

res al remate en el domicilio de calle Pascual Rosas N° 1236, de Rosario, en el horario de 13 a 15 Hs. El BANCO GALICIA S.A. y/o el Martillero Público DAVID BOSCHI, no asumen ninguna responsabilidad por deudas que pudieran haberse generado por infracciones cometidas con el uso del automotor, circunstancia que se advierte para futuras transferencias y aquellos casos en que los vehículos sean afectados a servicios que requieran autorización previa de Organismos Administrativos o ante cualquier otro requerimiento de éstos en tramites sometidos a su control. Habiéndose exhibido los automotores y concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores algunos por el estado del mismo, diferencias de año, modelo, tipo, insuficiencia de documentación, diferencia por patentes adeudadas o de cualquier otra naturaleza, asumiendo el comprador, a partir del retiro de la unidad las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pudiere ocasionar con el uso de la misma. La entrega de las unidades será inmediata una vez acreditado el pago. Informes al Martillero, teléfono (0341) 156915226 de 17 a 19hs. Todo lo que se publica a efectos legales. Rosario, 6 de Agosto de 2025.

\$ 500 546212 Ago. 11

## REMATES ANTERIORES

### ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
AGUSTÍN EMILIANO VIT

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 3 de Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia A. Camaño, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Belén Curá, se hace saber que en los autos caratulados: "LA FAVORITA CONSORCIO EDIFICIO GALERIA c/ OTRA (DNI.N° 5.661.101) Y OTROS s/ DEMANDA EJECUTIVA" CUIJ N° 21-13889285-6, se ha dispuesto que el Martillero Agustín Emiliano Vit, CUIT N° 20-28913052-8, venda -en pública subasta- el día 29 de Agosto de 2025 a las 13:00 horas, en la Sala de remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546; en caso de resultar inhábil se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el 100% del inmueble ubicado en el primer piso de la galería "La Favorita" con ingreso por calle Peatonal Córdoba n° 1147 y Sarmiento 846 de esta ciudad, entre las calles Mitre y Sarmiento, siendo un local/oficina con el guarismo "01-12", superficie exclusiva 8,01 m2; superficie común 07,55 m2, correspondiéndole el 0,1008% en relación al conjunto del inmueble. Dominio inscripto al Tomo 818, Folio 370, N° 11564 y al Tomo 952, Folio 154, N° 339.796, ambos Dpto. Rosario. P.H. Del informe del Registro General Rosario surge que: I) el inmueble consta inscripto a nombre de la parte demandada en la proporción del 100% II) no registra anotada HIPOTECA, pero sí el siguiente EMBARGO al Tomo 130 E, Folio 339.796, fecha de inscripción 26/11/2021 monto no reajustable \$39.588.4400, oficio 845 del 25/11/2021, transformado en definitivo en fecha 17/02/2022 nro. 44993 por orden de este Juzgado y para estos autos, II) registra INHIBICIONES sobre su titular: a) inscripta al Tomo 12 IC, Folio 96, n° 312096 de fecha 27/02/2002, sin monto, por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, en autos "Pomerantz, Estela s/ Pedido de Quiebra por Acreedor", Expte. n° 1573/2001. El inmueble objeto de esta subasta saldrá a la venta DESOCUPADO conforme acta de constatación obrante en autos, con la base de \$10.800.000 (Pesos Diez Millones Ochocientos Mil), en caso de no haber postores con una retasa del 25% menos de la base \$8.100.000 (Pesos Ocho Millones Cien) y de persistir la falta de postores saldrá a la venta con una retasa del 25% menos respecto a la última base \$6.075.000 (Pesos Seis Millones Setenta y Cinco Mil). Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3% de comisión del martillero, con más el 10% del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de señal y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.-, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la señal deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia a la cuenta que a tales efectos deberá abrir el martillero actuante en el Banco Municipal de Rosario (suc. 80) a nombre de estos autos y para este Juzgado y cuyos datos comunicará al adquirente. El incumplimiento de esta exigencia conllevará la pérdida del importe abonado. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercebimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta en el Banco Municipal de Rosario (suc. 80) a nombre de estos autos y para este Juzgado. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la ARCA. El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). Previa a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación a ARCA si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Se deja constancia que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran agregados a estos autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto o con

posterioridad al remate. EXHIBICION: el inmueble podrá visitarse los días 27/08/25 y 28/08/25 de 10 a 12 hs.. Informes al martillero al Teléfono 3416524806 y 3415932125. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Hall de Tribunales en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley Provincial 11.287. Rosario, 7 de Agosto de 2025. Firmado Dra. Ana Belén Curá, Secretaria.

\$ 1200 546306 Ag. 08 Ag. 12

### MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

POR  
GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1° Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 8 de Melincué, Secretaría que suscribe hace saber, en autos: GIOMMARINI CASTON DIEGO c/Otra (CUIT 27-18134842-4) s/DEMANDA EJECUTIVA; Expte. N° 203/2016 CUIJ 21-26462359-3, se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 21 de Agosto de 2025, a las 10 hs., en el Hall de Ingreso a Los Tribunales de Venado Tuerto, sitios en San Martín 631 de esa ciudad y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de \$ 70.000.000, de no haber ofertas por la base, retasa en un 20% \$ 52.500.000, y de persistir la falta de ellas con una última base de 20% menos o sea la suma de \$ 42.000.000, de persistir la falta de postores se retira el bien de la venta, El siguiente inmueble que según extracto de título se describe así: Una fracción de terreno, con lo edificado, clavado; y plantado, situada en la ciudad de Venado Tuerto, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, formando parte de la manzana señalada en el plano respectivo con el N° "13" y que según plano archivado bajo el número 38.712 del año 1947, se designa como lote N° 1, se compone de 12,20 metros de frente al Nord Este sobre calle Saavedra por 32 metros de fondo. Su ubicación comienza a los 37,80 metros de la esquina Norte formada por las calles Saavedra e Ingeniero Marconi, hacia la esquina Este de la referida manzana, y linda al Nord este con calle Saavedra, al Nord Oeste con Eleuterio Urtazún y la propiedad de Domingo Camp y al Sud Oeste y Sud Este con propiedad de Sociedad de Diego hermanos; ubicado en calle Saavedra N° 850 de la ciudad de Venado Tuerto, encierra una Superficie Total de 390,40 mtrs2. Dominio: Tomo 564, Folio 200, s/n, Dpto. General López, PII. 17-13-06-359631/0000-7. Informa el Reg. Gral. Prop.: Embargos: T° 130 E, F° 328, N° 56.968, por \$ 169.072.88 Fecha: 26/4/21, este Juzgado, estos autos, al Tomo 132 E F° 788 N° 198159 fecha 4/7/23 autos Giommarini Gastón c/Sucesión de Tomas Rooney s/Apremio por cobro de Honorarios CULI 21-26464533-3 por \$10.090 este Juzgado; al Tomo 132 E, F789 Nro 198.169 fecha 4/7/23 autos "Giommarini Gastón e Sucesión de Tomas Rooney s/Apremio por cobro de Honorarios" 21-26464534-1 por \$47.340.69 este Juzgado, al T. 132 E, F. 1014, N° 264090 Fecha 31/8/23 autos "Giommarini Gastón c/Sucesión de Tomas Rooney s/Apremio por cobro de Honorarios" 21-26465483-9 por \$ 1.097.164,84 este Juzgado, al Tomo 132 E, F203 Nro 59782 fecha 3/3/23 autos "San Marcos S.A. c/Stortini Margarita s. Juicio Ejecutivo" Expte. 21-24616821-8. Por US\$ 1.140.558,67 y u\$ 342.167,60; al T 130E F 1251 Nro 269284 fecha 22/9/21 Giommarini, Gastón c/Rooney s/Sucesión Apremio por honorarios " Expte. CUIJ 21-26465483-9 por \$1.097.164,84, al Tomo 133 E, Folio 1079 Nro 307439 fecha 21/2/24, autos "San Marcos S.A. c/Stortini Margarita s/Juicio Ejecutivo" Expte. 21-24616821-8. Por U\$S 200.000- Inhibiciones: al Tomo 133 Letra I, Folio 2187 autos "San Marcos S.A c/Stortini Margarita s/ Medidas Cautelares y Preparatorias Expte. CUIJ 21-26470342/2021 este Juzgado por \$40.000.- al Tomo 134 Letra I Folio 1350, del 27/4/2022 por \$3.960.000 autos San Marcos S.A. c/Stortini Margarita C s/Juicio Ejecutivo " Expte. CUIJ 21-24616821/2021, este Juzgado; al Tomo 134 Letra I Folio 1351, del 27/4/2022 por U\$S 626.027.- autos "San Marcos S.A. C Stortini Margarita C s/Juicio Ejecutivo " Expte. CUIJ 21-24616821/2021, este Juzgado; No se registran hipotecas.- Del acta de constatación glosada a autos surge que se trata de un lote de terreno sobre el que se halla edificada vivienda en regular estado, en mampostería de ladrillo y barro.- La misma se encuentra destinada a oficinas en una de sus dependencias. El Inmueble se encuentra OCUPADO por la propietaria.- Acta constatación agregada en autos. Quien resulte comprador en la Subasta abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial de estos autos, el 10% del valor de compra y abonará al Martillero el 3% de la Comisión de ley en dicho acto mediante transferencia bancaria, todo ello conforme la comunicación A 5147 BCRA de fecha 23/11/10. En el caso de compra en comisión se deberá aclarar los datos completos que se requiera del Comitente. El Saldo del 90% restante se abonará de igual manera una vez aprobada la subasta en el plazo y bajos los apercebimientos de ley. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuda los inmuebles serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones judiciales, regularización de planos y lo que ello conlleve, etc., como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que debe abonarse como consecuencia de la venta. El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano/a Público para confeccionar la escritura que instrumentara la transferencia de dominio a su favor. Revisar los días previos al remate conviniendo con la Martillera al Tel. 03465-15416056. Se publica en diario BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado. Lo que Sr. hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con la Martillera CEL 3465416056.- Informe Deuda: Municipalidad de Venado Tuerto informa deuda de \$400.364 al 9/4/24, Coop. de Obras Sanitarias \$ 163083 al 31/3/25, API \$852929,33 al 2/6/25.- El inmueble se subasta sujeto a las limitaciones que surgen del código de edificación comunal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer.- No se aceptan reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta Art. 494, 495 CPCC. Se publica 5 veces BOLETIN OFICIAL. Lo que, se hace saber a sus efectos. Melincué, Secretaría, 23 de Junio de 2025. Lucía Belén Ciarpella, Secretaria Subr..

\$ 1650 543798 Ag. 6 Ag. 12

## VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJOPOR  
MARIA ELISA SEVERINO GUIMPEL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Juez Dra. María Celeste Rosso y Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, hacen saber que en los autos caratulados: "ALERIC MARTA LILIANA Y/O c/ALERIC MIGUEL A. s/DIVISION DE CONDOMINIO, CUIJ N° 21-24616005-5". La Martillera María Elisa Severino Guimpel CUIT N° 27/28821525-7 procederá a la venta en pública subasta. 1) Fijar Fecha de Subasta para el día Martes 19 de Agosto de 2025; a las 10 horas, la que se llevará a cabo en el Juzgado de Pequeñas Causas de la ciudad de Teodelina sito calle Belgrano 234 (conforme lo dispone el ART. 493 CPCCP).- De resultar feriado o día inhábil por cualquier motivo y/o imprevisto, la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora e iguales condiciones de venta, por así disponerlo el artículo 82 Ley 7547, dejándose constancia en los Edictos. 2) OFICIÁNDOSE AL SEÑOR JUEZ COMUNITARIO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE TEODOLINA A TALES FINES una vez que se acredite en autos: I.- la publicación de Edictos; II.- la NOTIFICACION EN PERSONA, por medio de DICHO FUNCIONARIO, A TODAS LAS PARTES DEL DECRETO DE SUBASTA, con copia del escrito que se presenta, como así también a los representantes legales; III) la constatación actualizada como así también los informes previos.- 3) Al solo efecto de evitar vulnerar derechos de propiedad, librense EDICTOS DE NOTIFICACION a ser publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, por el término de 5 días hábiles y un diario de amplia difusión en la zona y fíjese en la cartelera respectiva del hall de Tribunales.- 4) Los bienes se subastarán en el estado DE DESOCUPACION en que se encuentran según surge de la Constatación agregada en autos, tendiendo en consideración la pendencia de una nueva conforme fuere ordenado en el punto 2) III.- 5) La venta se realizará al mejor postor del 100% de un Lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en calle Simón de Iriondo S/N, e parte del Lote Nueve, de la manzana 27 sección Sudoeste, del Plano Oficial del Pueblo de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe y de acuerdo al plano Nro. 78396 / 1974 se designa como Lote 9b y tiene las siguientes medidas, linderos y superficies a saber: 20 mts de frente al NE sobre calle Simón de Iriondo, empezados a contar a partir de los 70,70 mts. de la esquina Este de la citada manzana, formada por las calles Simón de Iriondo y Córdoba, hacia el NO, por 20 mts. de fondo. Tiene la forma de un cuadrado, encierra una superficie de 400 mts2., linda al SO con parte de la propiedad de Natalia Arditti de Pereyra, al SE con parte de la propiedad de Adolfo Hernández y al NO con el lote 9a del mismo plano de subdivisión. DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 299, FOLIO 117, N° 181047. Se propone la Base de venta sea con la Base: de \$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos), de no haber oferentes por la Base, sale a la venta en 2° subasta con una Retasa del 25% menos o sea \$41.250.000 (cuarenta y un millones doscientos cincuenta mil pesos), en caso de no haber oferentes una última subasta con una retasa del 50% menos de la base o sea \$27.500.000 (veintisiete millones quinientos mil pesos) y de persistir la falta de postores la subasta se declara desierta.- 6) El comprador/es en Subasta abonarán en el acto de remate mediante TRANSFERENCIA BANCARIA a la CUENTA JUDICIAL que se abrirá previamente por gestión de los letrados de las partes a la orden de este Juzgado y para estos autos, (CBU: 330002283000003344913 Nro. de Cuenta: 334491 Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Venado Tuerto) el 10% del valor de compra, el saldo restante, o sea 90%, se abonará de igual manera una vez aprobada judicialmente la Subasta.- Y el 3% de comisión al Martillero actuante.- Art. 63 ley 754 7.- El Saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de cinco días de notificado el auto aprobatorio de subasta por el Tribunal. En el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comiteante (nombre, domicilio y N° de documento del comiteante en el acta de remate).- El pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en la cuenta ut-supra referida conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismos con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP.- 7) Que a fin de comunicar la realización de la subasta se oficiase al Registro General Inmueble con copia certificada del Acta de Subasta a los fines de que TOME RAZON MARGINALMENTE del acto judicializado, SIN QUE IMPLIQUE TRANSFERENCIA A FAVOR DEL ADQUIRENTE.- Una vez cumplimentado los trámites de rigor (Pago del saldo de Precio, Posesión, etc) el comprador deberá acudir a Escribano público a los fines de que instrumente la Escritura Traslativa de Dominio, exceptuándose la opción prevista en el Art. 505 inc. 2 CPCCP.- como así también iniciar las acciones correspondientes para la TOMA DE POSESION. 8) Las deudas que pesan sobre los bienes, de acuerdo a las constancias en autos, serán informadas por la suscripta previo a dar comienzo al Acto de subasta por lo que Los Impuestos, Tasas y Contribuciones, que adeudan los inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta.- PUBLIQUENSE EDICTOS DE LEY Y DE NOTIFICACION por el término que establece el ART. 492 CPCCP, autorizándose al martillero interviniente a consignar los datos importantes o de interés que obren en el expediente, siendo los mismos relevantes para una mejor publicidad (Titularidad Registral de los mismos; partida inmobiliaria, dirección del inmueble de existir, partida Comunal, etc.) - 9) Asimismo, librense oficios a los juzgados que hubieren trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios diligenciados antes de que se apruebe el acta de subasta.- 10) Efectúese la debida Publicidad mediante Volantes.- DIAS PREVIOS A LA SUBASTA para la exhibición de los bienes, como así también revisión y/o consultas sobre documentación, localización, estado, etc., por parte de quién resulte interesado, deberá comunicarse previamente con la Martillera tel.: 0341- 15 6457834, dejándose constancia de ello en los Edictos de ley como así también los datos de contacto.- La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Títulos: Copias de escrituras glosadas en Autos para ser examen en Secretaría previéndose los alcances del Art. 494 del C.P.C Y C. no admitiéndose reclamos de ningún tipo una vez realizada la subasta.- Hacerle saber a los posibles asistentes

en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el art. 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe "... Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) El que perturbar el orden en las cesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones: 2) El que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por la Martillera designada en los presentes autos. Venado Tuerto, 24 de junio de 2025. Juez Dra. MARIA CELESTE ROSSO - Secretaria Dra. MARIA LAURA OLMEDO. Venado Tuerto, 29 de Julio de 2025. \$ 7800 545792 Ago. 5 Ago. 11

## EDICTOS DEL DIA

## ROSARIO

## CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: ROMAN FLORENCIA MARIA c/ROMAN EDUARDO JESUS Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-25384305-2. se ha resuelto lo siguiente: Acuerdo N° 164/25. En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de mayo del año 2025, reunidos en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, Dres. Juan José Bentolilla, Marcelo José Malina y Gerardo Fabián Muñoz, para dictar pronunciamiento en los autos caratulados ROMAN, Florencia María c/ROMAN Eduardo Jesús y otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. N° 313/2023, CUIJ N° 21-25384305-2, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, con recursos de apelación y nulidad deducidos a fs. 259 por la demandada, contra la Sentencia N° 731, de fecha 16.05.2023, obrante a fs. 252 y ss. Habiéndose efectuado el estudio de la causa, se resuelve plantear las siguientes cuestiones: ... Por ello, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación deducido a fs. 259 por la demandada, contra la Sentencia N° 731, de fecha 16.05.2023, obrante a fs. 252 y ss. II) Imponer las costas de ambas instancias a la actora. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: ROMAN, Florencia María c/ROMAN Eduardo Jesús y otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. N° 313/2023, CUIJ N° 21-25384305-2). Fdo. MARCELO J. MOLINA (Vocal) - JUAN J. BENTOLILLA (Vocal) - GERARDO F. MUÑOZ (art. 26 LOPJ) - M. LAURA GERVASONI (Secretaria), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 25 de julio de 2025.

\$ 100 545690 Ago. 11 Ago. 13

## JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Patricia Liliana Otegui, Secretaría de la Dra. Marina Elisa Arpen las actuaciones caratuladas: FARIAS JESUS ANGEN c/MUSCIO MIGUEL POLICARPIO Y OTRO /COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES CUIJ: 21-04115695-0, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: ROSARIO, 25 de Junio de 2025. Cítese a los herederos del co-demandado MIGUEL POLICARPO SANTIAGO MUSSIO, por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción de fs 229. Agréguese la constancia acompañada. Oficiase al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativo oficiase al Juzgado donde radica el mismo a los fines de informar el estado de la causa, y particularmente si existe partición de bienes (arg. Art. 2336 CCC). Secretaria: Dra. MA. Alejandra Crespo, secretaria.

\$ 100 545675 Ago. 11 Ago. 13

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Sec. Unica de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabala, secretaria del Dr. Federico Lema, en los autos caratulados: SAN MARTINO VICTOR HUGO s/QUIEBRA, Expte. N° 682/2013, CUIJ N° 21-01125704-3, hace saber que se ha dictado auto de conclusión de la quiebra de San Martino, Victor Hugo, ello surge del auto inscripto al T° 2025 Resolución N° 230 con fecha 02 de Julio de 2025, el que seguidamente transcribo: Y VISTO: Estos autos caratulados: SAN MARTINO VICTOR HUGO s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-01128669-8), venidos a despacho a los fines de resolver la conclusión de la quiebra, Y CONSIDERANDO: Que ha transcurrido en exceso el plazo fijado por el Art. 231, inc. 2, LCQ, sin que desde el pedido de clausura por falta de activo se integren nuevos bienes al activo falencial para su liquidación. En ese sentido, no surge del expediente que se hayan realizado nuevas medidas tendientes a liquidar bienes, ni que se hayan denunciado la existencia de los mismos. En este contexto, no existe razón alguna para suponer que, casi siete (7) años después, podrían aparecer bienes o activos previos a la presentación de la fallida para ser realizados. Transcurrido con creces el tiempo -dos (2) años- dispuesto por la ley para que el procedimiento se concluya luego de encontrarse en situación de ser clausurado. En este punto, la doctrina y la jurisprudencia han entendido que, siendo que la declaración de clausura debe ser dispuesta aún de oficio, su omisión no puede perjudicar al fallido para solicitar el cierre del proceso falencial. Por otro lado, tampoco resulta lógico mantener abierto una quiebra inútilmente si no se puede cumplir con el fin del procedimiento, que es liquidar los bienes del patrimonio falencial y abonar con el producido las deudas existentes Por ello, entiendo procedente la aplicación del artículo 231 in fine. Como he expresado en otros casos similares, los plazos que se han expuesto exceden, con creces, cualquier tiempo procesal y tiempo de vida, pues en autos no se trata del concurso o la quiebra de una gran empresa, con múltiples ramificaciones sino de una personas física, de carne y hueso, respecto de la cual mantener abierto un proceso falencial, y sobre todo uno tan exten-

dido en el tiempo, sin que en ningún punto del mismo se haya podido disponer de nuevo activo realizable a fines de satisfacer a los acreedores, implica un atropello a toda garantía de celeridad judicial. Otra circunstancia que no se puede soslayar es que, sin perjuicio de la extensión temporal del procedimiento, el mismo no ha sido impulsado por ninguno de los interesados, sean los acreedores, la Sindicatura o los liquidadores. Esto queda patente en el informe de actuaciones del expediente, emitido por el sistema SISFE, de donde se desprende la falta de movimientos posteriores a febrero del 2023, sin perjuicio de que no se vislumbra actividad impulsoria tangible. Se puede apreciar a la luz de esos datos el desinterés de los acreedores y los funcionarios en mantener vigente el expediente. Por su parte, la doctrina ha entendido que los procesos concursales deben tender, como objetivo, a la rápida reincorporación del deudor a la vida productiva. En ese sentido, la misma autora ha reflexionado que: La persona humana no puede ser liquidada o extinguida, pero no exonerarla equivale a ese resultado, la exclusión del sistema, confinar al individuo y al grupo familiar directo a la marginación. 4. Y sostiene sus dichos en la doctrina emanada de organismos internacionales. 5, donde se instan procesos en los cuales el in malis pueda obtener la exoneración en un lapso razonable de tiempo. En consecuencia, atento a lo manifestado en los Considerandos anteriores, las circunstancias de autos conllevan a una interpretación excepcional del ordenamiento, y como resultado, a decidir la conclusión del presente proceso. Por lo expuesto, y atento lo dispuesto por el Art. 231 de la ley 24.522. RESUELVO: 1) Declarar concluida la presente quiebra (Art. 231, último párrafo LCQ). 2) Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. EZEQUIEL ZABALE (Juez); Dr. FEDERICO LEMA (secretario). Publíquese por el término de un (1) día en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de circulación local. 30 de Julio de 2025. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

S/C 545706 Ago. 11

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 13ª Nom. Civil y Comercial de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, dentro de los autos caratulados AJMED EDUARDO LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-01524515-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y toda persona que pretenda invocar derechos respecto del proceso sucesorio correspondiente al causante EDUARDO LUIS AJMED, DNI 17.079.443, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Se ha dispuesto la publicación de edictos por disposición del Sr. Secretario Lucas Menossi. Rosario, 7 de Agosto de 2025.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA GRISELDA MEDINA (D.N.I. 14.938.818), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MEDINA, JUANA GRISELDA s/SUCESORIO - CYC 9"; (CUIJ N° 21-02994464-1). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Promera Instancia de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante EMESTERIO RAMIREZ, LE 5.735.832, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos RAMIREZ, EMESTERIO y/u otra s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-02988535-1, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ JORGE ISRAEL, DNI 92.467.857, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: " MARTINEZ JORGE ISRAEL s/ SUCESORIO" Expte. N° 21-02996194-5, de trámite por ante la OPS.-

\$ 45 Ago. 11

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTA RAQUEL CELIS (D.N.I. 4.645.697) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CELIS MARTA RAQUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21029961503) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANDRES BALOR (D.N.I. N° 16.982.203), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALOR, Juan Andrés s/ Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02996370-0), en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pablo Andrés De Lorenzi D.N.I. 24.945.846 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DE LORENZI, PABLO ANDRES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02996178-3).

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES SAUCEDO, DNI. N° 11.801.785 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " SAUCEDO, ANDRES S/ SUCESORIO" - (CUIJ: 21-02996236-4).

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LORENZO, RUFINA, DNI 1.081.508, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LORENZO, RUFINA S/ SUCESORIO C Y C 4" (CUIJ N° 21-02995819-7).

\$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO LUIS MARVULLI, D.N.I. 6.062.810, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARVULLI, ANTONIO LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02996445-6).

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RUBEN SILVA, D.N.I. 7.841.584, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SILVA, HECTOR RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4" (CUIJ N° 21-02996052-3).

\$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAVALLARO, GABRIELA MELISA, D.N.I. 28.146.963 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Cavallaro, Gabriela Melisa S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02996384-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUFFANTI, MARIA DE LOS ANGELES, DNI. N° 31.432.722, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUFFANTI, MARIA DE LOS ANGELES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02964277-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA LESCANO y/o ELVA LESCANO (DNI 4.720.963) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LESCANO, ELBA S/ SUCESORIO - CYC 16" (CUIJ N° 21-02985401-4). Fdo. Dra. SALOMÉ DELLA SANTINA.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DANIEL CARLOS SANJULIAN, DNI N° 6.053.223, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANJULIAN, DANIEL CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-029964621-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Milisenda Estefanía Magali (D.N.I. 30.960.356) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILISENDA, ESTEFANIA MAGALI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02989343-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LAMBERTUCCI LILIANA HAYDEE (D.N.I. 5.988.911) y FORTUNA ALDO ORLANDO, (D.N.I. 6.068.712) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAMBERTUCCI, LILIANA HAYDEE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 16" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES CARMEN D'ANNUNZIO (D.N.I. 2.959.415) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D'ANNUNZIO, INES CARMEN S/ SUCESORIO" 14 CUIJ 21-02989633-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Laura Bavestrello D.N.I. 26.005.797 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BAVESTRELLO, MARIA LAURA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 1" CUIJ 21-02994223-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAILLET BOIS LUIS GUILLERMO (D.N.I. 37.685.273) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAILLET BOIS, LUIS GUILLERMO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02995806-5). Fdo. Prosecretaría  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO BERNAL D.N.I. 12.725.511 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERNAL, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 6" C.U.I.J. Nro. 21-02996102-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios  
\$ 45 Ag. 11

## FIRMAT

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. BARCO, JUEZ; Secretaría a cargo del Dr. Federico SOLSONA, en los autos caratulados: CALETTI, GUSTAVO HORACIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. CUIJ 21-26425854-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de GUSTAVO HORACIO CALETTI D.N.I. N° 17.096.188, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M BARCO, (Juez); Dr. Federico SOLSONA, (Secretario).  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 con asiento en la ciudad de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de FRANCISCO ANTONIO CIANI (DNI N° 6.549.623) y ESTELLA MARIS PAGELLA (DNI N° 4.607.619), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los caratulados CIANI, FRANCISCO ANTONIO y PAGELLA, ESTELLA MARIS s/SUCESORIO; CUIJ 21-26425804-6. Firmat, Expte. CUIJ 21-26425804-6, Año 2025). Dra. María Laura Mainente, prosecretaría.  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. LAURA BARCO, dentro de los autos caratulados GUTIERREZ, RAMONA ESTHER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26425937-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta RAMONA ESTHER GUTIERREZ (D.N.I. N° 5.402.035), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat. Dra. María Laura Mainente, prosecretaría.  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, Dra. BARCO LAURA M., Secretaría a cargo del Dr. FEDERICO SOLSONA, en los autos caratulados CALABRESSI NELSON WALTER OSCAR s/Sucesorio; CUIJ 21-26425956-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de NELSON WALTER OSCAR CALABRESSI, DNI N° 11.295.002, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. FEDERICO SOLSONA, Secretario. Firmat, de Julio de 2025. Dra. María Laura Mainente, prosecretaría.  
\$ 45 Ag. 11

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADA NOEMI GUJARDO DNI 14.260.642. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GUAJARDO ADA NOEMI s/SUCESORIO; (Expte. N° 101/2024). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.  
\$ 45 Ag. 11

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro M. Andino, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes MARIA CRISTINA RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL CARDILLO, a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ MARIA CRISTINA Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-

25447260-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría Dra. Luz María Gamst.  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Andino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PORFIDIO NIEVE MORALES, DNI N° 7.099.498, por un día para que comparezcan dentro de los treinta días corridos. Autos: MORALES, PORFIDIO NIEVE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25446708-9.  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBIO OSCAR TORRES, D.N.I. 10.501.907, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TORRES ELBIO OSCAR s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-25447134-5), en trámite por el Juzgado señalado - Secretaría Unica. Fdo. Secretaria.  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti, en los autos caratulados LIOTTI JUAN ANGEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25443886-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Liotti Juan Angel D.N.I. M 06165116, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria; Dr. Alejandro M. Andino, Juez en suplencia.  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Juzg. de 1ª Instancia Civil y Comercial - 1ª Nom., SEC. UNICA de SAN LORENZO - SANTA FE, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA JUAN JOSE DNI 5.938.871, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GARCIA JUAN JOSE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25447451-4, de trámite por ante JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ª Nom. SEC. UNICA de SAN LORENZO - SANTA FE.  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados RIFFEL, PEDRO DANIEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25437240-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, de PEDRO DANIEL RIFFEL 14.076.058, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. LUZ GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (juez).  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo (Santa Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRTA DORA MARISCOTTI, DNI 4.253.770 y DARDO RICARDO SUAREZ DNI 6.169.851, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARISCOTTI MIRTA DORA Y OTROS s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS.SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-25447131-0. Fdo. Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria).  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE ASUNTA ELIA, DNI 4.099.606, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos ELIA, HAYDEE ASUNTA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-25447137-9). Fdo. Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria).  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito N° 12 Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados LAVEZZARI ROSA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25447524-3, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ROSA LAVEZZARI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley. San Lorenzo, de Agosto de 2025. Fdo. Dra. Luz María Gamst, (Secretaria).  
\$ 45 Ag. 11

## RUFINO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Rufino, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "ETCHEPARE ALBERTO S/SUCESORIO CUIJ: 21-26332463-0 Nro. Expediente: 555/1998", se cita, llama y emplaza a los Herederos, acreedores y legatarios de ETCHEPARE ALBERTO, D.N.I. N° 6.559.939, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Rufino  
\$ 45 Ag. 11

**MELINCUE****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de don ROBERTO ANTONIO BUSTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: BUSTO ROBERTO ANTONIO s/SUCESIÓN; (CUIJ 21-26474641-5). Melincué, 6 de Agosto de 2025. Dra. Lucia Belen Ciarpella, secretaria subrogante.  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaria de la Dra. Lucia Ciarpella, en los autos caratulados CUIJ 21-26474634-2, BUSO, ADELQUI SANTIAGO s/SUCESORIO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BUSO, ADELQUI SANTIAGO DNI N° 12.841.208, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 6 de Agosto de 2025. Lucia Belen Ciarpella, secretaria subrogante.  
\$ 45 Ag. 11

**VENADO TUERTO****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO  
JUZGADO FEDERAL**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de GUAZZERONI, AUGUSTO FELIPE D.N.I. N° 02.265.195, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados GUAZZERONI, AUGUSTO FELIPE Y OTROS s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-VOLUNT. CUIJ 21-24623086-9. Venado Tuerto, 6 de Agosto de 2025. Fdo. Dra. María Laura Olmedo, secretaria subrogante.  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de CARONILA MOLINE D.N.I. N° 01.871.092, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados GUAZZERONI, AUGUSTO FELIPE Y OTROS s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-VOLUNT. CUIJ 21-24623086-9. Venado Tuerto, 6 de Agosto de 2025. Fdo. Dra. María Laura Olmedo, secretaria subrogante.  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial, Primera Nominación, de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de doña SALDAÑO MIRTA CRISTINA DNI 5.967.441, para que en el término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SALDAÑO MIRTA CRISTINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (DIGITAL); CUIJ 21-24624105-5. Venado Tuerto, 6 de Agosto de 2025. Fdo. Dra. María Laura Olmedo, secretaria subrogante.  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación a cargo de la Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Dr. Walter W.Bournot (Secretario).- , en los autos caratulados: "CAVORET JOSE ALBINO S/ SUCESORIO" (DIGITAL) 21-24623838-0, se cita y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don: Jose Albino Cavoret, L.C.: N° 2.242.120, con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), para que en término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Dr. Walter W.Bournot (Secretario).-  
\$ 45 Ag. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados "SIMIONI, CARLOS ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-24620476-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS ORLANDO SIMIONI, D.N.I. 6.075.758 para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, de 2025.-  
\$ 45 Ag. 11

**EDICTOS ANTERIORES****ROSARIO****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber

que en los autos caratulados: "GRASSO, ELVIA YOLANDA S/ QUIEBRA 21-02052927-7", ha sido designado como Síndico el CPN Alejandro Rubén Monti, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: abusaniche@paez-busaniche.com.ar. El arancel deberá depositarse al CBU: 1910340655134006107499, Banco Credicoop. El arancel fue fijado de acuerdo a la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. Santa Fe, de junio de 2025.  
S/C 543439 Ag. 08 Ag. 11

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "RUBIO, MATILDE ESTHER Y OTROS C/ GONZALEZ, RAMON S/EXCLUSION DE HERENCIA" – CUIJ 21-02993299-6, ha ordenado citar por edictos al demandado Sr. Ramón Gonzalez, DNI 12.120.158, para que dentro del plazo de cinco días desde la última publicación, comparezca el demandado a estar a derecho, bajo los apercibimientos previstos en los arts. 77, 78 y cc del CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. A los efectos legales se publican edictos en el Boletín oficial y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC, reformado por la ley 11.287. Autos caratulados "RUBIO, MATILDE ESTHER Y OTROS C/ GONZALEZ, RAMON S/ EXCLUSION DE HERENCIA" – CUIJ 21-02993299-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, a cargo del DR. MARCELO N. QUIROGA (Juez), Dra. LORENA A. GONZALEZ (secretaria). Rosario, agosto de 2025.-  
\$ 100 543415 Ag. 08 Ag. 12

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 4 de Rosario, en autos FERREYRA ALVARO TOMÁS C/MALAGUENO LUIS EZEQUIEL S/DANOS Y PERJUICIOS CUIJ. 21-11861765-8, se hace saber que en fecha 21/02/2025 se ha dispuesto notificar por edictos al demandado LUIZ EZEQUIEL MALAGUENO (DNI 32.590.693), el siguiente decreto: "ROSARIO, 21/02/2025. Hágase saber por implementación de la Ley 14264 y aclaratoria, complementado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia Nro 49 (04-12-2024.Pto. 13), las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado Nro. 2. Jueza de trámite: Dra. Cingolani/Vacante, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 4, Secretaria de la Dra. Mayra Ibañez. Notifíquese por cédula. Atento que el demandado no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, declárese/o rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes. Fdo: Dra. MAYRA IBÁÑEZ (Secretario)- Dra. ANALIA MAZZA (Juez en suplencia)  
\$ 100 546078 Ag. 07 Ag. 11

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, hace saber que en autos: "LABORATORIOS PULYBIUS S.A. S/PEDIDO DE QUIEBRA" - 21-02993407-7, se ha dictado la Resolución N° 277 de fecha 25/07/2025 por la cual se dispuso: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LABORATORIOS POLYBIUS S.A., CUIT 30-60545668-1, con domicilio en calle Santa Fe 4126 de la ciudad de Rosario. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Exma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A.. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Geo9armería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el do-

micilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajería, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario. Dra. Ma. Mercedes Sedita, Prosecretaria. S/C 545487 Ag. 6 Ag. 12

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Mónica Klebcar, en autos: "BANCO MACRO S.A. C/SIMONIELLO, SILVINA Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" CUIJ Nro. 21-02986708-6, Nro. Expediente: 566/2024, atento a lo solicitado y dispuesto por el artículo 511 de C.P.C.C. y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta de: "La parte proporcional del terreno y demás bienes comunes, los que de conformidad al Reglamento de Copropiedad y Administración se designa como unidad 00-03, destinada a vivienda familiar, con entrada por el pasillo, de ingreso de bien común que lleva el N° 1531 de la calle 1° de Mayo, Encierra una superficie total de propiedad exclusiva 100,64 metros cuadrados, y una superficie total de propiedad bienes comunes de 53, 75 metros cuadrados. Se le asigna un valor proporcional del 15% con relación al conjunto del inmueble. Dicha unidad forma parte del Edificio denominado Edificio calle Primero de Mayo N° 1531/1525 Rosario", que se ejecutan; cítese a las demandadas y a terceros adquirentes si los hubiere, los Sres. SILVINA SIMONIELLO (DNI N° 18030727) y CARLOS DIEGO VALDEZ (DNI N° 20173160), a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad; por edictos que se publicarán en el "BOLETÍN OFICIAL" y en hall de planta baja de tribunales. Por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de 71.652,19.- (Setenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 19/00) Unidades de Valor Adquisitivo actualizadas por "CER" - Ley N° 25.827 - con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 25.620.000.- u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Mónica Klebcar - Jueza, Dra. Marianela Godoy - Secretaria." Dra. Sabrina Scherini, Prosecretaria.

\$ 200 545503 Ag. 6 Ag. 12

### CAÑADA DE GOMEZ

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que, dentro de los autos caratulados: "OYANARTE, CARMEN DE LAS NIEVES C/COCCO, ORLANDO ALCIDES S/FILIACION" CUIJ 21- 23681528-2 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; se ha ordenado lo siguiente: "CAÑADA DE GOMEZ, 23 de Julio de 2025. Por denunciado fallecimiento. Agréguese el informe del Registro de Procesos Sucesorios acompañado. Cítese y emplácese a los herederos del co demandado Enzo Emilio Cocco por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Notifíquese.-" Firmado: DRA. CAROLINA KAUFFELER, Secretaria; DRA. JULIETA GENTILE, Jueza.

\$ 60 545923 Ag. 08 Ag. 14

### VILLA CONSTITUCION

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo . del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/LEDESMA MARIA Y OTROS S/APREMIOS" EXPTE. CUIJ N° 21-23488408-2, se cita a la Sra. LEDESMA MAIRA SOLEDAD, DNI 30.702.009, GALEANO JOSE LUIS, DNI 31.383.227, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 87551, calle E. ZEBALLOS Nro. 1685, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. 24 de Junio de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 545851 Ag. 07 Ag. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo . del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/LEDESMA MARIA Y OTROS S/APREMIOS" EXPTE. CUIJ N° 21-23488408-2, se cita a la Sra. LEDESMA MAIRA SOLEDAD, DNI 30.702.009, GALEANO JOSE LUIS, DNI 31.383.227, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 87551, calle E. ZEBALLOS Nro. 1685, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excep-

ción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. 24 de Junio de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 545851 Ag. 07 Ag. 11

### CASILDA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nominación, Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Dra. Celia C. Gómez -Jueza-, Secretaria de la Dra. Viviana M. Guida, y dentro de autos: FERNANDEZ EVANGELINA ANAHI Y OTROS c/ANDRES LEDESMA, JUAN LEDESMA E ISABEL LEDESMA s/USUCAPION; (Expte. N° 1115/2015) (CUIJ N° 21-25803336-9), se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a los Sres. Andrés Ledesma, Juan Ledesma e Isabel Ledesma y/o quien tuviere derechos sobre el inmueble sito en Boulevard Mitre (actual Boulevard Las Colonias) N° 1168 de la localidad de San José de la Esquina, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, consistente en: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicado en zona urbana de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros. Provincia de Santa Fe, parte de la manzana N° 1 del Barrio Casado de dicho pueblo e identificado como lote "A" según plano de mensura para información Posesoria, archivado en el departamento topográfico, regional Rosario, Santa Fe, bajo el número DUOL. 970-Cas- de fecha 8 de Mayo de 2012, confeccionado por la Agrimensora Zulma L. Giampaoli, ubicado a los 60 metros de calle San Lorenzo hacia el Sud-Oeste cuyos rumbos, medidas y linderos son: Sud-Este: 10mt, linda con Bv. Las Colonias; Nord-Oeste: 10mt, linda con Calle Laprida; Nord-Este: 54.50mt, linda en parte con partida 394251/0007, Sarrauco Claudio Alberto, Tomo: 330, Folio: 203, s/n, en parte con partida 394251/0005, De pauli Rogelio, tomo: 115, folio: 406, N° 100.594, y Tomo 119, Folio 403, N° 105.992 y en parte con partida 394.251/0006, Di Pangrazio Norma B. Tomo: 351, folio 10, N° 350.493; y el Sud Oeste: mide 54.50mts, linda en parte con partida 394.253/0006, Bonetto Ramón Osvaldo, tomo: 205, folio. 264, N° 105301 y en parte con partida 394253/0003 Gili José C. y otros Tomo: 247, folio: 177, N° 138.061 y tomo: 247, Folio: 179, N° 138062. Encierra dentro de esas medidas y linderos una superficie total de 545 metros cuadrados. Partida inmobiliaria N° 18-02-00-394252/0000-8, dominio inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo: 32, folio: 425, N° 61327 y Tomo: 20, Folio: 102, N° 6477, del 02/05/1918, departamento Caseros. El presente edicto es reiteración y ampliación del publicado en el Boletín Ofcial de la Provincia de Santa Fe en fecha 30 de Agosto de 2022, dejando en claro que los autos se encuentran en la etapa de producción de prueba por lo que, conforme lo ordenado en la Audiencia celebrada en fecha 21 de Mayo de 2025, en caso de comparecer persona interesada se retrotraerán los mismos a la etapa procesal correspondiente, cumplido el término sin que nadie compareciere, se continuará en el estado procesal en que se encuentran. Casilda, de Junio de 2025. Fdo. Dra. Celia Carina Gómez (Jueza) - Dra. Viviana Mónica Guida (Secretaria). AUTOS; FERNANDEZ EVANGELINA ANAHI Y OTROS c/FRANCISCO LEDESMA Y RODELA s/Usucapión; Expte. N° 1.115/2015 - CUIJ N° 21-25803336-9.17 de Junio de 2025.

\$ 4000 544225 Jul. 21 Ago.15

### VENADO TUERTO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se hace saber A HEREDEROS Y/O SUCESTORES FELIX SEMPRINI que en los autos caratulados: "KUHN EDGARDO HERNAN C/SEMPRINI FELIX S/ESCRITURACION" (Expte. CUIJ N° 21-24620776-0) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: "VENADO TUERTO, 27 de Mayo de 2024.- Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en fecha 29/09/2023, téngase por iniciada la presente acción de Escrituración la que se tramitará por la vía ordinaria.- Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo, y en uso de las facultades instructorias del proceso conferidas a la suscripta por los art. 20 y 21 del CPCC. ordénese con la actuación del Sr. Oficial de Justicia la colocación de un cartel con medidas mínimas de 2 metros de ancho por 1 metro y medio de alto, debiendo acreditarse con el diligenciamiento del mandamiento tal publicidad (a todo evento se aclara que en el cartel ha de constar) ...Inmueble sujeto ajuicio de escrituración. EXPTE. CUIJ radicado en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación - Venado Tuerto.). La colocación del mencionado cartel en el inmueble y su mantenimiento estarán exclusivamente a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio. En cualquier estado del proceso, de oficio y atento al orden público en juego, se podrá solicitar del actor que acredite la permanencia del cartel en el referido inmueble.- Librese oficio al Registro de la Propiedad de Rosario a los fines de reproducir la nota de dominio en el segundo testimonio que se acompaña. A lo demás, oportunamente. Librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno a los fines de notificar a los herederos del demandado.- Fdo. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.- Otro decreto: "VENADO TUERTO, 11 de Noviembre de 2024.- Atento lo manifestado, cítese y emplácese a herederos y/o sucesores del demandado fallecido Sr. FELIX SEMPRINI mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley.- Notifíquese conjuntamente con el decreto de fecha 27/05/2024. Fdo. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Suplente.

\$ 1000 545580 Ag. 6 Ag. 12

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**Lic. Maximiliano Pullaro**

Vicegobernadora

**Lic. Gisela Scaglia**

Ministro de Gobierno e Innovacion Publica

**Abog. Fabian Bastia**

Ministro de Desarrollo Productivo

**Lic. Gustavo Puccini**

Ministro de Economía

**D. A. P. Pablo Olivares**

Ministro de Educación

**Prof. Jose Goity**

Ministro de Justicia y Seguridad

**Abog. Pablo Cococcioni**

Ministro de Obras Publicas

**Abog. Lisandro Enrico**

Ministra de Salud

**Med. Silvia Ciancio**

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

**T. G. A. Maria Tejeda**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Lic. Roald Bascolo**

Ministra de Cultura

**Lic. Susana Rueda**

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

**Sr. Enrique Estevez**